BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

MOVILIDAD Y ESPACIO. HACIA UNA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA BUAP.

TESIS

Que se presenta para obtener el grado de Maestra en Educación Superior

PRESENTA
ISABEL SARMIENTO HERNÁNDEZ

DIRECTOR:
DR. JESÚS MARQUEZ CARILLO

COMITÉ TUTORIAL
DRA. MARÍA BERNARDA GONZÁLEZ PÉREZ
DR. ESTEBAN MIGUEL LEÓN OCHOA

PUEBLA, PUE.
NOVIEMBRE, 2024

Índice

INTRODUCCIÓN 1

Justificación e importancia del tema 3

Pregunta de Investigación 9

Objetivo General 9

Objetivos Específicos 10

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO 11

1.1 Organismos Multilaterales Para el Crecimiento Económico y Social 11

1.1.1 El Banco Mundial 12

1.1.2 El Banco Interamericano de Desarrollo 15

1.1.3 La Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico 16

1.2 Organismo de Financiamiento Para el Desarrollo Social y Económico 17

1.2.1 La Organización de las Naciones Unidas 17

1.2.2 La Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura .. 18

1.2.3 La CEPAL/UNESCO 19

1.3 Inclusión y accesibilidad educativas. Fundamentos y orientaciones (nacionales) 20

1.3.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos 21

1.3.2 Declaración Mundial sobre Educación para todos 22

1.3.3 Marco de Acción de Dakar: Educación Para Todos 22

1.3.4 La Cartas de las Naciones Unidas 23

1.3.5 La Declaración de Salamanca 24

1.3.6 La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ... 25

1.4 Obligatoriedad e inclusión en las Universidades Mexicanas. Instrumentos jurídicos 28

1.4.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 29

1.4.2 La Ley General de Educación 30

1.4.3 Ley General de Educación Superior 32

1.4.4 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 33

1.4.5 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación 36

1.4.6 Ley para la Coordinación de la Educación Superior 38

1.4.7 Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 39

1.5 Las Normas Oficiales 40

1.5.1 Normas Mexicanas En Infraestructura Física Educativa. 40

1.5.3 NMX-R-083-SCFI-2019 "Escuelas - Diseño y fabricación de mobiliario para la infraestructura física educativa - criterios y requisitos" 41

1.5.4 NMX-R-084-SCFI-2015 "Escuelas - Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa-Directrices y requisitos." 42

1.5.5 NMX-R-090-SCFI-2020 "Escuelas - Elementos para la accesibilidad a los espacios de la infraestructura física educativa – Requisitos 43

1.5.6 NMX-R-118-SCFI-2020 "Escuelas – Calidad de la infraestructura física educativa – Requisitos." 44

1.6 Normatividad, estrategias, planes y acciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en materia de Educación inclusiva 44

1.6.1 Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 44

1.6.2 Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025 45

1.6.3 Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 45

1.6.4 Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Genero . 46

1.6.5 Lineamientos del Código de Ética y Conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 46

1.6.6 Programa de Atención a la Igualdad 47

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO 48

Modelos teóricos de discapacidad 48

Modelo social de discapacidad 49

La Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) y el concepto de discapacidad 49

Teoría y ciclo de las políticas públicas 50

Las políticas educativas 52

La educación inclusiva como derecho en el nivel superior 53

Accesibilidad y espacios accesibles en la Educación superior 55

Diseño Universal para una educación inclusiva 56

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA 58

Los sujetos de estudio 58

Materiales 59

Cuestionario 59

Entrevista estructurada 59

Diario de campo 59

CAPÍTULO IV 60

VACIADO DE DATOS 60
CAPÍTULO V 63
ANÁLISIS DE LOS DATOS 63
Entrevista semiestructurada 63
Tema 1. Concepto de discapacidad 64
Tema 2: Acceso a la Educación Superior para Personas con Discapacidad 67
Tema 3: Discriminación y Analfabetismo en Personas con Discapacidad 70
Tema 4: Espacios Inclusivos en la Facultad de Medicina de la BUAP para Discapacidad Motriz 74
Tema 5: Políticas de Inclusión Educativa en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla 77
Tema 6: Accesibilidad en su área de trabajo 80
Tema 7: Como actor, promoción de espacios accesibles, movilidad y espacio. 83
Cuestionario: 87
Diario de campo 103
Condición de Acceso y Movilidad: 104
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 112
ANEXOS 114
Referencias 144

INTRODUCCIÓN

La inclusión en la educación es un tema que, en México, tuvo sus inicios en 1993 con la promulgación de la Ley General de Educación, que reconoció por primera vez el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Pareciera que, a lo largo de los años, se han realizado diversos esfuerzos para promover una educación inclusiva, estos han sido insuficientes, ya que actualmente, sigue hablándose de la necesidad de la implementación de políticas que garanticen su funcionalidad, lejos de dialogar sobre el impacto que tienen dichas políticas. Esto incluye la formación de docentes, la adaptación de infraestructuras escolares, y la creación de programas educativos que aborden las necesidades específicas de cada estudiante. Sin embargo, a pesar de los avances normativos, en la práctica existen grandes retos y desafíos que impiden la plena inclusión educativa.

Posiblemente esto radique en la falta de recursos, la resistencia al cambio y la escasa sensibilización sobre la importancia de la inclusión. Por ello, es crucial no solo centrar el debate en la implementación de políticas, sino también evaluar su efectividad y trabajar en la mejora continua para lograr una verdadera inclusión en el ámbito educativo. Además, hablar de inclusión en la educación abarca diversas características, entre ellas la aceptación, el respeto y la equidad hacia diferentes etnias, orientaciones sexuales, géneros, religiones y discapacidades. Enfocándonos en la discapacidad como tema central de esta investigación, se pretende encaminar a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) hacia una política inclusiva que mejore la accesibilidad y la adecuación de los espacios educativos para las personas con discapacidad.

Para comprender la importancia de la educación inclusiva en relación con la discapacidad, es esencial conocer el contexto en el que se encuentra Puebla. Actualmente, en el estado, más de 20 mil personas con alguna discapacidad son víctimas de discriminación en el ámbito educativo, y se estima que en el país dos de cada diez personas en esta condición son analfabetas (Navarro, 2022). Tomando en cuenta las estadísticas anteriores, resulta fundamental señalar que la inclusión en la educación se basa en el principio de garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, características o circunstancias individuales, tengan acceso equitativo a una educación de calidad, de manera que se persigue la eliminación de las barreras que dificultan la participación plena y significativa de todos los estudiantes dentro del entorno educativo, celebrando la diversidad. En la práctica, la inclusión implica proporcionar los apoyos y recursos necesarios para que todos los estudiantes puedan involucrarse de manera activa y completa en el proceso educativo, por lo que, el sistema educativo inclusivo debe ser flexible y capaz de ajustarse a las diversas necesidades de los

estudiantes, implementando desde planes de estudio diferenciados, la utilización de tecnologías asistidas, la formación continua de los docentes en estrategias de educación inclusiva y la creación de un ambiente escolar que promueva el respeto y la aceptación de la diversidad, puesto que, la inclusión no solo se refiere a los aspectos académicos, sino que también abarca la participación en actividades extracurriculares, sociales y deportivas de todos los estudiantes en los aspectos de la vida escolar mencionados anteriormente.

A pesar de conocer las estadísticas de personas con discapacidad y de ser evidentes las barreras arquitectónicas físicas, esto no parece ser suficiente para aplicar e implementar estrategias inmediatas y funcionales que garanticen el acceso y la continuidad en la educación superior para las personas con discapacidad. Esto se debe en parte a que dicho nivel educativo no es constitucionalmente obligatorio. Sin embargo, es fundamental identificar las estrategias que los Organismos Internacionales proponen para erradicar la discriminación, puesto que los gobernantes de cada país deben realizar las invitaciones o convocatorias necesarias a las instituciones de educación superior para cumplir con los objetivos planteados por estas organizaciones. De la misma manera, es necesario conocer el marco jurídico de las universidades, ya que, como prestadores de servicios, también tienen una responsabilidad para lograr desarrollo pleno de la comunidad institucional, sea pública o privada.

La presente investigación tiene como objetivo identificar las políticas de inclusión educativa dirigidas a personas con discapacidad en el nivel de educación superior y evaluar el grado en que dichas políticas son implementadas en la práctica.

Por consiguiente, excluye otros niveles educativos, se enfoca exclusivamente en las políticas relacionadas con la inclusión educativa, dejando fuera otros aspectos como accesibilidad laboral o servicios de salud para personas con discapacidad. Finalmente, la investigación estará limitada al período comprendido entre los meses de mayo y julio, lo que restringe el tiempo disponible para la recolección de datos y análisis. Como consecuencia, cualquier ajuste que pudiera ser necesario tras la etapa de recolección de información no podrá ser incorporado en el presente trabajo, lo que podría influir en la profundidad del análisis o en la posibilidad de realizar estudios adicionales para validar los resultados obtenidos.

Este trabajo busca ofrecer una perspectiva crítica y propositiva sobre la inclusión educativa en la educación superior, identificando áreas de oportunidad y buenas prácticas que puedan fortalecer las políticas existentes. Además, se espera que los hallazgos de esta investigación sirvan como base para futuros estudios y como insumo para la formulación de políticas institucionales que garanticen la plena inclusión, aspirando a contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas,

independientemente de sus condiciones, puedan ejercer plenamente su derecho a la educación y participar activamente en el desarrollo social y económico del país.

Esta tesis tiene como objetivo identificar las políticas de inclusión educativa para personas con discapacidad en el ámbito de la educación superior y su aplicabilidad. Para ello, se estructura en varios capítulos que abordan distintos aspectos clave del tema. En el **Capítulo I**, se presenta el marco normativo que regula la inclusión educativa, revisando los principales organismos internacionales y las leyes nacionales que fundamentan estas políticas. A continuación, en el **Capítulo II**, se examinan los modelos de discapacidad más relevantes, como el modelo médico, social y biopsicosocial, y cómo estos modelos influyen en las políticas públicas y educativas. El **Capítulo III.** aborda el contexto de la investigación, donde se describe la universidad seleccionad para el estudio y se presenta la metodología utilizada para realizar el análisis, que enfoque incluye, así como los instrumentos. Posteriormente, en el **Capítulo IV**, se presenta el vaciado de datos. En el **Capítulo V**, se exponen los resultados obtenidos a partir del análisis de datos, y se realiza una discusión crítica sobre lo encontrado, y finalmente, se muestran las conclusiones y se redacta una serie de áreas de oportunidad, así como las recomendaciones, basadas en las observaciones y análisis.

Justificación e importancia del tema

Promover la igualdad de oportunidades, garantizar el ejercicio de derechos, así como cumplir con normativas que beneficie de iguales oportunidades durante el proceso de aprendizaje, sigue siendo un desafío a nivel mundial, dicho desafío implica no solo a los actores sociales educativos, sino también a nuestras autoridades de gobierno. Basado en lo anterior encontramos que en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual es resultado del proceso de consultas más amplio y participativo de la historia de las Naciones Unidas, figura un objetivo de educación Mundial (ODS4), se expresa el garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, conjuntamente en el apartado 4.1 de ese mismo objetivo, detalla parte del interés de esta investigación, pues este alude a aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento (Naciones Unidas, 2018). Por consiguiente, esta investigación educativa a lo que concierne en políticas de inclusión en educación permite conocer de forma detallada y minuciosa la problemática en cuanto a la poca acción de las autoridades correspondientes, para garantizar la movilidad y el acceso al espacio físico en la educación superior.

Dicha garantía, muestra que la educación inclusiva posibilita ejercer el derecho a la educación atendiendo la diversidad del alumnado, así como el reconocimiento al derecho de la individualidad, para ello se considera la accesibilidad y movilidad educativa como uno de los aspectos importantes

para generar acciones institucionales que eliminen los obstáculos y las barreras, de este modo facilitar el acceso a la educación (Grzona, 2014).

Sumado a lo anterior, debemos recordar que cada persona, como derecho, debe tener acceso a los lugares de la comunidad y con mayor énfasis a las instituciones educativas pues es aquí donde desarrolla plenamente sus capacidades, de este modo se ejerce el derecho de libre tránsito, por lo que las instituciones deben de garantizar la eliminación de cualquier barrera que impida su ejercicio. Es decir, tanto el ambiente como el espacio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje transmiten los estímulos que inciden en la calidad misma del proceso (Salas, 2013), por lo cual se debe asegurar el adecuado y seguro deslazamiento de todos los actores educativos.

Con el fin de comprender la importancia de la implementación de políticas que guíen a la inclusión educativa en cuanto a movilidad y espacio, se hace necesario fundamentar la relación entre ciertos tipos de deficiencia y su afección en cuanto a la movilidad, por lo que el concepto de locomoción, se entiende como el traslado de un lugar a otro, lo que permite el desarrollo de las actividades de la vida diaria del individuo, lo que finalmente nos lleva a la independencia y funcionalidad que el ser humano requiere para el desarrollo de sus necesidades como la búsqueda de alimento y el acceso a lugares específicos. En tal caso, la locomoción se encuentra regulada por un importante sentido humano, la visión, pues está participa en el mantenimiento de la estabilidad corporal, la orientación espacial, la planeación de rutas, la información del ambiente, la distancia y los obstáculos, de tal modo que permite realizar los ajustes del cuerpo, como en brazos y piernas, en diferentes superficies para cambio de dirección o preparación en desniveles, así como la regulación de la velocidad (Ramírez, 2019).

En comparación con las personas con discapacidad visual, al omitirse el sentido de la visión, dichos ajustes serán realizados por una combinación somatosensorial, utilizando la transmisión de impulsos neurales que pertenecen a la propiocepción, la cual hace referencia a la capacidad de una persona para desarrollar una estrategia postural y dinámica eficaz (Bruyneel, 2016), también estará la participación de la sensación táctil como primer sistema de interacción con el medio ambiente, tanto de subsistencia como en el de interacción social, pues nos sirve para reconocer texturas y formas de objetos (Ortiz, 2020). Tomando en cuenta lo anterior se hace necesario mejorar las deficiencias en espacios públicos como el diseño de calles y espacios físicos, así como reconocer la ausencia de señalización clara y efectiva que garantice la autonomía de personas ciegas y de baja visión, en cuanto a un desplazamiento seguro.

A lo largo de la historia las personas con discapacidad han enfrentado exclusión y marginación debido a limitaciones físicas, mentales o sensoriales, así como a barreras impuestas por la sociedad que ha llevado negar el acceso a la educación, empleo, protección social, salud, cultura, transporte e

información. Esta falta de igualdad de oportunidades se refleja especialmente en niveles educativos más bajos para este colectivo vulnerable, por lo tanto, para lograr la inclusión de niños y jóvenes con discapacidad implica implementar cambios sustanciales en todo el sistema educativo. El éxito de estos sistemas educativos inclusivos estará fuertemente ligado al nivel de compromiso que demuestre el país, así como a la disposición de las instituciones educativas para implementar una legislación adecuada.

Además, es fundamental que se adopten enfoques que pongan al estudiante en el centro del proceso de aprendizaje, garantizando así que se atiendan sus necesidades individuales y se fomente su desarrollo integral. Este esfuerzo conjunto no solo mejorará la calidad educativa, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva. Si bien ya se ha mencionado como sucede la interacción entre el espacio físico y una persona con discapacidad visual, resulta imprescindible hacer mención que las necesidades y deficiencias en la atención a los estudiantes universitarios con discapacidad variarán según la condición funcional, las circunstancias individuales y los factores ambientales, dado que dichos estudiantes presentan perfiles y necesidades sociales diversos, por lo que como menciona Verdugo y Campo, 2005 (citado por Palmeros & Gairin, 2016), todas las personas son diferentes, al igual que sus discapacidades. Por lo tanto, las necesidades de apoyo no serán las mismas para dos personas con la misma discapacidad. A modo ilustrativo, los alumnos con discapacidad visual pueden experimentar diversas limitaciones, esto depende del grado de afección visual ya sea menor, mayor o perdida completa, tale dificultades pueden ser para asistir a clases, participar en exámenes o desplazarse con autonomía, sin embargo, estas restricciones están influenciadas por el contexto y están estrechamente relacionadas con las condiciones del entorno.

Por otro lado, los alumnos con problemas de audición forman un grupo variado de personas que comparten la dificultad para escuchar, lo que les impide acceder a la información que se transmite a través del sonido en su entorno físico y social, no obstante, las necesidades pueden variar dependiendo de cuánto se dificulte escuchar y de cómo cada persona se comunica. A su vez, para los estudiantes con movilidad reducida, los principales desafíos se relacionan con las barreras físicas en los edificios y el transporte, si bien la falta de movilidad no necesariamente afecta de manera directa los procesos cognitivos y de aprendizaje, si impacta de manera indirecta debido a los tiempos de desplazamiento, ejecución de tareas, inaccesibilidad a materiales, fatiga, entre otros aspectos. Por esta razón es esencial proporcionar espacios accesibles incluyendo mobiliario. Los ejemplos muestran que cada discapacidad es única, de modo que es fundamental reconocer la singularidad de cada persona y abordar las discapacidades desde una perspectiva centrada en las capacidades y potencialidades individuales, teniendo en cuenta los recursos personales, materiales y educativos necesarios para abordarlas y desarrollar sus capacidades (Palmeros & Gairin, 2016).

Es pertinente subrayar que más allá de las deficiencias estructurales que pueda presentar un individuo en nuestra comunidad, la causa principal que obstaculiza su interacción adecuada no radica en dichas afecciones, sino en las barreras presentes en un entorno que no cuenta con el diseñado universal, tema que se abordará más adelante, generando un contexto ambiental desfavorable, lo que condiciona sus oportunidades reales y derivar en una dependencia parcial o total de terceros. Abordar estos obstáculos fomenta la inclusión y la autonomía de todos los individuos, independientemente de sus capacidades o limitaciones.

Planteamiento del Problema

En el diálogo social, la expresión común de la población respecto de la inclusión en el ámbito educativo deriva generalmente en el reconocimiento de la omisión de dicho aspecto en el contexto real; en otras palabras, no existe la inclusión completa, real y apegada a los considerandos legales, sino apenas elementos disfrazados que pretenden hacer creer a la sociedad que existe un esfuerzo en el logro de esa meta, esto puede deberse al desconocimiento de la sociedad y autoridades correspondientes acerca de la población que presenta algún tipo de discapacidad.

Para comprender la urgencia de la aplicabilidad de las políticas inclusivas en la educación, es de importancia recordar que el proceso de inclusión educativa en México inicio en 1993 y un año después con lo proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), donde se menciona que, los sistemas educativos deben diseñar programas que respondan a la amplia variedad de características y necesidades de la diversidad de los estudiantes (Cedillo, 2018).

Específicamente, desde hace 30 años, hasta nuestros días se continúa mencionando la importancia de implementar políticas inclusivas, pero no del impacto de estás o en su defecto de la revisión de las políticas institucionales y normativas de los sistemas educativos superiores por las que se rigen para garantizar el acceso y continuidad del alumnado. Es decir, actualmente la sociedad prosigue en la misma línea, sobre la necesidad de la inclusión en la educación, pues es visible e indudable la falta de aplicabilidad de dichas políticas que garantizan la equidad de aprendizaje en las instituciones educativas, cualquiera que sea su nivel.

En adición a lo planteado, según una nueva investigación, a nivel mundial 15% de los habitantes presentan algún tipo de discapacidad (Banco Mundial [GBM], 2021). En México de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, de los 126 014 024 habitantes en nuestro país, el 5.7%, es decir 7 168 178 personas, tiene discapacidad, sumado a esto, las actividades con dificultad más reportada

entre esta población, al 41% se le obstaculiza caminar, subir o bajar (INEGI, 2021). En el estado de Puebla, de los seis millones 238 mil 582 poblanos que habitan, 300 mil 150 poblanos y poblanas viven con alguna discapacidad, las cuales tienen más probabilidades de sufrir menor educación, peores resultados de salud, niveles más bajos de empleo y mayores tasas de pobreza. Del total de las personas con alguna discapacidad, el 46.4 por ciento de esa población presenta problemas para caminar y el 42.1 por ciento, para ver a pesar de usar lentes. (ZAMBRANO, 2021).

Específicamente, en Puebla más de 20 mil personas con alguna discapacidad son víctimas de discriminación respecto a educación, por lo que se calcula que, en el país, dos de cada diez personas en esta condición, son analfabetas. (Navarro, 2022).

Lo anterior nos lleva a conocer, el número de personas que acceden a estudios universitarios. Se ha reportado que, en México sólo cinco por ciento de personas que presentan algún tipo de discapacidad ejercen su derecho a cursar estudios a nivel superior (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES, 2020]). Por consiguiente, la situación planteada anteriormente nos exige requerir la inserción de políticas que abarquen una inclusión en la educación, lo cual garantice una mayor participación de personas con discapacidad.

Según Manuel López Torrijo, hablar de educación inclusiva es un pleonasmo, pues toda educación debería ser inclusiva, de lo contrario, no sería educación, esta misma reflexión se debe ver reflejada en la sociedad en general, pues esta debe incluir a todas las personas, de lo contrario, no existe una sociedad inclusiva (García, 2019). Lo anterior, lo podemos ver reflejado en los espacios de uso público común, así como en las instituciones educativas, donde únicamente se basan en la creación de posibles accesos, como lo son las rampas, las cuales no siempre están colocadas en lugares estratégicos para su uso. Incluso la movilidad y él desplazamiento son aspectos que realmente causan intriga, pues no se cuenta con la cultura necesaria para su creación. Si hacemos un pequeño recuento de aquellos sucesos inconscientes de las instituciones en las que nos hemos formado, a las que hemos tan solo visitado, incluso aquellas que hemos visto desde afuera, nos percatamos que, en las instituciones educativas, no existe inclusión que asegura el acceso o continuidad en ejercer el derecho a la educación de personas con discapacidad. Pareciera que se ha olvidado el concepto de educación inclusiva, el cual la Secretaría de Educación Pública (SEP) define como aquello que garantiza el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, haciendo hincapié en aquellos excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, mediante acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan la participación del alumnado (Rodríguez & Morga, 2017).

Sin embargo, a pesar de crearse y desarrollarse innumerables actuaciones en este sentido, no hay demasiada constatación de los efectos reales de estas acciones en la última década, pues las acciones o prácticas de las políticas inclusivas, son algunos de los objetivos clave a incorporar en los sistemas educativos para lograr la inclusión educativa (Bravo et al., 2017).

Así mismo es necesario hacer hincapié que a estas alturas ya no deberíamos cuestionarnos si existe inclusión en la educación, más bien deberíamos polemizar sobre los mecanismos que se ejecutan para lograrlo de forma efectiva y exitosa. Esta inclusión mejorará la participación en la educación de las personas con discapacidad, pues es la diversidad del alumnado universitario la que justifica la intención de explorar su aplicabilidad en el ámbito de la educación superior (Gil, 2020).

Por consiguiente, es necesario hacer un paréntesis para recordar que una "educación especial", no entra en el contexto de la inclusión en la educación, es decir, la creación de "instituciones especiales" que solo limitan la educación del alumnado a sectores que ellos consideran será lo ideal para su desarrollo, pero no a la participación social que trae consigo la educación, no es inclusión en la educación.

Para hablar de inclusión educativa tendríamos que buscar la afección principal entre las discapacidades, es decir la movilidad, por lo consiguiente la universidad inclusiva abre a las posibilidades de atender no solo a una población específica sino a la mayoría de quienes acceden a una educación superior, posterior a esta investigación se plantea que su efecto no se base solo en la implementación de rampas y señalética en braille, sino en el efecto secundario de crear conciencia en quienes laboran y acuden a la universidad para responder a las demandas que existen en la diversidad del alumnado. En otras palabras, es preciso insistir que la inclusión en la educación conlleva "alterar" la monotonía de la educación actual, que supone la integración de personas con discapacidad, este concepto de alterar supone ser más precisos en cuanto a la población en la que se considera tener mayor impacto.

En lo que corresponde al Gobierno de México, ha adquirido el compromiso de garantizar el acceso a la Educación Superior para todos los jóvenes del país durante el sexenio 2018-2024. Sin embargo, a pesar de que se han anunciado medidas como la construcción de nuevas universidades, la eliminación de exámenes de admisión y la implementación de becas, aún no se ha realizado un análisis detallado sobre la situación actual de las instituciones de Educación Superior ni se han explorado alternativas para mejorar su desarrollo. A la luz de lo mencionado previamente, en el transcurso de las últimas dos décadas, las políticas de inclusión educativa han adquirido una relevancia central en las agendas gubernamentales a nivel global. Conforme a las directrices establecidas en 2009 por UNESCO,

los gobiernos deben contemplar tres aspectos fundamentales para asegurar la inclusión educativa: la cobertura, la diversidad y la calidad. En primer lugar, es esencial que los gobiernos desarrollen mecanismos que garanticen el acceso de toda la población al sistema educativo nacional. En segundo término, se destaca la importancia de que el sistema educativo sea capaz de responder a la diversidad de condiciones y necesidades económicas, culturales, religiosas y cognitivas de los estudiantes. Por último, se enfatiza en la necesidad de crear condiciones que aseguren que la educación ofrecida sea de calidad.

Más allá de simplemente disponer de infraestructura adecuada para la asistencia de los estudiantes, es necesario que los modelos educativos promuevan un aprendizaje significativo. No obstante, en el contexto mexicano, se ha observado un crecimiento más notable en la cobertura educativa de la Educación Básica en los últimos 15 años, en contraposición a los niveles de Educación Media Superior y Superior. En términos porcentuales, la situación es aún más desfavorable en lo que respecta a la Educación Superior, según datos de la Secretaría de Educación Pública, para el ciclo escolar 2017-2018, se estimó una cobertura bruta del 38.4%, este indicador refleja un escenario que no promueve el desarrollo ni el bienestar de la población, dado que se sitúa diez puntos porcentuales por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (Castellanos & Carrasco, 2022).

Lo anterior refleja la falta de implementación de políticas inclusivas en la educación superior, generando un problema significativo que limita el acceso equitativo a oportunidades educativas y, en última instancia, afecta el desarrollo integral de la sociedad, perpetuando desigualdades socioeconómicas, étnicas, de género y otras formas de discriminación. Esto resulta en la exclusión de grupos vulnerables y marginados, impidiéndoles alcanzar su máximo potencial y contribuir plenamente al progreso de la sociedad.

Pregunta de Investigación

La movilidad y el espacio son dimensiones importantes de la arquitectura escolar ¿Existen medidas y acciones en la universidad que tiendan hacia una política inclusiva para personas con discapacidad en la Facultad de Medicina de la BUAP?

Objetivo General

Analizar las dimensiones de movilidad y espacio en la Facultad de Medicina de la BUAP mediante observación directa, entrevistas y cuestionarios con la finalidad de proponer la aplicabilidad de una política de inclusión para personas con discapacidad

Objetivos Específicos

1. Conocer las políticas nacionales e internacionales que garantizan el derecho a la educación inclusiva, mediante una revisión documental de normativas, tratados internacionales, y leyes nacionales relacionadas con la inclusión educativa para establecer un marco de referencia
2. Identificar las estrategias, programas y acciones de la BUAP en materia de educación inclusiva, mediante la consulta y análisis de documentos institucionales, entrevistas con actores clave y cuestionarios a la población estudiantil para determinar el grado de alineación de las acciones de la universidad.

3. Examinar la accesibilidad, movilidad y espacios de aprendizaje mediante observaciones directas con indicadores de inclusión para determinar las deficiencias en los espacios escolares y áreas de oportunidad que puedan ser abordadas.

CAPÍTULO I.
MARCO NORMATIVO

La inclusión educativa para personas con discapacidad se sustenta en un marco normativo que busca garantizar el acceso equitativo a oportunidades de aprendizaje en todos los niveles educativos. Este marco, compuesto por disposiciones internacionales y leyes nacionales, establece lineamientos esenciales para promover entornos inclusivos y accesibles A lo largo de este capítulo se analizarán los principales instrumentos normativos que rigen la inclusión educativa, destacando su impacto y relevancia en el contexto de la educación superior.

1.1 Organismos Multilaterales Para el Crecimiento Económico y Social

Uno de los modelos vigentes para comprender la discapacidad es el biopsicosocial, el cual hace énfasis en la protección y promoción de los derechos humanos y de la inclusión social de las personas con discapacidad, por consiguiente en las últimas décadas se ha creado un sistema regulador que refleja la visión del paradigma sobre la discapacidad, esta estructura jurídica y normativa surge con la asistencia de instituciones internacionales, regionales y de los gobiernos nacionales, generando así la instrumentación de políticas públicas que atienden a este sector. Por tanto, desde una perspectiva regional, América Latina ha mostrado avances en lo que corresponde a la creación de marco jurídico y normativo que protege los derechos de las personas con discapacidad, así como las políticas públicas dirigidas a atender dicho sector.

A causa de esto, y promovida por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1999 un grupo de naciones latinoamericanas ratificaron la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad", dentro de sus objetivos esta prevenir, así como anular en su totalidad formas de discriminación contra las personas con discapacidad e instar a lograr la plena inclusión social mediante políticas y programas sociales y educativos.

Sumado a esto, para el 2006 dentro del marco de la OEA, se promulga la "Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)", la cual considera un plan de acción en que los Estados miembros se responsabilizan a seguir gradualmente y dentro de un intervalo de una década, medidas legislativas y administrativas, al igual que políticas públicas imprescindibles para lograr la inclusión social y la calidad de vida de las personas con discapacidad en aspectos como salud y educación, entre otros.

Por otro lado, en su mayoría las naciones latinoamericanas ratificaron "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" la cual exige cumplir una serie de obligaciones, por mencionar algunas está la protección de derechos humanos, la adopción de legislación y administración, sin olvidar promover la formación de profesionales que trabaje con las personas con discapacidad (Rojas, 2019).

De igual manera, los Organismos Internacionales son entidades establecidas y respaldadas por múltiples países con el objetivo de abordar y resolver problemas comunes a nivel regional o mundial. Estos organismos pueden tener una amplia variedad de objetivos, funciones y estructuras, y no necesariamente comparten características comunes en términos de su constitución o mandato, ya que abordan una variedad de cuestiones, como la cooperación económica, el mantenimiento de la paz, la protección del medio ambiente, la salud mundial, la educación, entre otros. Algunos ejemplos notables incluyen las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es importante destacar que estos organismos internacionales son creados mediante acuerdos o tratados entre los países miembros, y su funcionamiento puede variar considerablemente dependiendo de sus objetivos específicos y la naturaleza de los problemas que buscan abordar. Situándonos en el contexto académico encontramos organizaciones como: el Banco Mundial (BM); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y, en el ámbito latinoamericano, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Sumado a lo anterior el termino de inclusión educativa ha tenido un impacto significativo en la promoción de la inclusión educativa a nivel internacional, desde que se argumentó en la Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) que las escuelas con una orientación inclusiva eran la manera más efectiva de combatir las actitudes discriminatorias, pues se abogó por la necesidad de sistemas educativos inclusivos que atiendan a la diversidad de los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades (Abellán, 2017)

1.1.1 El Banco Mundial

El Banco Mundial, se ha convertido en una de las más importantes agencias internacionales independientes de financiamiento del sector educación de todo el mundo, está dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) son parte del Grupo Banco Mundial, pero operan de manera separada de las Naciones Unidas. El Banco Mundial tiene como objetivo principal reducir la pobreza y promover el desarrollo económico en los países en

desarrollo. Aunque no es específicamente un organismo educativo, sí juega un papel significativo en el financiamiento de proyectos relacionados con la educación en diversos países. En cuanto a los ejes en el ámbito educativo, el Banco Mundial aborda aspectos clave en sus programas de financiamiento para la educación, estos pueden incluir el acceso a la educación, la equidad en la distribución de recursos, la eficiencia interna de los sistemas educativos, la calidad de la educación, el financiamiento adecuado, una administración eficiente y la evaluación de resultados.

Actualmente el Banco Mundial, está jugando un rol fundamental en el rediseño de las políticas educativas en las sociedades en desarrollo, y particularmente en América Latina, pues reconoce la diversidad de contextos y la necesidad de adaptar las soluciones a las circunstancias específicas de cada país. Aunque no existen fórmulas universales, el Banco propone un conjunto de políticas generales que pueden servir como guías básicas, estas políticas suelen abordar áreas clave para el desarrollo socioeconómico y la mejora de los sistemas educativos. En el caso de la educación superior, podríamos considerar un eje de internacionalización de las políticas educativas y de este modo garantizar que la educación se desarrolle de forma óptima en la sociedad. Es fundamental tener en cuenta que las políticas y enfoques específicos pueden variar según el contexto y las necesidades particulares de cada país, no obstante, la implementación de estas políticas educativas está en manos de los gobiernos nacionales, con el apoyo financiero y asesoramiento técnico del Banco Mundial en muchos casos (Espinoza, 2016)

Quentin Wodon, economista principal del Banco Mundial, refiere que la discapacidad tiene un impacto enorme en diferentes aspectos de la vida diaria, así como las oportunidades de aprendizaje de los niños, por lo que menciona la necesidad de medidas urgentes para facilitar que los niños con discapacidad asistan a la escuela, en relación con ello, el Banco Mundial a través de proyectos muestra su valimiento a la inclusión en los sistemas educativos a través de proyectos de financiamiento, servicios de asesoría y estudios analíticos, por mencionar algunos proyectos. Específicamente en Moldova, el Banco Mundial apoya a los distritos locales mediante la capacitación de las comunidades educación inclusiva y el restablecimiento de infraestructura escolar, con la finalidad de incrementar el acceso, la participación y los logros de los estudiantes con discapacidad a la par de compañeros sin discapacidad, esta iniciativa de proyectos son base para la adquisición de conocimientos sobre las iniciativas que funcionan y que anteceden a la formulación de una política de educación inclusiva y de este modo vivir la inclusión educativa (GBM, 2017).

Por consiguiente, en enero de 2022, el Banco Mundial continúa destacado la importancia de la inclusión de las personas con discapacidad y la ampliación de la igualdad de oportunidades como parte fundamental de sus esfuerzos para construir comunidades sostenibles e inclusivas, dicha inclusión de

personas con discapacidad implica garantizar que tengan acceso a servicios esenciales, oportunidades educativas y laborales, así como participación plena en la sociedad. La promoción de la igualdad de oportunidades busca eliminar barreras y discriminación que puedan impedir el acceso equitativo a recursos y servicios.

De ahí que el Banco Mundial trabaja en colaboración con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas para desarrollar políticas y programas que aborden las necesidades específicas de las personas con discapacidad. Esto puede incluir iniciativas para mejorar la accesibilidad de las infraestructuras, promover la inclusión educativa y laboral, así como garantizar el acceso a servicios de salud adecuados. Es importante tener en cuenta que las políticas y enfoques del Banco Mundial pueden evolucionar con el tiempo, por lo que se recomienda verificar la información más reciente en los informes, pues es mediante estudios analíticos, actividades de recopilación de datos y políticas de buenas prácticas, que se incorporan iniciativas y programas relacionados con la inclusión de personas con discapacidad. Dentro de sus revisiones a su Marco de la Inclusión de la Discapacidad y Rendición de Cuentas en 2022, (la versión original fue publicado en 2018) marca una importante ruta que abarcara la incorporación y consideraciones sobre discapacidad en todas las políticas, operaciones y trabajo analítico del mismo Banco, al mismo tiempo fortalecer y desarrollar la capacidad interna para apoyar la implementación de programas de desarrollo inclusivo de personas con discapacidad. Por consiguiente, dicho Marco es influyente para los encargados de la formulación de políticas, los funcionarios gubernamentales, así como para otros organismos de desarrollo y las personas con discapacidad.

En este mismo año el Banco Mundial actualiza algunos de sus compromisos ya presentados 4 años atrás, entre ellos están: garantizar que para 2025 todos los programas y proyectos de educación financiados «incluyendo los de desarrollo digital» por el Banco Mundial sean inclusivos con respecto a la discapacidad, mediante la aplicación del diseño universal y los parámetros de accesibilidad, también se menciona ampliar la recopilación, uso de datos y la disponibilidad de los mismos sobre discapacidad mediante el fortalecimiento de las instituciones, para lograr la formulación de políticas basadas en datos verificados siguiendo los estándares y las mejores prácticas internacionales, promover entornos inclusivos mediante la implementación de la estrategia de inclusión de la discapacidad. Lo anterior nos hace hincapié en que el Banco Mundial trabaja en las principales esferas del desarrollo, mediante estudios analíticos, asesoría, instrumentos financieros, poder de convocatoria proporcionando sólida base de evidencias que permite a los países tomar decisiones informadas, así como enfrentar los desafíos mediante el intercambio de conocimiento de vanguardia y la aplicación de soluciones innovadoras. (GBM, 2022a)

1.1.2 El Banco Interamericano de Desarrollo

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es una Institución financiera internacional con sede en Washington, D.C. creado en 1959 con el propósito de fomentar el desarrollo económico y social en los países de América Latina y el Caribe, cabe mencionar que el BID y el GBM comparten algunos objetivos comunes en cuanto al desarrollo económico y social, por lo que el BID utiliza casi íntegramente los indicadores del GBM, en materia de educación y ciencia. Sumado a lo anterior los objetivos del Banco Interamericano de Desarrollo hacia la educación superior se centran en objetivos que contribuyen al desarrollo económico y social de los países de América Latina, por ejemplo, contribuir al desarrollo de recursos humanos, facilitar el acceso universal a la educación «este es un punto relevante para esta investigación» y fortalecer la planificación, la organización, la administración y los métodos de enseñanza, así como apoyar las reformas de los sistemas nacionales de educación (Maldonado, 2000). Con todo lo anterior, podemos enlazar que el BID está comprometido en garantizar que los servicios de calidad, como la educación y la salud, sean accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad.

En Argentina se ha llevado a cabo un proyecto inicial en colaboración con la Agencia Nacional de Discapacidad para apoyar la digitalización, articulación e interoperabilidad de procesos y bases de datos mediante un nuevo sistema de información. Estos cambios tienen como objetivo reducir la fragmentación de los servicios destinados a las personas con discapacidad, mediante el préstamo otorgado por el BID permitirá que más personas con discapacidad tengan acceso oportuno a los servicios básicos establecidos en la normativa nacional, esta iniciativa se enfoca en fortalecer la capacidad de la Agencia Nacional de Discapacidad «ANDIS» para promover la inclusión, mediante la actualización de estadísticas así como la capacitación de funcionarios públicos sobre la inclusión de personas con discapacidad (Banco Interamericano de Desarrollo [BID, s.f.])

El impacto de proyectos realizados en otros países radica en su potencial para ser replicados en contextos similares, especialmente cuando han demostrado ser efectivos y productivos. Al financiar estos proyectos a través de préstamos, como el ejemplo mencionado anteriormente, se obtiene acceso a datos valiosos que pueden ser analizados y adaptados para abordar problemáticas contemporáneas. Esta extrapolación de experiencias exitosas permite no solo resolver desafíos actuales, sino también fortalecer la capacidad de los países para aplicar soluciones basadas en evidencia. Además, el aprendizaje que se deriva de estos proyectos puede contribuir a mejorar políticas públicas y prácticas educativas, fomentando un desarrollo más inclusivo y equitativo. Por lo tanto, los proyectos no solo sirven como modelos para otras naciones, sino que también proporcionan un marco que facilita la

implementación de iniciativas de mejora en diversas áreas, impulsando la cooperación internacional y el intercambio de conocimiento

1.1.3 La Organización Para la Cooperación y el Desarrollo Económico

La inclusión en la educación debe basarse en la igualdad de oportunidades, lo cual implica garantizar que las circunstancias personales y sociales no se conviertan en obstáculos para el desarrollo del potencial educativo de cada individuo, eliminando barreras que puedan limitar el acceso a la educación, asegurando así un nivel mínimo de enseñanza para todos los miembros de la sociedad. En consecuencia, se procura que cada persona tenga acceso a habilidades básicas como leer, escribir y contar. En otras palabras, la inclusión busca garantizar que nadie quede rezagado en términos de educación, promoviendo un nivel mínimo de competencias educativas para todos los ciudadanos.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), actúa como un foro en el que los gobiernos de 31 democracias y economías de mercado colaboran para enfrentar diversos desafíos derivados de la globalización. Este organismo ofrece una plataforma para que los países miembros compartan experiencias y enfoques de políticas públicas, con el objetivo de mejorar sus sistemas y prácticas a través de la comparación y el intercambio de buenas prácticas, basándose en la identificación y promoción de políticas efectivas que puedan ser adaptadas y aplicadas en diferentes contextos nacionales. La organización no solo facilita la comparación de políticas públicas entre los países miembros, sino que también fomenta la coordinación de políticas a nivel nacional e internacional. Esto permite a los países aprender unos de otros y adoptar estrategias que han demostrado ser exitosas en otros contextos, contribuyendo de manera significativa a la mejora continua de sus sistemas de gobernanza y desarrollo [OCDE, s.f.]).

Para que este intercambio y aprendizaje sean efectivos, la OCDE cuenta con una estructura organizativa compuesta por diversos departamentos especializados en áreas clave. Cada uno de estos departamentos desempeña un papel crucial en el análisis y la formulación de recomendaciones. Por ejemplo, el Director de Educación de la OCDE juega un papel fundamental en el diseño y la implementación de políticas públicas eficaces destinadas a enfrentar los desafíos que enfrentan los sistemas educativos por lo que realiza estudios exhaustivos sobre temas como el acceso y la equidad en la educación, la calidad de la enseñanza, y el desarrollo de habilidades y competencias (Silván, 2019).

La colaboración internacional y el apoyo de la OCDE permiten implementar políticas basadas en evidencia de tal manera que se fortalece a los sistemas educativos, contribuye a una mejora continua a las instituciones educativas.

1.2 Organismo de Financiamiento Para el Desarrollo Social y Económico

1.2.1 La Organización de las Naciones Unidas

Según Espín, 2019, la inclusión de personas con discapacidad, tal como menciona la Organización de las Naciones Unidas «ONU» en el 2015, hace referencia a entender profundamente la relación que existe entre la manera en que las personas funcionan y cómo participan en la sociedad. Este concepto abarca no solo la aceptación de la diversidad funcional, sino también la creación de un entorno donde todos tengan las mismas oportunidades de participar en todos los aspectos de la vida al máximo de sus capacidades y deseos. Por lo tanto, exige una comprensión profunda y multifacética de las barreras que impiden la plena inclusión y la implementación de estrategias efectivas, desde el reconocimiento de la diversidad funcional, la igualdad de oportunidades, participación social, educación y sensibilización, entre otras más. En ese mismo año, durante el Foro Mundial sobre la Educación de la ONU en Incheon, Corea del Sur, se estableció el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Este objetivo tiene la meta de asegurar, para el año 2030, una educación inclusiva, equitativa y de calidad, sin embargo

Además de contar con un marco legislativo que respalda los tratados internacionales, provinciales y municipales, el análisis crítico de los fenómenos sociales resalta un problema primordial: las limitaciones culturales, que se manifiestan principalmente en forma de barreras actitudinales. Estas barreras, profundamente arraigadas en las percepciones y comportamientos de las personas, constituyen uno de los mayores obstáculos para la inclusión y la igualdad en diversos ámbitos de la vida. (Espín, 2019).

Sumado a lo anterior, se hace necesario analizar lo que antecede en la comunidad internacional de naciones para que se logre articular normas, actuaciones y convicciones que permitan a los gobiernos suscitar sus políticas públicas educativas para con igualdad a una concepción ética, de principios y humanista que proviene de los propios textos suscritos. Su contenido constituye un llamado a los pueblos y a sus decisores a la lucha por la convivencia de todos y de todas los que consideran que un mundo incluyente es posible, para ello, en el 2006, cuando la ONU admite la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se considera el hecho social, político y legislativo más relevante de los acontecidos en la esfera de las personas con discapacidad, ya que como elemento jurídico pues busca promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, es decir el derecho a la educación, como un derecho humano fundamental, estableciéndolo como principio de las relaciones internacionales, con carácter vinculante de la norma internacional, de este modo la impronta de diseñar las políticas públicas, que corresponda con la educación inclusiva; por lo que resulta importante la divulgación de aspectos relacionados con la

educación jurídica, para que los decisores incorporen a su accionar los elementos propios de este componente (Sierra, 2020).

1.2.2 La Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura «UNESCO» se funda como órgano especializado, bajo los principios de igualdad de oportunidades educativas; tiene como propósito central contribuir a la paz y a la seguridad, mediante la promoción de la colaboración entre naciones a través de la educación, ciencia y cultura (Maldonado J. A., 2013). Una proclamación fundamental que se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos es "toda persona tiene derecho a la educación", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Este principio establece que la educación es un derecho humano fundamental que debe ser accesible para todas las personas, sin discriminación de ningún tipo. A partir de esta declaración, se han desarrollado directrices y principios que han influido en la creación de idearios educativos, como el concepto de la "Escuela para Todos". La idea central detrás de este concepto es garantizar que todos tengan acceso a la educación, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas, origen étnico, género o cualquier otra característica. En adición, la Declaración de Salamanca, emitida por la UNESCO en 1994, es un ejemplo de un documento que se centra específicamente en los derechos a la educación de las personas con necesidades educativas especiales. Este documento aboga por la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o discapacidades, en el sistema educativo regular. Propone medidas para adaptar los sistemas educativos a las necesidades individuales de los estudiantes, fomentando así la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo. Ambas declaraciones subrayan la importancia de la educación como un derecho humano básico y abogan por la creación de sistemas educativos inclusivos que atiendan a la diversidad de las personas y garanticen oportunidades educativas para todos. Estas declaraciones han influido en políticas y prácticas educativas a nivel mundial, promoviendo la igualdad y la inclusión en el ámbito educativo.

En la Declaración de Salamanca, se reconoce que las personas con necesidades educativas especiales han enfrentado históricamente desafíos para acceder a una educación de calidad y han sido excluidas en muchos casos. Asimismo, por lo que hace un llamado a la acción para abordar estas inequidades, mediante le principio de inclusión, en el cual se promueve la idea de que las instituciones educativas deben ser lugares que "incluyan a todo el mundo, celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual".

La inclusión implica no solo permitir la presencia de personas con necesidades educativas especiales en las escuelas regulares, sino también adaptar los entornos educativos y los métodos de

enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante, es decir, evitar que las personas con necesidades educativas especiales estén al margen del sistema educativo, por lo que la Declaración de Salamanca aboga por la creación de un sistema inclusivo que reconozca y valore la diversidad de habilidades y necesidades. Al hacerlo, se busca proporcionar oportunidades educativas equitativas para todos, independientemente de sus diferencias, y fomentar un ambiente educativo que promueva el respeto mutuo y la comprensión. Para que la educación para todos pueda concretarse, el desarrollo de las políticas depende de un compromiso y una voluntad de políticos apoyados en adecuadas medidas fiscales y reforzados por reformas (Lodi, 2014).

Cabe resaltar que la UNESCO pretende establecer la paz mediante la participación internacional en materia de educación, ciencia y cultura, efectuando instrumentos educativos para asistir a cada persona a vivir como un ciudadano del mundo, garantizando que todos tengan acceso a una educación de calidad, promoviendo el patrimonio cultural e igualdad, pues no se debe olvidar que la educación es un derecho básico para lograr el desarrollo e intercambio de ideas y conocimientos entre los países miembros. Además, la UNESCO ejecuta y coordina la Educación para el Desarrollo Sustentable «EDS» de acuerdo con la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, esta contiene 5 ámbitos prioritarios, como lo son la promoción de políticas que permitan el desarrollo favorable de entornos en los que tiene lugar el aprendizaje, transformación de estos, así como el fortalecimiento de sus educadores (Vargas, 2022).

1.2.3 La CEPAL/UNESCO

La CEPAL desempeña un papel clave en la promoción de políticas educativas inclusivas en América Latina, especialmente en lo que respecta a la inclusión de personas con discapacidad. Esta organización ha subrayado la importancia de garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incluidos aquellos con discapacidades, tengan acceso a la educación, lo cual debe ir más allá de solo la asistencia a las aulas, incorporando la valorización de la diversidad y la superación de los modelos segregadores tradicionales. Según la CEPAL, para lograr una educación inclusiva efectiva, es esencial implementar un enfoque integral que incluya la formación de profesionales con un enfoque inclusivo, basado en los derechos humanos y el diseño universal. Asimismo, la CEPAL destaca la necesidad de una mayor colaboración entre actores públicos, privados y organismos internacionales para crear un entorno educativo que garantice la participación de los estudiantes con discapacidad. Además, subraya que, a pesar de los obstáculos, existen buenas prácticas que, si se sistematizan y replican, pueden transformar la vida de los jóvenes con discapacidad, permitiéndoles no solo acceder a la educación, sino también culminar con éxito su formación profesional y participar plenamente en la sociedad. Este enfoque integrador tiene impactos positivos a nivel personal, familiar y social,

favoreciendo una inclusión real y efectiva en todos los niveles educativos (Alvarado, H., & Meresman, 2021)

En base a lo anterior, se distingue que ha desempeñado un papel fundamental en el estudio de la educación en América Latina y el Caribe, enfocándose principalmente en la desigualdad y su impacto en el desarrollo social inclusivo de la región. Sus investigaciones se han centrado en la educación básica y en la transición de la educación al trabajo, especialmente en la población juvenil. En el marco de su propuesta de transformación productiva con equidad «1990», la CEPAL, junto con la UNESCO, publican un trabajo clave que abordaba cómo la educación y el conocimiento son cruciales para el desarrollo productivo de la región, proponiendo líneas de acción para fortalecer la vinculación entre educación, conocimiento y desarrollo. En los años posteriores, la CEPAL continuó profundizando en los retos relacionados con la equidad educativa y la reducción de brechas, destacando la importancia de la educación para la inclusión y el crecimiento. Desde el inicio del siglo XXI, la CEPAL ha subrayado el papel emergente de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación reconociendo su impacto tanto en la transmisión del conocimiento como en la competitividad y productividad de los países, y los desafíos que esto plantea a los sistemas educativos de la región (Trucco, D, 2023).

1.3 Inclusión y accesibilidad educativas. Fundamentos y orientaciones (nacionales)

La demanda existente en la educación, debe ser motivo suficiente y de urgencia, para que las autoridades correspondientes de cada nivel educativo contemplen mecanismos que garanticen la permanencia, el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad.

La política pública en educación es definida como el conjunto de preceptos impuestos por un Estado en calidad de principios rectores del accionar de dicho sector educativo «tanto público como privado» dentro de su territorio con la participación de los actores educativos que responden con el fin de afrontar y superar las problemáticas del sector de educación correspondiente, es decir, el fin de las políticas públicas en educación política es responder a los desajustes de la comunidad que perjudican la educación así como al educando, la escuela y su familia, en otras palabras, estás políticas se deben establecer según su contexto, sus necesidades y requerimientos. Para lograr la aplicación de una política pública educativa es importante tener en común acuerdo que las prioridades identificadas sean el producto de un proceso de consulta y consenso colectivo, así como requerir que la inversión sea cada vez mayor (Castro, 2017).

Al ser la educación un derecho para todos es necesario conocer y cuestionar que acciones se realizan desde el poder para promover y alentar la educación inclusiva. Es la legislación la que ocupa

un papel importante en el desarrollo de un modelo inclusivo, ya que conecta los principios y derechos para detectar lo que impide el acceso y permanencia en la educación, es decir, el diseño de una política inclusiva se caracteriza por la identificación de barreras que impiden la participación a la educación, enfatizar la población estudiantil en riesgo de exclusión, promover la colaboración de toda la comunidad académica, así como realizar el acompañamiento que garantice la permanencia de los estudiantes (Gil, 2020). Sumado a esto es necesario retomar las principales estrategias, así como los eventos y los documentos resultantes de estos que enuncian la inclusión y accesibilidad.

1.3.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos

En 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos «DUDH», se entiende como un texto discrecional «aprobado por resolución de la Asamblea General», considerada como una sugerencia y entendida como un instrumento de carácter moral y político, directrices que los Estados deben continuar de manera evolutiva. Si bien como menciona Carrillo Salcedo (1999), Citado por Bardazano en el 2020, la Declaración había sido proclamada como un «ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse», la práctica internacional de esta se ha convertido gradualmente en la interpretación autorizada de las disposiciones de derechos humanos de la Carta de las Naciones Unidas y en un elemento clave de la estructura constitucional del derecho internacional.

No obstante, en 1962, la Secretaría General de la ONU, otorga a la Comisión de Derechos Humano una respuesta en relación con la diferencia entre declaraciones y recomendaciones en términos de sus implicaciones jurídicas, en la práctica de las Naciones Unidas, una declaración se considera un instrumento formal y solemne, en las que se enuncian principios permanentes y de gran importancia, como la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Por otro lado, una recomendación se considera menos formal. Sin embargo, más allá de esta distinción, la respuesta señala que no hay diferencia significativa, ambas, son adoptadas por resolución de un órgano de las Naciones Unidas. Por lo que, es hasta el año 1993, con la Conferencia de Viena sobre DD. HH. Donde se menciona que «la Declaración Universal es fuente de obligaciones jurídicas» (Bardazano, 2020).

La importancia de dicha Declaración (DUDH), recae en que se presenta como la base de la legislación internacional sobre derechos humanos. Sus principios quedan plasmados en tratados internacionales, por mencionar algunos, están: La eliminación de todas las formas de discriminación (1965); derechos civiles y políticos (1966); derechos económicos, sociales y culturales (1966); eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), entre otros. A pesar de ser quien establece los principios fundamentales, aún sigue existiendo el problema de conseguir que los gobiernos los cumplan. Sin embargo, la ONU utiliza diversas formas para supervisar y promover el

cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Algunos de los mecanismos clave incluyen los órganos de tratados, los Relatores Especiales y las misiones de investigación, los cuales entregan informe correspondiente en Ginebra (Crawford, 2023).

1.3.2 Declaración Mundial sobre Educación para todos

En marzo de 1990, se llevó a cabo la *Conferencia Mundial sobre Educación para Todos* en Jomtien, convocada por diversos organismos internacionales, con la participación de delegados de cada sitintos países. Esta conferencia se centró en abordar las grandes desigualdades en la educación y sus posibles repercusiones a nivel mundial, por consieuiente los principales temas discutidos fueron: la necesidad de garantizar una educación básica para toda la población, incluida la formación continua para jóvenes, la importancia de la educación para mujeres y niñas, reconociendo las desigualdades existentes; y la introducción de sistemas de evaluación con el fin de elevar el estándar de la enseñanza.. Como resultado de esta conferencia, se destacan dos documentos importantes: *la Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje.* Para que lograr el progreso en materia d educación los participantes de la *Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos*, admitieron y reafirmaron que la educación es un derecho esencial para todos, con beneficios significativos en el desarrollo social, económico y cultural. Sin embargo, señalaron que el sistema educativo actual presenta serias deficiencias y subrayaron la necesidad de que sea accesible para todos. Una vez identificados los conflictos y confirmando su compromisos en la parte expositiva, los participantes realizaron la siguiente proclamación, que en el contexto de esta investigación, se detalla el Artículo 3. *UNIVERSALIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y FOMENTAR LA EQUIDAD,* en el que se menciona la necesidad de trabajar en la transformación de las disparidades educativas y eliminar la discriminación hacia comunidades desatendidas, con el objetivo de asegurar su acceso a la educación como componente esencial del sistema educativo, a través de medidas específicas (Ferrer, 2008)

1.3.3 Marco de Acción de Dakar: Educación Para Todos

Cabe resaltar que de la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos,* «que surgió tras la *Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizajedos*» fue utilizada como fundamento para la realización de una agenda de carácter internacional que se desarrolló en la década de los 90, esta agenda allanó el camino para la siguiente conferencia, que culminó en la aprobación del Marco de Acción de Dakar. En este marco, se reiteró el compromiso de los participantes de actuar para garantizar el cumplimiento de las metas de educación para todos. Los gobiernos tienen la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de estas metas y se

comprometieron a promover un compromiso internacional y políticas en favor de la educación para todos. Además, acordaron crear entornos educativos que fueran seguros, saludables e inclusivos.

La esencia de la Educación para Todos radica en las acciones llevadas a cabo a nivel nacional. A través de la creación o fortalecimiento de espacios dedicados a la educación para todos. En el ámbito de la UNESCO, se seguirá coordinando las actividades y manteniendo la colaboración dinámica de los actores involucrados en la educación para todos. Para este fin, el Director General de la UNESCO convocará regularmente a un grupo específico y flexible, respaldado por un informe de seguimiento elaborado por el Instituto Internacional de Educación, la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO y, en particular, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO.

1.3.4 La Cartas de las Naciones Unidas

En todas las regiones del mundo y en todos los estratos sociales, se observa un creciente número de individuos con discapacidades. Las razones y efectos de estas discapacidades están influenciados por una amplia gama de factores socioeconómicos y por las políticas adoptadas por los Estados para promover el bienestar de sus poblaciones.

Ahora bien, las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad surgieron a partir del conocimiento acumulado en el período de 1983 a 1992, *Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos*. Estas normas representan un esfuerzo para promover la igualdad de oportunidades y la participación plena en la sociedad para las personas con discapacidad. Por tanto, las bases políticas y éticas de estas normativas se encuentran en diversos documentos internacionales de derechos humanos, que incluyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, se incluyen la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad.

Aunque estas Normas no tienen carácter obligatorio, pueden adquirir el estatus de normas internacionales habituales cuando son implementadas por una amplia cantidad de Estados con el propósito de cumplir con una normativa del derecho internacional puesto que representan un sólido compromiso moral y político por parte de los Estados de implementar medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, De esta forma, el objetivo de estas normativas es evitar acciones u omisiones que impidan el goce pleno de sus derechos a las personas con discapacidad, incluyendo a

niñas, niños, mujeres y hombres, en su condición de miembros de sus comunidades, puedan disfrutar de los mismos derechos y deberes que el resto de la población

Conscientes de los compromisos de los Estados en la Carta de las Naciones Unidas para fomentar estándares de vida superiores, a través de la reafirmación de su compromiso con la defensa de los derechos humanos y recordando especialmente las normativas internacionales de derechos humanos que establecen que todos los derechos reconocidos en ellas deben ser otorgados de manera igualitaria a todas las personas sin discriminación, y convencidos de la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad, se aprueban las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

En efecto, en la fracción *I. REQUISITOS PARA LA IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN*, Artículo 1. Mayor toma de conciencia se establece que los Estados deben implementar acciones para aumentar la sensibilización de la sociedad hacia las personas con discapacidad, sus derechos, necesidades, capacidades y contribuciones. Asimismo, en la fracción *II. ESFERAS PREVISTAS PARA LA IGUALDAD DE PARTICIPACIÓN,* Artículo 5, relativo a las oportunidades de acceso, establece que los Estados deben reconocer la importancia integral del acceso y, en consecuencia, implementar acciones para eliminar las barreras y lograr la facilidad del acceso físico para la participación, asegurándose de que la accesibilidad esté integrada desde las etapas iniciales del diseño y la construcción. En esta misma línea, la fracción *III. MEDIDAS DE EJECUCIÓN,* Artículo 13, relativo a Información e Investigación, establece que los Estados deben tener la responsabilidad principal de recopilar y divulgar los datos sobre discapacidad con todas las entidades políticas y administrativas a nivel nacional, regional y local. Esta labor puede llevarse a cabo en conjunto con los censos nacionales, encuestas domiciliarias y en estrecha colaboración con universidades, centros de investigación y asociaciones de personas con discapacidad. Finalmente, en la fracción IV. MECANISMO DE SUPERVISIÓN, menciona que el propósito de este proceso de supervisión es fomentar la implementación efectiva de las Normas Uniformes. Este deberá identificar obstáculos y proponer acciones adecuadas que favorezcan una aplicación efectiva de dichas normativas, considerando las particularidades económicas, sociales y culturales de cada Estado (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], s.f.).

1.3.5 La Declaración de Salamanca

La "Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales" adoptada por la UNESCO en 1994, representó un hito fundamental en la promoción y defensa de la educación inclusiva de calidad para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades, en

particular para las Organizaciones no Gubernamentales de y para las personas con discapacidad y sus familias significó una herramienta en defensa de una educación integradora, que perfilaba como inclusiva pues dicha declaración solicita a los gobiernos a fomentar a la comunidad en general, incluyendo a las organizaciones en el proceso de adopción de decisiones para atender las necesidades educativas especiales del alumnado. A posteriori de esta Declaración, se consolida y evoluciona en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Declaración de Salamanca muestra un enfoque y término de "integración", pero sus principios y recomendaciones incorporados en el documento reflejan más un enfoque inclusivo, que aboga por la transformación profunda del sistema educativo, lo que implica identificar barreras para suprimirlas, y asegurar los accesos y así puedan aprender juntos, estudiantes con y sin discapacidad.

Además, dentro de este aspecto inclusivo desarrolla el Derecho aspectos inclusivos

a) Derecho a la educación e integración como política educativa, punto que hace referencia a garantizar una enseñanza de calidad para todos los estudiantes
b) Sumado a lo anterior se encuentra la atención a la diversidad, punto que menciona que la enseñanza debe atender a todos, con o sin discapacidad.

De la misma manera, se habla sobre ajustar el currículo, así como planes y programas educativos flexibles, cambiando la mentalidad de que “lo que sirve para uno sirve para todos”. Es importante subrayar que La Declaración sostiene la Rehabilitación Basada en la Comunidad para rehabilitar, de modo que se pueda ofrecer igualdad de oportunidades y facilitar la integración social de las personas con discapacidad (Yadarola, 2019).

1.3.6 La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El proyecto sobre la Convención de la ONU es de importancia histórica, y la amplitud del alcance sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, recae en su papel al reconocerse como el primer pacto global en derechos humanos diseñado específicamente para este colectivo. Su objetivo primordial radica en salvaguardar y asegurar una amplia gama de derechos, que abarcan tanto aspectos civiles y políticos como económicos y sociales, con la finalidad de eliminar los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad y promover la igualdad de oportunidades. No obstante, es esencial reconocer que, si bien no todos los 192 países miembros de las Naciones Unidas participaron en esta convención, más de 100 países sí lo hicieron. Razón que llevo a tener una complejidad en cuanto a diversidad de participación, que abarca las diferencias políticas, culturales y religiosas, de cada país participe, esto pudo, en su momento dificultar la consecución de un consenso absoluto.

No obstante, este panorama de diversidad no justificó ignorar las necesidades de las personas con discapacidad, por lo que ha sido imperativo legislar en favor de este sector como parte de nuestra sociedad, de manera que se logró un acuerdo diplomático en un lapso relativamente breve, entrando en vigor en el 2008. En lo que le corresponde a México, tras la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este asume un papel relevante, en parte gracias al artículo 133 de su constitución. Este artículo establece los compromisos de México con los instrumentos internacionales, lo que implica que cualquier iniciativa adoptada debe incluir disposiciones transitorias que permitan la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales en todo el territorio nacional. Aun así, México se enfrenta a un desafío significativo que requiere un esfuerzo conjunto. Para alinearse con las normas internacionales, es necesario introducir cambios graduales en la legislación nacional. Este proceso implica una adaptación progresiva que garantice la plena implementación de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asegurando así la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos para todas las personas con discapacidad en el país (González, 2008).

El tratado resultante de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estructura en un preámbulo que reconoce el concepto de discapacidad en su amplitud, así como la importancia de actuar de manera oportuna para promover la igualdad de oportunidades. Además, integra principios fundamentales y legales que orientan su aplicación. Con respecto a sus cincuenta artículos, estos abarcan disposiciones generales, definiciones y derechos fundamentales destinados a garantizar la igualdad de oportunidades y la plena participación en todos los aspectos de la vida para las personas con discapacidad. A continuación, se procede a desglosar lo más relevante el contenido de cada artículo de la siguiente manera: Artículo 1. *Propósito,* establece como meta, asegurar el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, eliminando las barreras que puedan limitar su participación en la sociedad debido a deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales. Por otro lado,

Para los alcances de la presente convención, en su artículo 2. D*efiniciones*, se establecen diversos conceptos pertinentes. Se menciona la noción de comunicación, que abarca desde el uso de un lenguaje comprensible hasta el empleo de tecnologías de comunicación, incluyendo el aspecto verbal y el no verbal del lenguaje. En relación con el concepto de discriminación, se entiende como cualquier acción que, debido a la discapacidad, genere impedimentos mediante distinciones, exclusiones o limitaciones, como se ha expuesto anteriormente. Del mismo modo, se define el término "ajustes razonables" como las modificaciones necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sin perjudicar a terceros. También se contempla el diseño universal, el cual

se fundamenta en la concepción de productos o servicios pensados para ser utilizados por la mayoría de la población sin requerir adaptaciones adicionales.

Tomando en cuenta la educación superior, como el entorno relevante en esta investigación, siendo parte integral del sistema educativo, debe reflejar y promover los principios fundamentales establecidos en el artículo 3. *Principios generales*, enfocados en garantizar los derechos humanos de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. Es imperativo que las instituciones educativas respeten la dignidad de cada individuo, fomentando un entorno inclusivo donde la diversidad sea valorada y celebrada. Además de lo mencionado anteriormente, es importante abordar el artículo 5, referente a la *igualdad y la no discriminación.* En este artículo, los Estados partes reconocen que todos los individuos tienen igualdad de consideración ante la ley. Se prohíbe expresamente la discriminación basada en la discapacidad y se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para garantizar ajustes razonables. Además, se establece la garantía de una protección legal igualitaria y efectiva contra cualquier forma de discriminación. Este enfoque reafirma el compromiso de los Estados con la promoción de la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su condición. Con base a lo anterior, es crucial mencionar los artículos 6 y 7, los cuales delinean las medidas específicas destinadas a asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos. Estos artículos focalizan su atención en dos grupos particulares: las mujeres con discapacidad, así como a los niños de este mismo sector.

En materia de movilidad y espacio el artículo 9. *Accesibilidad,* en conformidad con esta convención, los estados signatarios se comprometen a implementar medidas destinadas a identificar y eliminar cualquier obstáculo o barrera que entorpezca el acceso de las personas con discapacidad a diversos ámbitos. El objetivo primordial es garantizar la igualdad de oportunidades y la plena participación de este grupo en la sociedad.

Además, los artículos subsiguientes «10, 11 y 12» consagran derechos fundamentales para las personas con discapacidad. El artículo 10 reconoce su derecho a la vida en igualdad de condiciones con los demás, mientras que el artículo 11 establece su derecho a la seguridad en situaciones de emergencia y conflicto. Por último, el artículo 12 asegura el reconocimiento de su personalidad jurídica, otorgándoles capacidad legal en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. Estos derechos además de ser fundamentales son esenciales para garantizar la dignidad y la plena integración de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.

En consonancia con este marco investigativo sobre movilidad y espacio, el cual es el principal interés, se evidencia la relevancia del Artículo 20 *Movilidad personal* de la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad. Este artículo, centrado en la movilidad personal, insta a los Estados Partes a emprender medidas efectivas que garanticen a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de su movilidad con la máxima independencia posible, puesto que la promoción de la movilidad personal se erige como un pilar fundamental para la autonomía y la participación activa de las personas con discapacidad.

En esa misma línea, se procede a incorporar el Artículo 24, referente a la *Educación*, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En este artículo, se establece el reconocimiento por parte de los Estados Partes del derecho de las personas con discapacidad a recibir educación, sin discriminación y basado en la igualdad de oportunidades, para hacerlo efectivo los Estados Partes se comprometen a establecer un sistema de educación inclusivo en todos los niveles, así como a proporcionar enseñanza a lo largo de toda la vida, con el fin de promover el pleno desarrollo del potencial humano y fomentar un sentido de dignidad y autoestima en todos los individuos. Es fundamental garantizar que las personas con discapacidad puedan participar de manera efectiva en una sociedad libre. Por lo tanto, se debe asegurar que no sean excluidas del sistema educativo general debido a su discapacidad (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2007a).

1.4 Obligatoriedad e inclusión en las Universidades Mexicanas. Instrumentos jurídicos

Ha casi tres décadas de la Conferencia Mundial de Jomtien sobre Educación para Todos en 1990, evento significativo organizado por la UNESCO. se estableció el compromiso de garantizar el acceso universal a la educación y satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje como un derecho fundamental para todos los niños, niñas y jóvenes, sin excepción. Este compromiso subraya la importancia de la educación como un medio para el desarrollo y la equidad.

Sumado a esto en 1994, tuvo lugar la Conferencia Mundial de Salamanca, que sirvió como seguimiento a Jomtien en el ámbito de las Necesidades Educativas Especiales (NEE), en esta conferencia, se reconoció que el acceso y la calidad de la educación son elementos fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades, particularmente para aquellos con necesidades educativas especiales. La importancia de la Declaración de Salamanca y su Marco de Acción radica en que introducen, por primera vez a nivel global, el concepto de "educación inclusiva". Este enfoque reafirma el compromiso establecido en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien en 1990 (Duk & Murillo, s. f.).

A pesar de que el mensaje de la educación inclusiva es claro y simple: “todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, discapacidades o características, tienen el derecho de recibir una educación de calidad en un entorno inclusivo”, la implementación de este principio puede ser

compleja y enfrentar diversos desafíos. Sin embargo, esta dificultad no abstiene a las Universidades de su obligatoriedad para ofrecer una educación inclusiva, por lo que a continuación se describen cada uno de los Fundamentos legales de las políticas institucionales para el asegurar entornos universitarios inclusivos.

1.4.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En México, la educación es reconocida como un derecho humano fundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el Artículo 3° el de obligatoriedad, universalidad, inclusión, gratuidad, carácter público y laicidad. Estos principios reflejan el compromiso de garantizar una educación accesible, equitativa y respetuosa de los derechos humanos de todas las personas.

Además, el Estado tiene el deber de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el diseño, implementación y evaluación de estrategias educativas. Este mandato incluye asegurar que todos tengan las mismas oportunidades de acceso, permanencia y participación efectiva en los servicios educativos. El enfoque inclusivo que se desprende de este principio exige la creación de entornos educativos que no solo permitan el acceso físico a las instituciones, sino que también fomenten la participación y equitativa de cada estudiante, reconociendo y atendiendo sus necesidades específicas (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 1917, art. 3).

La educación inclusiva, por tanto, se convierte en un eje central para eliminar barreras estructurales, culturales y actitudinales que históricamente han excluido a ciertos grupos de la comunidad educativa, como las personas con discapacidad. Promover la inclusión implica garantizar no solo la infraestructura necesaria, sino también adaptar los contenidos, métodos y recursos educativos, así como formar a los docentes en pedagogías incluidas.

Este enfoque no solo contribuye a cumplir con los compromisos internacionales de México en materia de derechos humanos, como los establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que también fortalece la cohesión social y fomenta una sociedad que respeta y valora la diversidad. De este modo, se avanza hacia un sistema educativo que no solo es más justo, sino también más representativo de las necesidades y aspiraciones de toda su población.

Sintetizando, los enunciados del artículo tercero subrayan que el sistema educativo debe ser proactivo en la identificación y eliminación de obstáculos que impiden el pleno desarrollo de los estudiantes, creando un entorno donde cada uno tenga la oportunidad de aprender y participar, sin

importar sus capacidades, condiciones o necesidades. La educación inclusiva, apoyada por ajustes razonables y medidas específicas, busca garantizar que el aprendizaje sea accesible para todos, favoreciendo la equidad y la diversidad dentro de las aulas.

1.4.2 La Ley General de Educación

El derecho a la educación es uno de los principales derechos sociales por lo que su cumplimiento es esencial, ya que está estrechamente relacionados con la capacidad de ejercer otros derechos, como el trabajo, la salud, la vivienda, por mencionar algunos, razón por la que su ejecución se encuentran dentro de las agendas públicas de los países, no obstante, varían según las perspectivas y prioridades de los diversos actores involucrados. En relación a la idea anterior, la práctica de este derecho debe abarcar no solo la extensión de la cobertura, sino también una educación equitativa de calidad y la promoción del principio esencial de la no discriminación el cual se encuentra presente en casi todas las declaraciones, tratados, convenios y convenciones que abordan los derechos humanos, por esta razón se le exige que el Estado elimine de manera inmediata cualquier manifestación de discriminación que pueda surgir, lo que significa que la educación inclusiva es parte integral del derecho a la educación En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y la Ley General de Educación , «LGE» de 1993 , son instrumentos legales fundamentales que establecen el marco normativo para la educación en el país (Horbath, 2015).

La última reforma, de esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023, estando como presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, de modo que está abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. La presente Ley en su Título Primero, *Del derecho a la educación*, Capítulo I *Disposiciones generales*, señala que su propósito es regular la educación ofrecida por el Estado, ya que ésta se considera un servicio público y está sujeta a la dirección de este, por lo que la distribución de su función social se basa en la obligación de cada nivel de gobierno de utilizar los recursos económicos asignados para cumplir los objetivos. Sumado a lo anterior en el Capítulo II *Del ejercicio del derecho a la educación*, Artículo 5 menciona que todo individuo tiene el derecho a la educación, fundamentado en el principio de que la dignidad humana es inviolable. En consecuencia, el Estado garantizará igualdad de oportunidades desde el aprendizaje, el acceso, la permanencia y el egreso oportuno. Por consiguiente, en el Título Tercero *Del Sistema Educativo Nacional,* en el Capítulo IV, *Del tipo de educación superior*, Artículo 47, establece que las autoridades educativas deben desarrollar políticas incluyentes que posibiliten la provisión de asistencia dirigida especialmente a los estudiantes que se vean afectados por desafíos socioeconómicos y que esto a su vez obstaculicen su acceso a la educación. Para tal efecto, en el Artículo 48 enfatiza la

importancia de incorporar el principio de equidad en las políticas de educación superior puesto que se trata de promover acciones que aborden las desigualdades y disparidades en el acceso y permanencia en la educación, que pueden ser causadas por factores económicos, de género, étnicos o relacionados con la discapacidad.

En los marcos de las observaciones anteriores, en el Título *Quinto De los Planteles Educativos*, Capítulo I, en el Artículo 98, el Artículo 100 y el Artículo 101, establecen que las instalaciones educativas deben cumplir una serie de requisitos, que incluyan desde seguridad, funcionalidad, hasta accesibilidad e inclusión, de tal madera que en la edificación y equipamiento de estas es esencial considerar las condiciones del entorno para alcanzar los objetivos y criterios estipulados en el artículo 3 de la Constitución Mexicana y en la presente Ley, cabe resaltar que tanto las instituciones educativas públicas como privadas están obligadas a cumplir con las normativas de protección y seguridad civil establecidas por las autoridades federales, estatales y municipales pertinentes. Específicamente en lo que respecta a la inclusión, el Artículo 102, hace hincapié en implementar acciones dirigidas a mejorar las condiciones de la infraestructura educativa, con el fin de superar obstáculos que dificultan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los alumnos.

Con todo lo anterior, se hace hincapié que la presente Ley inicia un proceso permanente de colaboración con el crecimiento completo de la persona, así como de la sociedad, sin embargo, es necesario recalcar que esta ley cuenta con una serie de Capítulos declarados inválidos por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a Acción de Inconstitucionalidad notificada para efectos legales 30-06-2021 y publicada DOF 13-03-2023. Entre dichos Capítulos, resultando relevante para esta investigación se encuentra el VIII *De la educación Inclusiva*, «perteneciente al Título Tercero», el Artículo 63 y 64, menciona que el Estado garantizará a las personas con discapacidad la oportunidad de adquirir y mejorar habilidades necesarias para integrarse laboralmente, promoviendo así su participación total y equitativa en la educación y la sociedad así, al implementar esta ley se asegurará el acceso a la educación para los estudiantes con discapacidad o aquellos que encuentren obstáculos para aprender y participar. De forma minuciosa, en la sección IV se sugiere la implementación de un sistema de detección temprana y tratamiento especializado para eliminar las barreras en el aprendizaje y la participación. Además, en la sección VII se hace hincapié en fomentar actitudes, prácticas y políticas inclusivas para superar las barreras en el aprendizaje entre todos los actores educativos. Por otro lado, en el Artículo 68, menciona que, En el Sistema Educativo Nacional, se seguirán las directrices sobre accesibilidad establecidas en esta ley, así como en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y otras regulaciones pertinentes (Ley General de Educación, 2023).

Por lo tanto, podemos observar que la Ley de Educación General toma en cuenta la necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa para reducir las barreras antes mencionadas que puedan limitar principalmente el acceso y la participación de los estudiantes, por lo tanto, esto implica crear un entorno educativo más inclusivo y equitativo.

1.4.3 Ley General de Educación Superior

Al transcurrir aproximadamente cuatro décadas, se promulga en México el 20 de abril de 2021, una legislación renovada sobre Educación Superior, la Ley General de Educación Superior «LGES», publicada en el Diario Oficial de la Federación «DOF», esta anula a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Sin embargo, es importante mencionar que considerando la inclusión, la equidad y la cohesión, la ley derogada ya planteaba entre sus objetivos anticipar los recursos financieros adecuados para contribuir al desarrollo y coordinación de la Educación Superior. Frente a un contexto cambiante, la presente legislación da lugar a una nueva era que alberga las demandas más recientes tanto tecnológicos, económicos, sociales y educativos, lo cual impulsa la adopción de un marco legal contemporáneo adaptado a las particularidades del país. Por consiguiente, esta legislación promueve la transformación de la universidad hacia un modelo de educación superior más abierto, capaz de adaptarse a las nuevas necesidades, algunas de las cuales son compartidas con otros países de Iberoamérica. En consecuencia, se busca que la Educación Superior conlleve el crecimiento completo del individuo, y no se limite únicamente a proporcionar formación académica, además de expandir las oportunidades de inclusión social y educativa.

Con el fin de comprender la importancia de esta nueva legislación es necesario recordar que dentro del Sistema Nacional de Educación Superior se identifican diferentes subsistemas: el Subsistema Universitario, el Subsistema Tecnológico y el Subsistema de Escuelas Normales y Formación Docente, cada uno de ellos comparte algún propósito, pero a su vez tiene diversas intenciones. En lo que corresponde al Subsistema de Escuelas Normales y Formación Docente, focaliza dicha formación a partir del compromiso hacia la comunidad y la responsabilidad social en favor de una sociedad equitativa, inclusiva y democrática. Por consiguiente, gran parte de los objetivos y contenidos de la LGES están influenciados por la dimensión social de la Educación Superior y el principio de equidad, desde esta perspectiva, pero con un enfoque más jurídico, se contempla la igualdad de oportunidades para acceder a la Educación Superior, se defiende su carácter obligatorio e incluso se aspira a una cobertura universal progresiva en términos de gratuidad.

Lo anterior se ve reflejado en la LGES, en su Título Cuarto, De las acciones, concurrencia y competencias del Estado, demostrando que busca asegurar el acceso universal a la educación en todo

el territorio nacional, así como crear programas y modelos educativos fundamentados en principios de equidad, establecer equipos interdisciplinarios, mejorar las condiciones de los grupos minoritarios o desfavorecidos, y proteger sus derechos. Es decir, La Ley General de Educación Superior se fundamenta en tres pilares esenciales en los que confluyen la calidad educativa y los derechos humanos, de algún modo se busca alinear las propuestas con los contextos social, económico y productivo, así como proyectar el desarrollo de México, de tal manera se puede observar las conexiones entre los objetivos de la LGES y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en el marco del ODS 4, donde la meta 4.3 destaca la aspiración de lograr, para 2030, "el acceso equitativo para todos, hombres y mujeres, a una educación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la educación universitaria". La ley refleja principios en consonancia con estos objetivos, los cuales son parte integral de los fines y del modelo educativo que se promueve. Además, el ODS 10 contempla en la meta 10.2 el impulso y la promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas (Sánchez & Sianes, 2021).

Con todo lo anterior, se hace hincapié que la presente Ley inicia un proceso permanente de colaboración con el crecimiento completo de la persona así como de la sociedad, de manera concreta en su Título Tercero, *Del Sistema Educativo Nacional,* el cual engloba doce capítulos, resultando relevante para esta investigación el capítulo VIII De la educación inclusiva, dado que en el artículo 63 y 64, menciona que el Estado garantizará a las personas con discapacidad la oportunidad de adquirir y mejorar habilidades necesarias para integrarse laboralmente, promoviendo así su participación total y equitativa en la educación y la sociedad así, al implementar esta ley se asegurará el acceso a la educación para los estudiantes con discapacidad o aquellos que encuentren obstáculos para aprender y participar. De forma minuciosa, en la sección IV se sugiere la implementación de un sistema de detección temprana y tratamiento especializado para eliminar las barreras en el aprendizaje y la participación. Además, en la sección VII se hace hincapié en fomentar actitudes, prácticas y políticas inclusivas para superar las barreras en el aprendizaje entre todos los actores educativos. Por otro lado, en el Artículo 68, menciona que, En el Sistema Educativo Nacional, se seguirán las directrices sobre accesibilidad establecidas en esta ley, así como en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y otras regulaciones pertinentes (Ley General de Educación Superior, 2021).

1.4.4 Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Esta Normativa destinada a la Inclusión Integral para Individuos con discapacidad, establece la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos fundamentales de este grupo, asegurando su plena

integración en la sociedad con igualdad y respeto. Reconoce sus derechos humanos y requiere la implementación de políticas públicas para su protección. En la educación superior, esta ley es crucial para asegurar la igualdad de acceso y calidad educativa para estudiantes con discapacidad. Las instituciones educativas deben proveer los recursos necesarios para su participación y éxito académico, promoviendo así un ambiente inclusivo y respetuoso.

El 30 de mayo de 2011, se crea una Nueva Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el *Capítulo Único, en cláusulas Generales, Artículo 1,* en el que las disposiciones son de orden público, son importantes para la sociedad y deben ser acatadas de manera general en todo el territorio nacional de los Estados Unidos Mexicanos Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, en otras palabras esta ley reconoce los derechos humanos de las personas con discapacidad, por tanto ordena crear políticas públicas para proteger esos derechos, sin limitarse a una lista específica. Por lo tanto, esta ley busca crear un marco legal que promueva la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, contribuyendo así a construir una sociedad más justa e igualitaria, por lo que, con el fin de garantizar la efectividad de esta legislación, se reitera una serie de definiciones expuestas en textos anteriores, tales como accesibilidad, ajustes razonables, discapacidad, entre otros.

Ahora bien, en materia de educación, en su *Título Segundo, Derechos de las Personas con Discapacidad,* Capítulo III Educación, en el Artículo 12 establece que la Secretaría de Educación Pública tiene la responsabilidad de promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Esto implica prohibir cualquier discriminación de las instituciones educativas o del personal educativo y administrativo. Para lograrlo, la Secretaría llevará a cabo acciones, por mencionar algunas, se establece fomentar la inclusión de personas con discapacidad en todos los niveles educativos, así como determinar que el Sistema Educativo Nacional, desarrolle y evalúe programas para la educación especial e inclusiva de personas con discapacidad. (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2011)

Sintetizando, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad es un importante marco legal, ya que reconoce y protege los derechos humanos de las personas con discapacidad en México y contribuye a promover políticas públicas inclusivas, en consecuencia, a la

construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos sus miembros, independientemente de sus capacidades. Su implementación efectiva tiene relevancia directa en el ámbito de la educación superior, al garantizar la igualdad de oportunidades, de esta manera impulsa la creación de entornos educativos inclusivos.

Como preámbulo y de manera declarativa, en su Artículo 1º, la legislación busca no solo reconocer teóricamente los derechos de las personas con discapacidad, sino también asegurar que haya medidas y políticas concretas implementadas para que puedan ejercer esos derechos de manera efectiva**.**

Sumado a esto y para los efectos de esta Ley, en su artículo 2°, menciona algunos términos de los que para esta investigación resaltaremos algunos de ellos:

I. Accesibilidad. destaca la necesidad de eliminar barreras y adoptar medidas específicas para garantizar la accesibilidad en diferentes aspectos de la vida diaria como el entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos la tecnología de la información y la comunicación, entre otros servicios de uso público.

II. Ajustes Razonables. Indica que la ley reconoce la importancia de hacer cambios específicos y necesarios en determinados casos para eliminar barreras y asegurar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, siempre y cuando dichos ajustes no resulten excesivamente onerosos o indebidos.

En este mismo artículo en su fracción XVII. La educación inclusiva se refiere a un enfoque que facilita la incorporación de personas con discapacidad en escuelas de educación básica regular, de manera que esto se logra a través del uso de métodos, técnicas y recursos específicos que se adaptan a las necesidades de estos estudiantes, promoviendo así su integración y participación plena en el entorno educativo.

También en su fracción XIV. La discriminación por razones de discapacidad se define como la exclusión o limitación que tiene como resultado dificultar la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, implica que las personas con discapacidad enfrentan barreras que les impiden disfrutar de los mismos derechos y oportunidades que los demás, lo que perpetúa la desigualdad en la sociedad. Sumado a lo anterior, en lo que concierne a su artículo 4º. Se mencionan las acciones afirmativas positivas estas son medidas diseñadas para abordar y superar las desigualdades, prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en cuanto a su incorporación y participación

Fracción XV. Diseño universal, del artículo 1º. Aquí se menciona la búsqueda de promover la inclusión y accesibilidad al desarrollar productos y servicios que puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posible, teniendo en cuenta las diversas capacidades y necesidades (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2023)

1.4.5 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Esta Ley está diseñada para abordar y combatir la discriminación en todas sus manifestaciones. Al ser de orden público y de interés social, implica que su aplicación es fundamental para garantizar la igualdad y los derechos de todos los individuos en la sociedad. El objetivo de prevenir y eliminar la discriminación refleja un compromiso hacia la construcción de un entorno más justo e inclusivo, donde todas las personas, independientemente de sus características, tengan las mismas oportunidades y sean tratadas con respeto y dignidad.

En primer término, es fundamental establecer que la ley representa la voluntad colectiva y todos los ciudadanos tienen el derecho de contribuir a su elaboración, ya sea directamente o a través de sus representantes, por lo ende debe ser uniforme para todos, sea para protección o sanción de tal manera que los ciudadanos, al ser tratados de manera igualitaria por la ley, tienen acceso equitativo a las oportunidades y roles públicos, basados en sus habilidades y méritos, sin discriminación alguna, de esta manera el principio de igualdad ocupa una posición central en todas las Constituciones democráticas a nivel mundial puesto que es el precepto de no discriminación, estableciendo que no se puede tratar de manera diferente a ciertos individuos o grupos. Por esta razón, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación representa un instrumento legal fundamental para promover una democracia que fomente un ambiente de convivencia adecuado en una sociedad donde todos sus miembros sean reconocidos y tratados en igualdad. La puesta en práctica de este marco legal es un paso significativo al aspirar a deshacer los períodos de desigualdad y discriminación que han dejado huella (Carbonell, 2017).

En otras palabras, su propósito es evitar y erradicar toda clase de discriminación dirigida hacia cualquier individuo, tal como establece el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo tanto, para los propósitos de esta investigación es esencial mencionar las definiciones en relación con la misma y que se contemplan en el CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 1; por lo que, para sus alcances se considera como, ajustes razonables a cualquier modificación necesaria, en infraestructura o servicios, para asegurar la igualdad de derechos, siempre y cuando estas adaptaciones no perjudiquen los derechos de terceros.

En lo que corresponde a discriminación se define como cualquier forma de diferenciación o exclusión, ya sea por acciones u omisiones, deliberadas o no, que carezcan de imparcialidad y resulten en la negación de los derechos humanos, sin importar la motivación detrás de tales acciones. Se incluye también el concepto de Diseño Universal, que implica la creación de productos y servicios accesibles para todas las personas en la medida de lo posible, sin requerir adaptaciones adicionales. Por otro lado, la igualdad real de oportunidades se refiere al acceso equitativo que las personas o grupos tienen de ejercer y gozar completamente de sus derechos, en términos normativos y en la práctica. Finalmente, se menciona la resolución por disposición, esta implica la aplicación de medidas administrativas y de reparación de manera razonada y fundamentada después de que se haya confirmado la presencia de una conducta o práctica discriminatoria mediante la determinación emitida por el Consejo.

Específicamente, en el CAPÍTULO IV. *DE LAS MEDIDAS DE NIVELACIÓN, MEDIDAS DE INCLUSIÓN Y ACCIONES AFIRMATIVA*, Artículo 15 Bis, Estipula que tanto el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos como las entidades reguladas por éste deben adoptar acciones como parte de una perspectiva antidiscriminatoria, que incluyen medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas, con el fin de asegurar a todas las personas una igualdad efectiva de oportunidades. Por lo tanto, es necesario prestar especial atención en que sean incluidas desde la formulación hasta la evaluación de las políticas públicas realizadas por cada uno de los poderes públicos federales. En lo que corresponde a las medidas de nivelación, estás buscan asegurar acceso igualitario eliminando barreras físicas, comunicativas, normativas y otras.

Por su parte, las medidas de inclusión buscan eliminar la exclusión y las desventajas mediante disposiciones preventivas o correctivas, abarcando áreas como educación, diseño integrador, políticas y capacitación. Por ultimo las acciones afirmativas son medidas temporales específicas a favor de personas o grupos discriminados, destinadas a corregir desigualdades en el ejercicio de derechos. Conjuntamente (Artículo 15 Quáter) en sus fracciones aborda las medidas de nivelación de las cuales esta investigación fija su atención en dos: I. Ajustes razonables en materia de accesibilidad física, de información y comunicaciones; VI. Se centra en la accesibilidad del entorno social, a incluir aspectos como el acceso físico, así como el acceso a las comunicaciones y la información. Es decir, la naturaleza y el propósito de las "medidas de inclusión" dentro del contexto de la legislación son de carácter preventivo o correctivo, cuyo objeto es eliminar mecanismos de exclusión y/o desventajas para que todas las personas ejerzan sus derechos en igualdad de trato (LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, 2023)

1.4.6 Ley para la Coordinación de la Educación Superior

El 29 de diciembre de 1978, durante la presidencia de José López Portillo, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos promulgó la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, una clave normativa para estructurar y regular el sistema educativo de nivel superior en México. Esta ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación, se desarrolló como un marco jurídico esencial para coordinar las responsabilidades educativas entre los distintos niveles de gobierno, buscando promover un desarrollo más armónico y equitativo en esta área fundamental para el progreso del país.

El primer artículo de esta ley subraya su carácter obligatorio y su propósito de cumplimiento exacto y puntual, sentando las bases para una adecuada distribución de responsabilidades en la educación superior entre la Federación, los Estados y los Municipios. Además, este artículo estipula la necesidad de definir y regular las contribuciones económicas que cada nivel de gobierno debe realizar, con el objetivo de garantizar los recursos necesarios para colaborar eficazmente en el desarrollo y la coordinación de la educación superior.

En el segundo artículo, se detalla que la aplicación de esta ley corresponde a las autoridades federales, estatales y municipales, quienes deben actuar en concordancia con los términos establecidos en el propio texto legal. Esta disposición resalta la importancia de la colaboración y el trabajo conjunto entre los diferentes niveles de gobierno para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y el logro de los objetivos planteados.

Por su parte, el tercer artículo define el concepto de educación superior como aquella enseñanza que sigue al nivel de bachillerato o su equivalente. Esta definición abarca diversas áreas, incluyendo la educación normal, tecnológica y universitaria, y se extiende tanto a programas de formación profesional corta como a aquellos que conducen a la obtención de títulos de licenciatura, maestría y doctorado (LEY para la Coordinación de la Educación Superior, DOF: 29/12/1978).

En conjunto, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior representa un instrumento normativo de gran relevancia en el ámbito educativo mexicano. No solo define competencias y responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno, sino que también establece lineamientos claros sobre los tipos de programas educativos que se deben fomentar, asegurando que la educación superior en México se oriente hacia la formación integral de los individuos y al fortalecimiento del desarrollo nacional.

La proclamación de esta Ley es un momento clave para establecer la distribución de la responsabilidad educativa de nivel superior entre la federación, los estados y los municipios, junto con

la promoción de los recursos financieros pertinentes para contribuir al desarrollo y la coordinación de la Educación Superior, esto permite a los diferentes niveles de gobierno implementar medidas específicas para garantizar la accesibilidad y participación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad. Por lo que se puede interpretarse como un paso fundamental para establecer las bases de un sistema educativo que debe ser no solo universal y accesible, sino también inclusivo al reconocer que la educación superior va más allá.

1.4.7 Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Uno de los objetivos es reglamentar la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a su vez se reconoce el pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Sumado a lo anterior en su Artículo 2 como referencia, destaca algunos términos, los cuales ya se han mencionado anteriormente:

I. Deficiencia o limitación en las personas: Son disminuciones en las funciones o estructuras corporales, lo que llevan a restringir su participación

II. Discapacidad: Se define como el resultado de una deficiencia o limitación en un individuo, que al relacionarse con su entorno social y las barreras existentes, impide su desarrollo completo, lo que a su vez dificulta su inclusión efectiva en la sociedad, es decir, sugiere que la discapacidad no es solo una condición personal, sino que se ve influenciada por el entorno social y las barreras que este presenta

Así mismo en su artículo 3, en relación con el apartado de esta investigación, donde se menciona a los organismos internacionales, establece un marco normativo en el que los programas de la Administración Pública Federal en materia de discapacidad deben cumplir ciertos estándares, alineándose al Plan Nacional de Desarrollo y atender a las obligaciones asumidas en los tratados internacionales asumidas por el Estado mexicano.

En lo que corresponde a la Educación, establecido en su capítulo III, Artículo 26, menciona que la SEP, puede realizar convenios con las instituciones de educación superior a las que la ley les otorga autonomía, el fin de ello es fortalecer la inclusión educativa, de modo que, sin ser una institución de educación especial, esta pueda brindar asistencia necesaria que permita mejores condiciones en lo que corresponde al acceso, permanencia y la participación del alumnado.

Cabe resaltar que en el Artículo 27, El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa considerará la integración de condiciones satisfactorias de accesibilidad en los inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública de modo que sean accesibles para estudiantes con discapacidad, a su vez demanda promover ante los organismos responsables de la infraestructura física educativa en las entidades federativas que esto sea aplicable a instalaciones educativas que no imparten educación especial a las que asistan estudiantes con discapacidad.

En lo que corresponde a su Capítulo IV De la Accesibilidad y la Vivienda, Artículo 38, Enfatiza que para el facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, las dependencias de Administración Pública, deben guiarse bajo los siguientes principios y acciones como el Diseño universal y accesibilidad en el entorno físico y La inclusión del uso de señalización (Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2012).

1.5 Las Normas Oficiales

Las Normas Oficiales Mexicanas «NOM» son reglas importantes de carácter vinculante promulgadas por las autoridades competentes, con el propósito de establecer los requisitos que deben cumplir los procesos o servicios cuando representen un riesgo para la seguridad pública o la salud humana, abordan distintos sectores, así como aspectos terminológicos y aquellos relacionados con su cumplimiento y aplicación. Por consiguiente, las NOM deben evaluarse cada 5 años desde su entrada en vigor, de tal manera que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención de Accidentes (CCNNPCE), como órgano colegiado de la Secretaría encargado de la elaboración de las NOM en la materia de su competencia, debe analizar y, si es necesario, realizar un estudio sobre cada una, una vez que su vigencia expire, en el resultado de esta revisión, el comité puede decidir modificar, cancelar o ratificar las normas. (Secretaría de Salud, 2015). Con lo anterior, se puede reconocer la importancia de mantener actualizadas las normativas para garantizar la seguridad y la salud pública., de manera que la revisión periódica de las NOM permite que sesten alineadas con los avances tecnológicos, científicos y las necesidades cambiantes de la sociedad, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida y la protección de los ciudadanos.

1.5.1 Normas Mexicanas En Infraestructura Física Educativa.

En el año 2000, la Dirección General de Normas, que en ese entonces formó parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, otorgó autorización al CAPFCE (Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas) para iniciar en 2001 un proyecto oficial. Como resultado, dicho comité creó formalmente el Subcomité de Escuelas, con el objetivo de desarrollar, actualizar y establecer reglas claras sobre cómo construir, equipar y garantizar la funcionalidad y

seguridad de las escuelas en México, atendiendo a las necesidades educativas ya las normativas vigentes en el país.

Sumado a lo anterior, el 1 de febrero de 2008 se publicó un decreto en el Diario Oficial de la Federación que estableció la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. Este marco jurídico permitió la creación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), organismo dependiente de la Secretaría de Educación Pública, encargado de regular la infraestructura educativa en México. Entre sus responsabilidades destacan la elaboración de Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas, así como la coordinación del Subcomité de Escuelas. Además, el INIFED integra conocimientos institucionales y necesidades regionales a través de Grupos Técnicos y de Trabajo en las entidades federativas (Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, 2022).

La creación de organismos especializados representa un esfuerzo significativo por mejorar y unificar la calidad de las infraestructuras educativas, asegurando el cumplimiento de estándares que respondan a las cambiantes necesidades en educación y construcción. Por ello, el desarrollo y la implementación de las normas elaboradas por estos organismos garantizan que las escuelas sean diseñadas y construidas de manera adecuada, promoviendo accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad. Esto contribuye a generar entornos educativos seguros y equitativos para todos, además de fomentar la estandarización de procesos y la mejora continua de la infraestructura educativa, beneficiando ampliamente a la comunidad escolar y su desarrollo integral.

Con el propósito de adentrarnos en el tema de la obligatoriedad de las instituciones respecto a la infraestructura, procedemos a exponer las normativas que se relacionan con la accesibilidad y movilidad de la comunidad educativa

1.5.3 NMX-R-083-SCFI-2019 "Escuelas - Diseño y fabricación de mobiliario para la infraestructura física educativa - criterios y requisitos"

La norma fomenta la implementación del diseño universal, asegurando que el mobiliario pueda ser utilizado por la mayor cantidad de personas posibles, independientemente de sus capacidades físicas.

Estableciendo en su apartado Términos y definiciones un marco claro y común de entendimiento sobre conceptos clave que se utilizarán a lo largo del documento, entre ellos accesibilidad, definiéndola como el nivel en que cualquier persona, sin importar sus habilidades técnicas, cognitivas o físicas, puede usar un objeto, ingresar a un lugar o disfrutar de un servicio. Con base a lo anterior se entiende que la norma pretende tener un impacto en el diseño de mesas ajustables

en altura, sillas ergonómicas y escritorios adaptables los cuales faciliten la participación de estudiantes con discapacidad, promoviendo su independencia y comodidad.

Sumado a lo anterior, en cuanto al aspecto físico es que establece requisitos específicos para garantizar que el mobiliario permita la accesibilidad, como espacios debajo de las mesas para sillas de ruedas, alturas ajustables para adaptarse a diferentes necesidades, materiales antideslizantes o seguros para estudiantes con movilidad reducida. Esperando de alguna manera contribuir a reducir las barreras físicas, permitiendo a estudiantes con movilidad limitada acceder al mobiliario escolar sin asistencia adicional.

De igual manera, tiene una contribución que prioriza la seguridad en el diseño, evitando bordes filosos, materiales tóxicos o superficies inestables, aspectos que benefician especialmente a estudiantes con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas. Apostando por un entorno seguro para todos los estudiantes, especialmente para aquellos con discapacidades que pueden hacerlos más vulnerables a accidentes (Norma Oficial Mexicana NMX-R-083-SCFI-2019, 2019).

Aunque esta norma es esencial para la inclusión, debe complementarse con políticas que aborden otros aspectos fundamentales, como la capacitación docente en el uso del mobiliario adaptado, la implementación de recursos pedagógicos inclusivos y la sensibilización de la comunidad escolar sobre la importancia del diseño inclusivo. En conjunto, estas acciones potencian el impacto de la norma, asegurando que el mobiliario escolar no solo cumpla con requisitos técnicos, sino que también se convierta en un facilitador del aprendizaje y la participación plena de los estudiantes con discapacidad, en lugar de representar una barrera para su desarrollo educativo.

Al alinearse con principios como los de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta norma ayuda a cumplir compromisos internacionales en accesibilidad e inclusión educativa. Reforzando el marco normativo de México, asegurando que las instituciones educativas proporcionen ambientes inclusivos.

1.5.4 NMX-R-084-SCFI-2015 "Escuelas - Levantamiento de datos para el diagnóstico de la infraestructura física educativa-Directrices y requisitos."

Debido a la amplia dispersión de los edificios educativos y la descentralización administrativa, se requiere un medio técnico para monitorear la ubicación y estado de la infraestructura educativa. Esto concuerda con la disposición de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, que confía al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa la tarea de establecer y mantener un sistema de información sobre las instalaciones educativas en el país. Para lograrlo, es crucial la participación y coordinación de las autoridades locales mediante mecanismos legales adecuados. Además, es esencial

definir los requisitos para la recopilación y sistematización de datos por parte de los involucrados en el terreno.

1.5.5 NMX-R-090-SCFI-2020 "Escuelas - Elementos para la accesibilidad a los espacios de la infraestructura física educativa – Requisitos

En el numeral *1. Objetivo y campo de aplicación*. Esta Norma Mexicana menciona que, como objetivo establece disposiciones y pautas de diseño destinadas a facilitar la movilidad, el uso y la orientación dentro de los espacios de la infraestructura educativa, asegurando su accesibilidad para todas las personas, independientemente de sus capacidades. Su alcance abarca la garantía de un acceso equitativo, incluso en situaciones de emergencia, para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. Se centra en fomentar la inclusión en el ámbito educativo. Esta norma es de aplicación obligatoria para todas las instituciones educativas, desde el nivel básico hasta el superior, que integran el Sistema Educativo Nacional.

Para garantizar la aplicación de esta normativa, se requiere apoyarse en una serie de documentos o definiciones, como es común en cualquier marco normativo. En particular, el numeral 2, Referencias Normativas, de esta norma específica las normas pertinentes para consulta, lo que asegura su implementación efectiva. Entre estas normas, se destacan aquellas relevantes para los objetivos de la presente investigación, como la NOM-003-SEGOB-2011, que regula las señales y avisos para protección civil, con el propósito de estandarizar dichas señales y facilitar la comprensión de mensajes de información, precaución, prohibición y obligación por parte de la población. Asimismo, se menciona la NOM-008-SEGOB-2015, la cual establece medidas preventivas y de seguridad en situaciones de emergencia o desastre para personas con discapacidad. De manera similar, se hace referencia a la NMX-R-050-SCFI-2006, que se enfoca en garantizar la seguridad y accesibilidad de las personas con discapacidad en espacios públicos. La implementación de estas normas contribuye a la equidad de oportunidades al asegurar que las personas con discapacidad no encuentren obstáculos para acceder y utilizar los espacios educativos. Esto no solo beneficia a los estudiantes y al personal educativo, sino que también fomenta una cultura de inclusión y diversidad dentro de las instituciones educativas, Además, al alinearse con los estándares internacionales de accesibilidad, esta norma refuerza el compromiso de México con los derechos humanos y la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.

En esa misma línea, en el numeral *5. Especificaciones, 5.1 Circulación.* Establece que es esencial asegurar la accesibilidad dentro del campus mediante la implementación de rutas accesibles, las cuales deben conectar como mínimo la entrada principal con áreas críticas como los servicios sanitarios, la administración, un aula de clases, la plaza cívica y, de estar presente, el estacionamiento

1.5.6 NMX-R-118-SCFI-2020 "Escuelas – Calidad de la infraestructura física educativa – Requisitos."

El propósito de esta norma es definir los requisitos necesarios para asegurar la calidad de la infraestructura física en las instituciones educativas. Su enfoque está en proporcionar pautas que garanticen que las instalaciones sean adecuadas para ofrecer un entorno seguro, funcional y adecuado para el aprendizaje de los estudiantes.

Su principal objetivo es establecer los estándares mínimos que las escuelas deben cumplir en cuanto a construcción, mantenimiento y acondicionamiento de sus infraestructuras. Esto abarca aspectos como la seguridad estructural, la calidad de los materiales, la iluminación, ventilación, accesibilidad y la adecuación de los espacios para las distintas actividades educativas. La implementación de esta norma busca garantizar que las instalaciones sean idóneas para el desarrollo académico, físico y emocional de los estudiantes, promoviendo el bienestar de toda la comunidad educativa. Además, también proporciona un marco para evaluar y mejorar continuamente la infraestructura educativa, favoreciendo la adaptación de los espacios.

La organiza de sus diversos apartados aborda los aspectos clave para asegurar la calidad de la infraestructura educativa, por ejemplo, en su capítulo número tres, se establecen los requisitos generales que las infraestructuras educativas deben cumplir, cubriendo aspectos como seguridad estructural, condiciones de uso y funcionalidad, en el número cuatro se detallan los lineamientos sobre cómo deben diseñarse los espacios educativos. Se incluye información sobre accesibilidad, distribución de espacios e iluminación. Sumado a lo anterior el capítulo seis cubre aspectos de accesibilidad, asegurando que todos los espacios sean adecuados para personas con discapacidad (Instituto Nacional para la Infraestructura Física Educativa [INIFED], 2020).

1.6 Normatividad, estrategias, planes y acciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en materia de Educación inclusiva

1.6.1 Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

La Segunda Conferencia Mundial de Educación Superior de la UNESCO, celebrada en 2009, fue un hito importante que marcó un cambio en las orientaciones internacionales para la educación. Estas orientaciones se centran en la búsqueda de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, alienándose con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, específicamente con el Objetivo 4: "Educación de calidad", dentro de la Agenda 2030. Sumado a lo anterior la Hoja de ruta propuesta para la 3ª Conferencia Mundial de Educación Superior, en el documento "Más allá de los límites. Nuevas formas

de reinventar la educación superior", mencionan para un desarrollo sostenible se necesita mayor compromiso social de las instituciones, por lo que se le solicita que sus marcos normativos sean modificados y de este modo logren adaptarse a las nuevas condiciones del desarrollo a nivel mundial (Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2023)

1.6.2 Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2021-2025

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), refleja sus metas, programas, proyectos y acciones que pretende desarrollarse en un periodo, es decir sirve de guía para su crecimiento y desarrollo.

El PDI 2021-2025, en su marco Estratégico, en el apartado de valores y principios, refiere el marco de actuación que guían el comportamiento y las decisiones de la comunidad universitaria mediante valores y principios, destacando la justicia, la verdad, la inclusión y el respeto por mencionar algunos.

Eje 1. Gobernanza y Gestión, Incluyentes y con Trato Humano, pretende, impulsar esquemas de gobierno universitario enmarcados en una cultura de paz y legalidad, por lo que indican un enfoque progresista. Dentro de los objetivos de este eje se señala el promover algún proyecto de universidad que tome en cuenta la inclusión de grupos vulnerables, considerando como estrategia la gestión y promoción para propiciar la equidad, un trato digno y adecuado. En adición, algunas de sus metas plantean establecer un protocolo de atención a grupos vulnerables, así como uno de comunicación que esté presente entre la gestión y la comunidad universitaria que considere la diversidad de contextos (Plan de Desarrollo Institucional, 2021-2025).

1.6.3 Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

El Consejo Universitario aprobó el proyecto de reforma integral al Estatuto Orgánico de la BUAP, la cual ha sufrido cambios en cuatro ocasiones (1999, 2000, 2016 y 2018), con el propósito de contar con un marco de reglas claras de modo que permita adaptar las normas y reglamentos internos, a los cambios en la legislación federal de esta manera mejorar el fortalecimiento, funcionamiento y la estabilidad de la institución, de igual manera incorporar términos de la Ley General de Educación Superior, por mencionar algunos, están los derechos humanos, inclusión, cultura de paz, entre otros, por lo que tras el análisis diagnóstico de la legislación universitaria derivado del PDI 2021-2025, se apreció la demanda de actualizar el Estatuto Orgánico. Es importante señalar que esta reforma realiza una contribución importante, especialmente en áreas clave como la igualdad sustantiva y el cuidado

integral del alumnado, mediante el reconocimiento de sus derechos y libertades, lo que garantiza su desarrollo pleno.

Cabe resaltar que las modificaciones realizadas a dicho Estatuto son racionales tomando en cuenta la Ley General de Educación y en la Ley General de Educación Superior, razón por la cual, la presente reforma incorpora términos señalados en la Ley General de Educación Superior, mencionados anteriormente en esta investigación y temas que estaban ausentes en el Estatuto, concretamente se mencionan los derechos humanos, la erradicación de la violencia e igualdad de género, inclusión, entre otros (Patiño, 2023).

1.6.4 Protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Genero

El protocolo para la Prevención y Atención de la Discriminación y Violencia de Genero fue publicado el 11 de noviembre de 2019, tiene como objetivo general establecer la coordinación entre instancias y autoridades universitarias para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y violencia de género, así como consolidar la cultura de perspectiva de género. También se menciona que se establecen mecanismos institucionales con el fin de garantizar a la comunidad universitaria una vida incluyente y libre de violencia.

Para su efecto, en su apartado <<Definiciones>> retoma el concepto de inclusión descrito en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, como la implementación de medidas o políticas que buscan asegurar de manera progresiva que todas las personas tengan igualdad de oportunidades pues su objetivo principal busca eliminar barreras y garantizar que todos los individuos, tengan la posibilidad de participar plenamente en la sociedad, sumado a lo anterior define también el termino de persona con discapacidad mencionado en la Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad.

Cabe resaltar que respecto a sus protocolos de acción incluye la promoción de espacios libres de violencia y de discriminación, al igual que fortalecer la investigación académica institucional en el área de inclusión, igualdad, perspectiva de género (Azcárat, 2021).

1.6.5 Lineamientos del Código de Ética y Conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Lineamientos de Ética y Conducta plantean el propósito de establecer las normas que se ajustan el quehacer de los alumnos, personal académico y administrativo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en beneficio del interés general, orientando la conducta de estos, por lo que sus normas y valores contenidos en los presentes lineamientos deben aplicarse por la comunidad

universitaria (Lineamientos del Código de Ética y Conducta de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2014)

1.6.6 Programa de Atención a la Igualdad

La Coordinación de Promoción de la Igualdad e Inclusión de la BUAP fomenta acciones en favor de la igualdad, inclusión y perspectiva de género, lo anterior mediante el Programa de Atención a la Igualdad, para que dichas acciones sucedan, es necesario abordar de manera integral las necesidades específicas de los estudiantes en estado de vulnerabilidad, mediante acompañamiento, orientación, vinculación y/o gestión de apoyos, una vez inscritos en dicho programa.

Sumando a lo anterior, la Coordinación cuenta con capacitación en temas de igualdad e inclusión, el objetivo es la promoción, sensibilización y compromiso de la comunidad universitaria en temas de igualdad e inclusión mediante diversas herramientas y acciones.

CAPÍTULO II.
MARCO TEÓRICO

El concepto de discapacidad ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de una visión puramente médica y rehabilitadora a una concepción más inclusiva que reconoce la diversidad humana como un valor fundamental. Esta transformación ha dado lugar a diferentes modelos de discapacidad que influyen directamente en las políticas públicas y educativas En este capítulo, se explorarán los principales modelos de discapacidad, tales como el modelo médico, el modelo social y el modelo biopsicosocial, y su impacto en la formulación de políticas inclusivas. Entender cómo estas teorías han condicionado las decisiones políticas y la implementación de programas de inclusión educativa para personas con discapacidad.

Modelos teóricos de discapacidad

Los modelos teóricos de discapacidad, son esquemas que pretenden explicar la participación de las personas con discapacidad en la sociedad, puesto que, hasta mediados del siglo XX, la discapacidad era concebida como una "tragedia" individual, obligando a la persona a acoplarse al entorno en el que se desarrolla, en consecuencia, se provoca la práctica discriminativa, con el fin de comprender lo dicho anteriormente, se desarrollará de forma breve y concisa los modelos de discapacidad que intentaban explicar el concepto de discapacidad, el primero ellos y el cual se considera el más antiguo, se encuentra el *"modelo tradicional, moral, o religioso"* el cual concebía la discapacidad como consecuencia un pecado, fundamentado en creencias religiosas, alimentado y acompañado de sentimientos de vergüenza esto hacia que la familia aislara a la persona de la escuela y excluyéndola de desempeñar un papel social, esto conlleva a la dependencia y vulnerabilidad, este modelo considera a las personas biológica y psicológicamente inferiores, bajo esta premisa explicativa de la discapacidad como un castigo, llegará en el siglo XX, la teoría genética, que gracias a los avances tecnológicos se dejará de dar peso a la culpabilidad individual.

A continuación, surge el *"modelo médico, rehabilitador o individual"* donde la discapacidad es atribuida al individuo, para este modelo la discapacidad es sinónimo de defectuoso, impedimento o deficiencia que condiciona y limita la funcionalidad de la persona. Pasando los años 70, tras la organización de grupos de personas con discapacidad por la lucha contra la exclusión laboral, surge el "*modelo social británico"*, de la Unión de los Discapacitados Físicos contra la Segregación (UPIAS), el cual da un giro de 360 grados en cuanto a las explicaciones de los modelos anteriores pues este distingue entre, impedimento este es individual y privado y discapacidad, corresponde a lo estructural y público, este modelo intenta encontrar una "cura" al impedimento, cuando lo ideal sería la aceptación del el impedimento y eliminar la discapacidad. Estos modelos siguen en la línea de aislamiento, por

tanto el *"modelo minoritario"* mejora las explicaciones de discapacidad, tomando como base la filosofía de la autodeterminación, dicho movimiento fue dirigido por estudiantes con discapacidad, quienes postulaban que son ellos los que saben de sus necesidades, quienes deben tomar la iniciativa, individual y comunitariamente, para otorgar una solución a los problemas que se enfrentan, tanto el modelo social como el minoritario fueron parte del cimiento para dar lugar a la formación de la CIF, dando lugar al siguiente al nombrado *"modelo biopsicosocial"* aprobado en 1980 por la OMS, el cual se basa principalmente en la CIF, la cual utilizaba "déficit" pérdida o anormalidad del cuerpo o función fisiológica o mental, "limitación" dificultad para ejecutar actividades y la restricción que abarca los problemas que surgen para acceder a situaciones vitales. Pero ninguno de estos modelos parecía ser tan flexible como el *"modelo racional"* el cual menciona que la discapacidad proviene de un desajuste entre la persona y su medio, es situacional o contextual y también es relativa. Por otro lado, el "*modelo de los derechos humanos"*, el cual menciona que todas las personas tienen derechos y que la discapacidad no es una justificación para la restricción de ellos, se reconoce la dignidad. Por último, tenemos al *"modelo de diversidad funcional"* donde se define a un grupo de personas que funciona de un modo que no es lo habitual, es decir realizan las mismas funciones que el resto de la sociedad, pero de formas diferentes (Pérez, 2019).

Modelo social de discapacidad

Sumado a lo anterior, este modelo social de discapacidad se presenta como un paradigma ayudándonos a comprender que las causas que originan la discapacidad no son religiosas, ni científicas y mucho menos que están en el individuo, sino que en gran medida se encuentran en la sociedad que rodea a la persona, en el contexto de "acoger o rechazar". Este modelo hace notar que, no son las limitaciones individuales al origen del problema, sino las limitaciones que presenta la sociedad en cuanto a la prestación de servicios los cuales deberían asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad son tomadas en cuenta dentro de la organización social. Sumado a esto, dicha afirmación de que la discapacidad es una construcción y modo de opresión social, resultante de una sociedad que no considera a las personas con discapacidad, limitando la autonomía de la persona con discapacidad en cuanto a decidir respecto de su propio proyecto de vida, nos lleva a conocer y promover la eliminación de cualquier tipo de barrera que garantice la igualdad de oportunidades de forma efectiva y no solamente formal (Maldonado J. A., 2013).

La Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) y el concepto de discapacidad

La CIF adaptada en el 2001, por la Asamblea Mundial de la Salud, quienes recomiendan su utilización para la recopilación de datos en el ámbito de la discapacidad y de la dependencia, es una clasificación que tiene por objetivo aportar un lenguaje común, fiable, estandarizado y aplicable

transculturalmente, de este modo permita describir el funcionamiento humano y la discapacidad, se basa en el concepto definido por la OMS, para señalar aspectos desfavorables de interacción entre el individuo y los factores contextuales frente a los que evoluciona, en otras palabras la discapacidad es una restricción o limitación de la participación en la sociedad, que corresponde a situaciones desventajosas. (Cuenot, 2018). Sumado a ello, la discapacidad es un término multifactorial, pues es el resultado del desarrollo del individuo, el espacio físico y social, condicionada por variantes funcionales, las cuales modifican su participación según las actividades a ejecutar de acuerdo con su contexto sociocultural, características biológicas y sociales (Bonilla, 2019).

Una de las virtudes a destacar de esta clasificación (CIF) es la provisión integral del paciente, como concepto el funcionamiento hace referencia a las funciones corporales, las actividades y la participación, mientras que la discapacidad se inclina hacia las deficiencias, limitación de actividades o restricción de la participación. Es decir, la CIF concede mayor importancia a la salud y el funcionamiento que en la discapacidad, esta preferencia es de gran utilidad para lograr identificar las deficiencias corporales y como estas al interactuar con las barreras del entorno, conducen a que una persona desarrolle limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Sumado a lo anterior el constructo relacional y multidimensional de funcionamiento humano que proporciona la CIF, se incorpora en una herramienta desarrollada independientemente para hacer valorable y medible la condición de discapacidad a nivel nacional (Edgar Cortés-Reyes, 2013).

Teoría y ciclo de las políticas públicas

Para comprender la naturaleza y el propósito de las políticas públicas, resulta esencial adentrarse en su definición. Aguilar Villanueva, 2009 y Enrique Cabrero, 2000 (citados por Arias de la Mora, 2019), el primero conceptualiza las políticas públicas como el conjunto de iniciativas dirigidas hacia la consecución de metas identificadas como primordiales por la comunidad, o hacia la resolución de problemas que será relevante para el interés colectivo, de esta manera la definición de este autor destaca la relevancia de que las acciones gubernamentales se encuentren en sintonía con las demandas y preferencias de la comunidad en su totalidad, esto a su vez fomenta la participación activa por parte de los ciudadanos en la formulación e implementación de políticas públicas, teniendo como ideal que dicha participación promueva la transparencia y la legitimidad de las decisiones gubernamentales.

El segundo autor menciona que hablar de políticas públicas, no solo hace referencia a leyes, lo que realmente importa es que estas políticas sean el reflejen de lo que la gente quiere y necesita y que no sean solo responsabilidad del gobierno, donde las decisiones del gobierno se encuentran con lo que la sociedad quiere. Lo que ambos autores tienen como concepto, se pude resumir con la definición de

Tamayo, 1997, refiriéndose a la serie de metas, elecciones y medidas que un Gobierno implementa para abordar los desafíos que tanto los ciudadanos como el propio Gobierno consideran prioritarios en un momento específico. Lo anterior resalta que el estudio de las políticas públicas es un punto de encuentro entre el conocimiento científico y su aplicación para resolver problemas públicos y va más que solo una teoría académica. No obstante, es importante mencionar que un problema público, no siempre significa que el Gobierno actuará. Para entender esto, es importante hablar de dos ideas importantes: la agenda sistémica y la agenda del Gobierno, la primera agenda se define como el conjunto de problemas que suscitan preocupación dentro de una sociedad en un período específico, en lo que corresponde a la segunda agenda se trata más bien de los problemas que los funcionarios públicos ven como más importantes en un momento específico.

Las políticas públicas representan la manera en que el Estado responde a las necesidades y demandas de la sociedad, por lo que, cuando se trata de tomar decisiones, se tiene que conocer sobre las etapas, cada una con sus propios actores, limitaciones, decisiones y resultados, para mencionarlas tomaremos la propuesta original de Jones, 1970, este autor menciona como primera fase, identificar y definir el problema, en segundo lugar esta crear opciones para resolverlo, por consiguiente se establece elegir la mejor opción así como ponerla en práctica, para finalmente evaluar los resultados. En otras palabras, el enfoque de las políticas públicas según estos autores sugiere un orden en las decisiones sobre temas de interés público que por lo general comienza cuando un Gobierno o un funcionario público identifica un problema relevante que afecta al interés general y toma medidas para abordarlo, para finalmente llevar a cabo la evaluación de los resultados obtenidos a partir de las acciones implementadas (Arias de la Mora, 2019).

Por otra parte, la política pública desde un enfoque de derechos humanos debe estar alineada con los estándares internacionales para crear, aplicar y revisar políticas, basándose en la Convención Internacional de dichos derechos, desde esta perspectiva, se busca modificar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, de tal manera que el punto de partida no consiste en la presencia de individuos con requerimientos que deben ser atendidos, sino en individuos con la prerrogativa de exigir ciertos servicios y comportamientos. En consecuencia, este enfoque cambia completamente su dirección, obliga a mirar más allá de las causas inmediatas de la desigualdad, sin importar su origen, de tal manera que estas políticas deben enfocarse en promover el bienestar social y eliminar las desigualdades. Por consiguiente, resulta fundamental contar con mecanismos que garanticen el cumplimiento de los derechos en cuestión.

Así mimo es esencial establecer de manera clara los objetivos que se esperan lograr mediante dichas políticas. Al igual que desarrollar un sistema efectivo de rendición de cuentas, mediante el cual en el cual los funcionarios públicos sean responsables de realizar las acciones necesarias para lograr esos objetivos. Una vez abordados los aspectos previamente mencionados y para concluir este apartado, resulta indispensable resumir e incorporar los elementos que distinguen y definen una política pública. Entre dichos elementos se encuentra la solución de un problema público, el cual tiene como propósito fundamental en toda política pública, abordar un desafío social que ha sido identificado y reconocido políticamente como de relevancia pública, a este elemento característico se suma la existencia de grupos específicos en los que se actuará.

Sumado a lo anterior y de importancia en toda política pública se encuentra la existencia de una estructura conceptual coherente que guía la formulación de acciones interrelacionadas, en relación a este punto, se suma una serie de decisiones y actividades que van más allá de una única determinación y que deben concretarse en proyectos de acción, los cuales deben ser llevadas a cabo por entidades, ya sean públicas o privadas, que cuenten con la autoridad necesaria para tomar tales decisiones, estos puntos mencionados anteriormente son también elementos que distingue a las políticas públicas (Pallavecini, 2019).

Las políticas educativas

La inclusión en el ámbito educativo implica no solo aceptar y reconocer la diversidad, sino también celebrarla y promoverla como una fuente de enriquecimiento para todos, asegurando que cada persona, como miembro de nuestra sociedad tenga la oportunidad de participar plenamente en los procesos educativos. En el ámbito de la educación superior, se persigue el desarrollo de un modelo que incorpore de forma completa los principios de igualdad, equidad, accesibilidad y excelencia educativa, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del derecho a la no discriminación y a la plena participación de cada estudiante, sin importar su condición social o cultural, género o características personales.

El argumento expuesto se sustenta en las políticas internacionales, la cual enfatiza la importancia de la inclusión y el acceso a la educación como prerrogativas inherentes a los derechos humanos. En tal sentido, la inclusión no debería centrarse en la mera contemplación de ideales, sino más bien en la consideración de los mecanismos concretos implementados para alcanzar de manera efectiva y exitosa dichos objetivos, tanto en el ámbito educativo en general como en el nivel de la educación superior en particular. Por lo tanto, es innegable que la legislación en materia de educación juega un papel crucial en el fomento del desarrollo de un modelo inclusivo en la misma, dado que

cumple un papel fundamental al establecer los principios y derechos esenciales para la creación de un marco legal que permita identificar y superar las barreras que obstaculizan el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

A pesar de los esfuerzos de acción positiva realizados por las instituciones de educación superior en algunos países para ampliar el acceso de poblaciones poco favorecidas o vulnerables a la educación superior, las desigualdades en el acceso y la permanencia persisten como un desafío significativo para la formulación e implementación de políticas de inclusión a nivel nacional e institucional.

Por consiguiente, la UNESCO resalta las condiciones que deben ser consideradas por la política educativa para garantizar la inclusión, expresándolo de la siguiente manera: apreciar la presencia, participación y logros de todos los estudiantes, independientemente de sus contextos o características personales; reconocer los beneficios de la diversidad para aprender de las diferencias; recopilar y evaluar evidencias sobre las barreras al acceso, participación y logros, con especial atención a los estudiantes más vulnerables, implementar cambios de manera eficaz y la supervisar su impacto. Para que lo anterior suceda, es crucial reconocer que lograr la inclusión y equidad en la educación es un proceso continuo y no un esfuerzo único.

Por consiguiente, el diseño de políticas inclusivas desde una perspectiva intercultural implica identificar y abordar las diversas barreras que limitan la participación en cualquier ámbito, entre ellos la educación superior. Estas políticas deben centrarse en la identificación de barreras institucionales, enfocarse en estudiantes en riesgo de exclusión, fomentar la participación de la comunidad académica y proponer acciones de apoyo para garantizar la permanencia de los estudiantes (Gil, 2020a).

En definitiva, las políticas no solo son fundamentales para promover la equidad y la justicia social, sino que también enriquecen el entorno educativo al lograr identificar, valorar y respetar la diversidad, promoviendo un cambio estructural que puede tener un impacto positivo a largo plazo en la inclusión y el éxito de todos los estudiantes.

La educación inclusiva como derecho en el nivel superior

Con el fin de comprender la importancia de las políticas de inclusión educativa, se hace necesario contextualizar a que hace referencia dicho termino, este indica el acceso equitativo tanto a la educación como al entorno en el que se desarrolla, también abarca la igualdad de oportunidades para todos, tomando en cuenta la cobertura y equidad de condiciones del aprendizaje para garantizar su participación, bienestar, movilidad, permanencia, culminación y empleabilidad, este último cobra

mayor importancia a la educación superior (Calvo, 2013). Sumado a lo anterior, especialmente las instituciones de educación superior juegan un papel fundamental en el desarrollo social, económico y ambiental, así como el acercamiento a lo tecnológico de cada sociedad, es ahí donde recae la importancia de garantizar el derecho a la educación en cualquiera de sus niveles.

La inclusión en la educación es el ideal de los sistemas educativos a nivel mundial y no hace solo referencia a las barreras arquitectónicas, también se debe contemplar la actitud que se tiene hacia esta perspectiva de la educación, para que exista la inclusión real en cuanto a movilidad y espacio debe concebirse una actitud positiva y de respeto hacia las necesidades por parte de los actores sociales educativos, ya que las acciones de los integrantes de su comunidad son factores que influyen y determinan el grado de inclusión educativa y la falta de conocimiento tanto de la discapacidad como de las leyes que amparan la inclusión son barreras actitudinales que enlentecen el proceso de la educación inclusiva. Lo anterior lo podemos referenciar en contextos visibles para todos, como lo es el diseño de rampas en espacios públicos, donde la condición en la que se encuentra no es favorable, ni útil para quienes se supone han sido diseñadas, por el contrario, imposibilitan la realización de ciertas actividades o tareas.

El acceso a los servicios educativos, especialmente la educación superior, es un tema fundamental en el ámbito de la justicia social. Aunque se reconocen los impactos positivos que la educación superior tiene en la movilidad social, las tasas de retorno y el bienestar general de las personas, la cuestión de su obligatoriedad constitucional es compleja y varía según los sistemas legales de cada país. Sumado a lo anterior, el análisis de la exclusión social se moldea a partir de procesos sociales específicos de cada época y contexto. Aunque la exclusión puede manifestarse de diversas formas, en muchos casos, la educación superior ha sido históricamente percibida como elitista, y varias prácticas contribuyen a esta percepción.

La falta de obligatoriedad constitucional de la educación superior en la mayoría de los países es una de las prácticas que ha contribuido a la elitización de este nivel educativo. Al no ser obligatoria, el acceso a la educación superior no está garantizado por el Estado, como sucede en el caso de la educación básica y secundaria. En México, la inclusión educativa de personas con discapacidad ha sido un tema en desarrollo, y se han realizado esfuerzos para mejorar las condiciones. La Ley General de Educación y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad son documentos fundamentales que abordan la inclusión educativa en el país

Accesibilidad y espacios accesibles en la Educación superior

La accesibilidad física es un concepto clave que se refiere a la eliminación de barreras arquitectónicas y la adaptación de entornos para garantizar que todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, sensoriales o intelectuales, puedan acceder y disfrutar plenamente de los espacios, incluidos los centros educativos, lugar donde se desarrolla plenamente las capacidades del ser humano, por consiguiente, la comunidad educativa debe garantizar el derecho de libre tránsito desde la entrada principal de su institución, lo cual es esencial para promover la inclusión y la participación de todas las personas, para lograrlo, la institución debe identificar y eliminar cualquier barrera, para respaldar la accesibilidad física, para no limitar el desarrollo pleno de las habilidades individuales y colectivas de los estudiantes, pues son los centros educativos los que desempeñan un papel crucial en la formación integral de las personas (Solórzano Salas, 2013).

En otras palabras, la accesibilidad se refiere al derecho fundamental de las personas, en particular aquellas con discapacidad, de acceder, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y cómoda en diversos entornos. Por lo tanto, la promoción de la accesibilidad marca, como ya se ha mencionado en el párrafo anterior, la necesidad de realizar modificaciones y adaptaciones en entornos laborales, educativos y otros, para eliminar barreras y permitir que las personas con discapacidad participen en igualdad de condiciones. Estas modificaciones y adaptaciones pueden abarcar diversas áreas, y su objetivo es asegurar que todos los individuos, independientemente de sus habilidades, puedan acceder y participar plenamente en la vida laboral, educativa y social.

Tomando en cuenta los conceptos otorgados por la CIF, la discapacidad es el resultado de la interacción dinámica y bidireccional entre el estado de salud y factores contextuales de un individuo, dicho concepto abarca déficits, limitaciones y restricciones, de igual manera indica los aspectos negativos de dicha interacción entre una condición de salud (individuo), con factores ambientales y personales, dentro de esos factores ambientales pueden ser facilitadores o barreras arquitectónicas y se encuentran en cualquier lugar de uso público, el cual es un lugar de encuentro, de igualdad y equidad social, y el escenario de la expresión colectiva de la diversidad social y cultural, por consiguiente, se considera un indicador de calidad de vida y habitabilidad, en consecuencia, la legibilidad del entorno y su accesibilidad son características necesarias para calificar, proponer y renovar el paradigma del diseño urbano. Es decir, la accesibilidad busca la inclusión de todos los ciudadanos en los espacios públicos y privados, garantizando no sólo la mera accesibilidad, sino la circulación, utilización, orientación, seguridad y funcionalidad (Ipiña, 2019), con el fin de lograr que las personas con movilidad reducida puedan gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano,

arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades, como lo marca el sistema de protección integral de los discapacitados, Ley N. 24.314.

Conjuntamente, en la Educación superior y como se ha mencionado anteriormente, las limitaciones de una persona en situación de discapacidad se manifiestan cuando el ambiente no le proporciona el apoyo necesario para reducir sus limitaciones funcionales y hacerlo participe en los factores contextuales. Por consiguiente, la accesibilidad como concepto se entiende a la posibilidad que tiene una persona, con o sin problemas de movilidad o percepción sensorial, de entender un espacio, integrarse en él e interactuar con sus contenidos y en cualquier contexto en el que se quiera observar, debe ser efectuada y verificada en espacio, lugar y /o escenario físico para ser utilizable y servible por todos, en forma segura, confortable y de la manera más autosuficiente.

Cuando se menciona que debe ser servible para todos tiene una asociación a una realidad esencial que incluye factores contextuales, incluidos los ambientales y personales, así como los aspectos negativos de los mismos. Por consiguiente, la accesibilidad facilita a las personas su movilidad ejerciendo su derecho al acceso a distintos servicios. Con el fin de garantizar que las personas hagan valer sus derechos, se debe considerar la accesibilidad en los parámetros de diseño de espacios educativos para que estos sean incluyentes y se permitan la participación de todos (Vélez, 2018)

Diseño Universal para una educación inclusiva

Por otro lado, el Diseño Universal se refiere a la creación de productos, entornos y servicios que son accesibles y utilizables por la mayor cantidad de personas posible, sin la necesidad de adaptaciones o diseños especializados. El objetivo es incluir a personas de todas las edades, habilidades y niveles de capacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la participación de todos en la sociedad, por lo que hablar de Diseño Universal, nos envía automáticamente a pensar en inclusión, para lograr lo anterior, el Diseño Universal, toma en cuenta siete principios:

1. Uso Equitativo: El diseño debe ser útil y vendible para personas con diversas capacidades. Por lo que al aplicar dicho principio, se está garantizando la igualdad de acceso y beneficio.

2. Uso Flexible: El diseño debe adaptarse a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales, de esta manera se está permitiendo la personalización según las necesidades del usuario.

3. Uso Simple e Intuitivo: El uso del diseño debe ser fácil de entender, independientemente de la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del usuario.

4. Información Perceptible: El diseño debe transmitir la información necesaria de manera efectiva, sin importar las condiciones del entorno o las capacidades sensoriales del usuario.

5. Tolerancia al Error: El diseño debe minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales, permitiendo un uso seguro.

6. Mínimo Esfuerzo Físico: El diseño debe poder ser utilizado cómoda y eficientemente, minimizando la fatiga y la carga física del usuario.

7. Adecuado Tamaño de Aproximación y Uso: El diseño debe proporcionar un tamaño y espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del usuario (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2017).

CAPÍTULO III.
METODOLOGÍA

En cuanto a método de esta investigación responde a un enfoque mixto. La fase cualitativa que desde la visión de Lenys & Piña, estudia los significados y comportamientos de las personas, y cómo estos se relacionan con las acciones de su comunidad, teniendo como objetivo explicar y comprender los hechos sociales dentro de su contexto. Así, interpreta y entiende la realidad tal como es, siendo una metodología fenomenológica. Además, ayuda teóricamente a interpretar y comprender la intersubjetividad, que son las formas de llegar a la verdad sobre la realidad. También se centra en comprender la manera de pensar del individuo, quien proporciona la información y actúa como un ser pensante y participativo en la interpretación de su propia realidad (Piña & Lenys, 2023). La fase cuantitativa mediante cuestionarios para recopilar variables del interés de esta investigación.

Al centrarse en comprender la manera de pensar del individuo, esta investigación reconoce la importancia de las perspectivas y experiencias de los actores educativos. Esto asegura que las propuestas no solo sean inclusivas en teoría, sino que también sean prácticas y efectivas en su aplicación, tomando en cuenta las voces y necesidades de todos los involucrados.

El diseño de investigación es no experimental, ya que no se manipularán variables, pues no se construye un escenario, solo se observarán fenómenos tal como suceden en su contexto. La temporalidad de la investigación es transversal, es decir con un determinado corte puntual en el tiempo ya que los datos se recogerán en un solo momento temporal (Eisman, 1998).

Los sujetos de estudio

Los sujetos de investigación forman el medio, mediante lo que será estudiado y conocido un objeto. (Martínez, 2022). Muestra no probabilístico intencional, los sujetos es la Facultad de Medicina de la BUAP, con una población de 6, 204 alumnos, agrupados en las licenciaturas de Fisioterapia, Nutrición, Imagenología y Biomedicina. Se tomará una muestra representativa a los alumnos de la licenciatura en biomedicina, así como a los responsables de los aspectos pedagógicos e integrantes de la comunidad de la BUAP a cargo de las áreas de inclusión.

La licenciatura cuenta con un coordinador y 3 responsables para las áreas formativas, los cuales forman parte de la muestra. En cuanto a la población de estudiantes, cuentan con un total de 342, por lo que se tomará una muestra representativa.

Para la identificación de políticas que promueven la educación inclusiva, se seleccionaron organismos internacionales, nacionales, así como la normativa del Estado y de la BUAP

Materiales

Como métodos de recolección de información, se utilizan el análisis documental y la entrevista estructurada en conjunto, estas técnicas nos permiten una evaluación integral y fundamentada que puede guiar el desarrollo de esta investigación de manera certera.

Cuestionario

Para esta investigación se usa el cuestionario, puesto que esta se caracteriza por recopilar de forma estructurada y metódica datos relacionados con la población de estudio, enfocándose en las variables pertinentes a la investigación (Muñoz, 2003).

Entrevista estructurada

El objetivo general de esta investigación se dirige a proponer la aplicabilidad de una política de inclusión por lo que, es fundamental comprender el comportamiento complejo de los miembros de la sociedad sin imponer categorizaciones a priori que puedan limitar el campo de investigación, al no seguir un guion rígido, esta técnica permite a los entrevistados expresarse libremente, revelando matices y detalles que podrían perderse con enfoques más estructurados. Esto es especialmente relevante para los objetivos de esta investigación, ya que estas deben basarse en una comprensión profunda y holística de las diversas experiencias y necesidades de los individuos dentro del sistema educativo. La flexibilidad de la entrevista no estructurada facilita la identificación de barreras y oportunidades desde la perspectiva de los propios actores, lo que en última instancia contribuye a diseñar intervenciones más efectivas y ajustadas a la realidad de la comunidad educativa (Vargas, 2012)

Diario de campo

Elaboración propia basada en la NMX-R-090-SCFI-2016 ESCUELAS - ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD, A LOS ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA – REQUISITOS y en los Indicadores que determinan el nivel de accesibilidad.

El uso del diario de campo permite triangular la información con las entrevista estructurada y semiestructurada. Permite registrar, analizar y reflexionar sobre las barreras identificadas en el contexto educativo, con el fin de entender cómo afectan la inclusión de las personas con discapacidad y cómo se pueden superar o mitigar.

CAPÍTULO IV

VACIADO DE DATOS

Para la obtención de resultados, se emplearon como herramientas tanto entrevistas estructuradas como no estructuradas y diario de campo, así como el análisis documental previo de la política institucional de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

1. ¿Conoce el término de discapacidad?	
a) Totalmente de acuerdo	8
b) De acuerdo	20
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6
d) En desacuerdo	0
e) Totalmente en desacuerdo	0

2.¿Las personas con discapacidad pueden llevar una vida normal?	
a) Totalmente de acuerdo	7
b) De acuerdo	17
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5
d) En desacuerdo	0
e) Totalmente en desacuerdo	0

3. ¿La discapacidad está relacionado con?	
a) Lo corporal	18
b) Lo individual	11
c) Lo social	5

4. ¿Tiene alguna discapacidad? ¿Cuál es?	
a) Visual (leve, moderada o severa)	11
b) Auditiva (leve, moderada ó severa)	
c) Motriz	
d) Cognitiva	
e) Psicosocial	
f) Ninguna	23

5. ¿La universidad (Su facultad) tiene conocimiento sobre su discapacidad?	
b) No	8
c) Sin contestar	4
d) Sin disapacidad	19

6. Nuestras autoridades correspondientes le contactaron para saber si tenía alguna discapacidad?	
a) Si	4
b) No	14
c) Sin discapacidad	16

7. ¿La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla abre sus puertas a todos los residentes del área, sin discriminación por situaciones de vulnerabilidad?	
a) Totalmente de acuerdo	12
b) De acuerdo	17
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4
d) En desacuerdo	1
e) Totalmente en desacuerdo	0

8. En la comunidad universitaria, ¿Toda su población participa de manera igualitaria?	
a) Totalmente de acuerdo	9
b) De acuerdo	18
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5
d) En desacuerdo	2
e) Totalmente en desacuerdo	0

9. ¿La universidad tiene espacios inclusivos en cuanto a discapacidad?	
a) Totalmente de acuerdo	3
b) De acuerdo	10
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11
d) En desacuerdo	9
e) Totalmente en desacuerdo	1

10. En términos de aprendizaje ¿La educación es inclusiva en cuanto a discapacidad?	
a) Totalmente de acuerdo	4
b) De acuerdo	17
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6
d) En desacuerdo	5
e) Totalmente en desacuerdo	1

11. En cuanto al personal administrativo, ¿La atención brindada a personas con discapacidad fomenta la inclusión?	
a) Totalmente de acuerdo	5
b) De acuerdo	17
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11
d) En desacuerdo	1
e) Totalmente en desacuerdo	0

12. ¿La escuela promueve constantemente acciones para garantizar la inclusión de personas con discapacidad?	
a) Totalmente de acuerdo	1
b) De acuerdo	14
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13
d) En desacuerdo	6
e) Totalmente en desacuerdo	0

13. El diseño de los puntos de acceso ¿Ha sido pensado para ser utilizado por todos?	
a) Totalmente de acuerdo	5
b) De acuerdo	10
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9
d) En desacuerdo	8
e) Totalmente en desacuerdo	2

14. Los salones ¿Cuentan con espacio necesario para ser utilizado por personas con discapacidad?	
a) Totalmente de acuerdo	1
b) De acuerdo	7
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15
d) En desacuerdo	9
e) Totalmente en desacuerdo	2

15. Los accesos al segundo nivel, ¿cuentan con rampas o elevadores?	
a) Totalmente de acuerdo	1
b) De acuerdo	9
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20
d) En desacuerdo	1
e) Totalmente en desacuerdo	3

16. ¿La universidad cuenta con diseño que garantiza el desplazamiento físico seguro? (Pasamanos, líneas podotáctiles, relieves para guiarse)	
a) Totalmente de acuerdo	0
b) De acuerdo	9
c) Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13
d) En desacuerdo	8
e) Totalmente en desacuerdo	4

CAPÍTULO V
ANÁLISIS DE LOS DATOS

El presente análisis de resultados se basa en la información recopilada a través de diversas herramientas de investigación, incluyendo entrevistas estructuradas y no estructuradas, así como el diario de campo, previamente se realiza el análisis documental de la normatividad de la BUAP. A continuación, se detallan los hallazgos más relevantes, organizados en varias categorías para facilitar su comprensión y evaluación.

En las siguientes secciones, se presentan gráficos que ilustran visualmente estos resultados, proporcionando una representación clara y concisa de los datos. Previo a la exposición de dichas gráficas, se ofrece un resumen interpretativo que destaca los puntos más significativos y las áreas que requieren atención o mejora. Este análisis busca no solo presentar los datos de manera objetiva, sino también interpretarlos en el contexto de las metas y objetivos institucionales. Las gráficas que se presentan a continuación servirán para apoyar esta interpretación, proporcionando una base visual sólida para los argumentos y conclusiones expuestos.

Entrevista semiestructurada

El objetivo de la entrevista semiestructurada es captar las percepciones, vivencias y conocimientos de aquellos que están a cargo de velar por los derechos estudiantiles. Por esto, el 22 de mayo de 2024, se entrevistó a dos responsables de la Dirección Institucional de Igualdad de Género (DIIGE) de la BUAP, «Participante 1, P1», y «Participante 2, P2», quienes fungen un papel importante en cuanto a la atención de Diversidades Sexo-genéricas y Discapacidad. Asimismo, se entrevistó a quienes interactúan directamente con los estudiantes, docentes y responsables de las distintas áreas de formación «Participante 3, P3»; «Participante 4, P4» y «Participante 5, P5», entre el 27 de mayo y el 12 de julio.

Todas las entrevistas se realizaron en persona con una duración mínima de 5 minutos con 27 segundos y la máxima con una duración de 1 hora 18 minutos. Para llevarlas a cabo se utilizó un guion de preguntas semiestructurado, permitiendo explorar experiencias y conocimiento de los entrevistados

Para el desglose de las entrevistas se divide la información por tema:

Tema 1. Concepto de discapacidad

P1: El entrevistado define la discapacidad como la situación en la que una persona, debido a diversas circunstancias o condiciones, no puede desarrollar sus capacidades al mismo nivel que otros. Esta definición sugiere un enfoque comparativo, donde la discapacidad se mide en relación con la capacidad estándar de la población general reduciendo la discapacidad a lo funcional con un estándar normativo, sin involucrar el resto de las dimensiones que la componen, como las barreras sociales, culturales, y ambientales que también juegan un papel crucial.

El enfoque tradicional y funcionalista de la discapacidad, mencionado por el participante, se centra en la comparación con un estándar normativo y no aborda las dimensiones sociales que contribuyen a la discapacidad, limita la comprensión de la discapacidad como un fenómeno complejo que requiere tanto adaptaciones individuales como cambios estructurales en la sociedad.

P2: Es de relevancia mencionar que el entrevistado está en desacuerdo con el modelo médico-rehabilitador tradicional que se centra en el diagnóstico de déficits, trastornos o anomalías dentro del individuo, argumentando que el diagnóstico médico no examina las condiciones sociales y estructurales que contribuyen a la desigualdad. En otras palabras, este enfoque tiende a focalizarse en las características corporales e identitarias de la persona como origen de la discapacidad, en lugar de examinar las estructuras sociales que generan desigualdad.

Otro concepto que describe durante la entrevista es el del modelo social, en el que la discapacidad no reside en la persona misma, sino en las barreras y limitaciones impuestas por la sociedad que surgen debido a la desviación de ciertos cuerpos e identidades respecto a lo que se considera "normal". Sin embargo, desde su interpretación, la discapacidad es un eje de diferenciación social que lleva a la precarización de vidas, consecuencia de una sociedad caracterizada por maximizar el rendimiento, la productividad, la competencia, etcétera. Es importante mencionar que lo representativo del capitalismo ignora o marginar a aquellos que no encajan en su modelo productivo ideal, reforzando las estructuras capacitistas.

P3: Dentro de la información que proporciona menciona la discapacidad como "la ausencia o una restricción", lo que sugiere una percepción de la discapacidad en términos de lo que falta o está limitado en una persona. Esta definición se alinea con un enfoque más tradicional y médico de la discapacidad, que se centra en las deficiencias físicas o mentales y cómo estas limitan la capacidad de una persona para realizar ciertas actividades, por lo que no captura la complejidad y diversidad de las experiencias de las personas con discapacidad ni reconoce la influencia del entorno y las barreras sociales.

P4: En la definición menciona que este concepto ha cambiado, sugiere una evolución que ha generado una conciencia de que la comprensión y definición de discapacidad, no obstante, el concepto que describe se centra en las "lesiones" o "alteraciones en el cuerpo", un enfoque típicamente médico contemplando solamente los aspectos físicos o biológicos que afectan al individuo, sin considerar el entorno.

P5: La respuesta proporcionada se alinea en gran medida con el enfoque médico, definiendo la discapacidad como una "capacidad diferente" que impide a una persona moverse, ver o pensar "igual que las demás personas" este concepto está anclado en diferencias funcionales en relación con un estándar de “normalidad”, a pesar de usar este término la entrevistada muestra cierta conciencia crítica al cuestionar el concepto de "normal", tomando en cuenta que es una construcción social que puede excluir a las personas que no encajan en esas expectativas. Sin embargo, hay ausencia de una mención explícita de las barreras sociales o estructurales que contribuyen a la discapacidad.

Análisis general: El análisis de las respuestas revela una tensión entre enfoques tradicionales y emergentes sobre la discapacidad. Los participantes oscilan entre una visión funcional y médica, centrada en las deficiencias, y una perspectiva más crítica que desafía el concepto de normalidad y señala el impacto de las estructuras sociales y económicas. Aquellos que se adhieren al enfoque tradicional tienden a definir la discapacidad como una limitación personal o una falta de capacidad. En contraste, los que incorporan una perspectiva social entienden la discapacidad como un producto de la interacción entre las características individuales y las barreras impuestas por la sociedad.

Este análisis muestra la necesidad de avanzar hacia una definición más inclusiva y comprensiva de la discapacidad, que no solo considere los factores individuales, sino también los contextos sociales, económicos y culturales. Solo de este modo se podrá abordar la discapacidad como un fenómeno multifacético, que exige tanto cambios estructurales como adaptaciones individuales para construir una sociedad realmente inclusiva.

Puntos en Común: Existe una prevalencia del enfoque médico y funcionalista, la mayoría de los participantes (P1, P3, P4, y P5) muestran una definición de la discapacidad centrada en limitaciones físicas, mentales o funcionales en relación con un estándar normativo o de "normalidad". Esto implica que la discapacidad se entiende principalmente en términos de "deficiencias" o "restricciones" corporales.

Dos participantes (P1, y parcialmente P5) describen el enfoque médico de la discapacidad, sin embargo, existe también una crítica hacia este modelo, señalando que esta visión ignora aspectos como

las barreras sociales y estructurales que contribuyen a la desigualdad de las personas con discapacidad. Esta crítica sugiere una apertura hacia la adopción de perspectivas más integradoras y menos centradas exclusivamente en las características individuales.

P2 en particular destaca el modelo social de discapacidad, que considera la discapacidad como resultado de barreras sociales y culturales más que como un problema inherente a la persona. Aunque algunos otros participantes (como P5) insinúan una comprensión crítica del concepto de "normalidad", la mayoría no incorpora explícitamente la importancia de las estructuras sociales y ambientales que dificultan la inclusión.

En cuanto a la concepción de la discapacidad en términos de "diferencia" o "capacidad diferente", P1 y P5 sugieren que la discapacidad implica una diferencia en las capacidades en comparación con un estándar socialmente aceptado. Aunque algunos cuestionan ese estándar, persiste la idea de discapacidad como algo que se mide frente a lo "normal", indicando una visión donde la diversidad funcional se relaciona con el rendimiento y la adaptación a lo esperado socialmente.

Diferencias: P1, P3, P4 y P5 se alinean con el enfoque médico o funcionalista, enfocándose en limitaciones individuales y diferencias en relación con un estándar de normalidad, por su parte, P2 adopta un enfoque social y crítico, en el que se enfatizan las barreras sociales y estructurales como factores fundamentales de la discapacidad. P5 muestra un intento de cuestionar el concepto de "normalidad" pero no profundiza en las barreras sociales.

Como es visible, mientras que P2 ofrece una perspectiva amplia y crítica al incluir factores sociales y estructurales, los otros participantes adoptan en mayor o menor grado una visión médica y funcional que se centra en las limitaciones individuales sin considerar completamente el impacto de las barreras externas.

Tendencias Generales: Los participantes presentan dos tendencias generales en la conceptualización de la discapacidad: un enfoque tradicional, médico y funcionalista (P1, P3, P4 y P5), y un enfoque social crítico (P2). A partir de esta diferenciación, se observa que la mayoría de los entrevistados se inclina por el concepto de discapacidad en función de limitaciones o deficiencias físicas o mentales que se evalúan en comparación con un estándar normativo de funcionalidad, centrado en las características individuales y biológicas, el cual no incluye plenamente el impacto de factores sociales o ambientales en la experiencia de la discapacidad. Como ejemplo tenemos que, P1 define la discapacidad como la incapacidad de desarrollar habilidades al mismo nivel que otros, mientras que P3 describe la discapacidad como una "ausencia o restricción", lo cual sugiere una percepción de falta o

carencia en la persona. Aunque P4 reconoce un cambio en el concepto, su definición continúa enfocándose en las “lesiones” o “alteraciones del cuerpo”. Por otro lado, P5 habla de "capacidad diferente", cuestionando en cierta medida el concepto de "normalidad", pero sin aludir explícitamente a las barreras sociales o estructurales. En contraste, P2 es el único que rechaza el modelo médico-rehabilitador tradicional y describe la discapacidad desde un modelo social, que considera las barreras externas impuestas a ciertos cuerpos e identidades no normativas. Según P2, la discapacidad es una construcción social influenciada por un contexto capitalista y productivista, que tiende a marginar a aquellos que no encajan en el ideal de productividad. En general, predomina el enfoque funcionalista, lo que limita una comprensión más amplia y multidimensional de la discapacidad como fenómeno que también depende de factores sociales, culturales y estructurales.

Tema 2: Acceso a la Educación Superior para Personas con Discapacidad

P1: La respuesta del entrevistado, reconoce la importancia de incluir a personas con discapacidad en la educación superior, pero subraya que la inclusión no se limita a su aceptación en las instituciones educativas. La inclusión efectiva depende de que existan condiciones adecuadas que les permitan participar plenamente en el entorno educativo, ya que la discapacidad no es homogénea.

P2: Referente a la pregunta, sobre si las personas con discapacidad pueden acceder a la educación superior, el entrevistado nos dice que es preciso recordar que la universidad tradicionalmente ha sido una construcción destinada a una élite, este contexto permite entender las limitaciones actuales en la inclusión y accesibilidad dentro de las instituciones educativas ya que no consideró las necesidades de personas con discapacidad, algo que se sigue repitiendo en la actualidad, ya que las personas que acceden a la educación, parecen hacerlo de manera “inapropiada” refiriéndonos a este término como, las personas acceden sin que la universidad lo note.

Participante 3: En su respuesta reconoce la posibilidad de acceso, por lo que sugiere de un contexto que permita evaluar las habilidades y capacidades reales de los individuos para ajustar tanto la infraestructura como los métodos pedagógicos y procesos administrativos

P4: La respuesta del entrevistado es positiva, afirmando que todos tienen derecho a la educación, resaltando que la pandemia ha provocado cambios significativos, mismo que lograron una adaptación a la educación en línea, siendo esta una solución a la limitación que a veces representa la movilidad física.

El participante menciona que, dicha modalidad no podría abarcar todas las discapacidades, pues, al igual que de manera presencial, el soporte adicional es necesario, haciendo notar que, las políticas de inclusión para garantizar un acceso educativo.

P5: La entrevistada considera que las personas con discapacidad pueden acceder a la educación superior de la misma manera que los demás, es decir, mediante el examen de admisión. Sin embargo, subraya que es fundamental que existan las condiciones necesarias para que puedan participar en igualdad de oportunidades, por ejemplo, menciona la posibilidad de que las personas ciegas necesiten un examen en Braille. Sumado a lo anterior considera que las personas con discapacidad no requieren un "entendimiento diferente" para acceder, sugiriendo que deberían seguir el mismo proceso que todos, siempre y cuando se garanticen las adaptaciones necesarias.

Análisis General: aunque se reconoce la importancia de su inclusión, existen diversos matices y desafíos que impiden su integración plena. Para empezar, es necesario contar con condiciones adecuadas que permitan una participación efectiva en el entorno educativo, ya que la inclusión va más allá de permitir el acceso. Esto implica que las instituciones deben adaptar tanto su infraestructura como sus métodos pedagógicos y administrativos para atender las diversas necesidades de las personas con discapacidad, evitando enfoques homogéneos. Sin embargo, aún persisten limitaciones históricas en el sistema universitario, pues tradicionalmente estas instituciones se concibieron para una élite y no tomaron en cuenta las necesidades de personas con discapacidad. Así, aunque hoy en día las universidades acepten a estudiantes con discapacidad, muchas veces el sistema no está preparado para recibirlos adecuadamente, lo que puede hacer que su acceso pase desapercibido.

Por otro lado, algunos participantes señalan que, si bien la educación en línea ha sido útil para ciertos estudiantes con discapacidades físicas, no representa una solución completa, ya que existen muchas otras discapacidades que requieren soporte adicional tanto en la modalidad virtual como en la presencial. Asimismo, se menciona que el acceso a la educación debería contemplar un proceso de admisión igual para todos, pero con adaptaciones específicas, como el uso de exámenes en Braille para personas ciegas, lo cual no implica un trato especial, sino la garantía de que puedan competir en igualdad de condiciones. En conclusión, lograr una verdadera inclusión en la educación superior requiere no solo permitir el ingreso de personas con discapacidad, sino implementar políticas y ajustes que transformen el enfoque educativo para asegurar que todos los estudiantes, sin excepción, puedan participar y desarrollarse plenamente.

Puntos en común: Los participantes coinciden en que el simple acceso no garantiza la inclusión real; es necesario que las instituciones ofrezcan condiciones que permitan la participación plena. Esto incluye adaptaciones en infraestructura, métodos pedagógicos, exámenes, y apoyo adicional.

La Necesidad de Adaptaciones Específicas: Hay consenso en que las personas con distintas discapacidades requieren adaptaciones específicas, como exámenes en Braille para personas ciegas o ajustes en la educación en línea. Además, se reconoce que no todas las discapacidades pueden ser cubiertas de la misma forma.

Igualdad en el Proceso de Admisión: Varios entrevistados enfatizan que las personas con discapacidad deberían seguir el mismo proceso de admisión que el resto, pero con adaptaciones necesarias que aseguren la igualdad de oportunidades. Esto refleja una visión inclusiva y no discriminatoria en los procedimientos de admisión.

La Universidad como un Espacio Históricamente Exclusivo: Un punto relevante es el contexto de que las universidades fueron pensadas para una élite y no para una diversidad de necesidades. Esta visión ayuda a entender por qué el acceso y la inclusión de personas con discapacidad enfrentan barreras históricas en estas instituciones.

Impacto de la Pandemia y la Educación en Línea: La pandemia impulsó cambios hacia modalidades de educación en línea que, aunque no son una solución total, representan una alternativa viable para ciertos tipos de discapacidad, especialmente cuando se complementan con soporte adicional.

En conjunto, estos puntos reflejan que, para garantizar una inclusión efectiva, las instituciones deben abordar tanto las barreras físicas como las pedagógicas, diseñando un entorno que responda a las diversas necesidades de las personas con discapacidad.

Diferencias: Las respuestas de los participantes sobre el acceso a la educación superior para personas con discapacidad revelan una serie de diferencias clave en la forma en que perciben la inclusión, la accesibilidad y las condiciones necesarias para garantizar una participación equitativa.

Dentro de las diferencias más destacada encontramos por un lado que, P2 hace énfasis en las barreras estructurales de la universidad, que históricamente ha sido una institución de élite, concebían un perfil selecto de estudiantes, es decir no se pensó en la inclusión de personas con discapacidad, por lo que la imitación del modelo elitista original de las universidades puede ser una de las razones por las que aún persisten barreras físicas, pedagógicas y culturales que dificultan el acceso, es decir la réplica

y adaptación sin cuestionar el modelo inicial, dejaron como herencia la barreras anteriormente mencionadas. En contraste, P5 cree que estas personas pueden acceder de la misma manera que los demás, siempre que haya adaptaciones específicas, sin necesidad de un cambio estructural amplio. Esta diferencia refleja una disparidad en el alcance de los cambios que cada participante considera necesarios para lograr una verdadera inclusión en la educación superior, implica una transformación menos profunda del modelo educativo. Su enfoque es más funcionalista: *si se hacen las adaptaciones necesarias, el proceso actual puede ser inclusivo.*

4. Tendencias generales: Inclusión y Adaptación: Existe una tendencia hacia la idea de que la inclusión va más allá del acceso, a incluir la necesidad de adaptaciones efectivas que permitan una experiencia educativa completa para las personas con discapacidad.

Conciencia de Barreras Históricas y Estructurales: Los comentarios sugieren una creciente conciencia sobre las barreras estructurales que dificultan el acceso de personas con discapacidad, tanto en la infraestructura de las instituciones educativas como en sus procesos.

Consideración de la Educación en Línea: La pandemia ha revelado nuevas oportunidades y limitaciones para la educación de personas con discapacidad, y parece ser una tendencia a considerar la educación en línea como una posible herramienta de inclusión.

En resumen, los participantes reconocen la importancia de un acceso equitativo a la educación superior para personas con discapacidad, coinciden en la necesidad de adaptaciones específicas y resaltan, cada uno a su manera, la importancia de abordar este tema de forma integral y con políticas inclusivas. que atiendan tanto la accesibilidad como la equidad en el entorno universitario.

Tema 3: Discriminación y Analfabetismo en Personas con Discapacidad

P1: El entrevistado identifica que la accesibilidad y el apoyo para personas con discapacidades no dependen de un solo factor, sino de una combinación de varios elementos. Esta visión reconoce la complejidad inherente al tema, proveniente de la interacción de varios factores, como la infraestructura, los recursos personales, las redes de apoyo, y las condiciones socioeconómicas y geográficas. Po lo que el entrevistado sugiere que cualquier solución debe abordar múltiples dimensiones para que el acceso a la educación sea menos complicado.

Cita textual: “Yo creo que es un problema multifactorial uno tiene que ver también con los recursos que tengan, de una red de apoyo, por ejemplo, si requieren una persona cuidadora, una persona

asistente, precisamente porque no toda la ciudad y no todas las escuelas tienen las condiciones necesarias…]

La intersección de estos factores permite crear estrategias más efectivas, ya que reconoce que la inclusión no es solo una cuestión de accesibilidad física, sino también derribar barreras actitudinales, pedagógicas, económicas y sociales que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en entornos. educativos.

P2: El entrevistado adjudica la causa de analfabetismo en las personas con discapacidad, tomando como referencia el acceso a la educación pública, al sistema educativo el cual está dominado por enfoques que imponen normas y estándares uniformes a todos los estudiantes, sin tener en cuenta las diferencias individuales, culturales, o contextuales, esto tiende a homogeneizar la educación.

Cita textual [… la educación sigue monopolizada desde lógicas estandarizantes… me refería a la educación pública… las personas con discapacidad pues están atravesadas por condiciones por ejemplo de clase…]

P3: El entrevistado sugiere que ser una persona con discapacidad en un estrato socioeconómico desfavorecido intensifica la vulnerabilidad y dificulta la realización personal y social. Esta perspectiva destaca la intersección de la discapacidad con la pobreza como un factor crítico que agrava las desventajas educativas.

P4: El entrevistado señala que no se trata de un solo factor, sino de una combinación de problemas estructurales, económicos y sociales. Menciona factores de relevancia como la falta de accesibilidad en la ciudad, incluyendo la infraestructura pública y el transporte, lo que contribuye a las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad. Otro de los factores que generan desafíos son los relacionados con el entorno social, como el bullying, llevando a la exclusión y las dificultades de integración en el entorno educativo contribuyendo a la deserción y al bajo nivel de éxito académico. También menciona la falta de adaptaciones en el currículo y las actividades prácticas.

P5: La respuesta destaca la falta de condiciones adecuadas en el sistema educativo como la principal causa de la discriminación hacia personas con discapacidad. Se subraya la ausencia de planificación inclusiva, la falta de personal capacitado y la necesidad de implementar medidas que aseguren una educación equitativa para todos.

Es decir, se debe de ir más allá de identificar las áreas problemáticas, identificar las barreras o retos es solo el primer paso; por lo que es es crucial proponer soluciones específicas y concretas. Esto

permite que el problema no solo se comprenda mejor, sino que también se pueda abordar de manera práctica y estructurada.

Análisis General: El análisis de las opiniones de los entrevistados sobre la discriminación y el analfabetismo en personas con discapacidad revela que el acceso educativo de esta población está limitado por múltiples factores interrelacionados. Para el entrevistado 1, se trata de un problema multifactorial que requiere soluciones integrales que aborden tanto la infraestructura y los recursos personales, como el apoyo social y las condiciones socioeconómicas. El entrevistado 2 critica la lógica homogeneizadora del sistema educativo público, que, al imponer normas uniformes, desatiende las necesidades específicas de estudiantes con discapacidad. Por otro lado, el entrevistado 3 destaca cómo la pobreza intensifica la vulnerabilidad y limita el acceso a recursos que faciliten el aprendizaje. En una línea similar, el entrevistado 4 menciona barreras estructurales y sociales, como la falta de accesibilidad en infraestructura y transporte, y problemáticas como el bullying, que fomentan un ambiente excluyente y propician la deserción escolar.

Finalmente, el entrevistado 5 resalta que la ausencia de personal capacitado y de planificación inclusiva en el sistema educativo dificulta la equidad educativa para personas con discapacidad. En conjunto, estas opiniones reflejan la complejidad de los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en el ámbito educativo, sugiriendo que las soluciones deben considerar tanto la adecuación de los espacios y currículos, como el fortalecimiento de redes de apoyo, la capacitación docente y el diseño de políticas inclusivas que reconozcan la diversidad de necesidades.

Puntos en Común: Los entrevistados coinciden en que la discriminación y el analfabetismo en personas con discapacidad son problemas multifactoriales que requieren un abordaje integral. Subrayan la combinación de factores estructurales, económicos y sociales que limitan el acceso a la educación, destacando que el entorno socioeconómico juega un rol fundamental en la creación de barreras adicionales para las personas con discapacidad. Esta situación es especialmente grave en contextos de pobreza, donde las desventajas se intensifican debido a la falta de recursos y apoyo.

Además, todos señalan que el sistema educativo tiende a imponer estándares homogéneos que no consideran las necesidades individuales, lo cual restringe la inclusión. La falta de accesibilidad en la infraestructura, la ausencia de adaptaciones curriculares y de personal capacitado, junto con el impacto de factores sociales como el bullying, generan entornos excluyentes que dificultan la permanencia y el éxito académico. Para ellos, cualquier solución debe contemplar estas múltiples dimensiones a fin de reducir la discriminación y mejorar las oportunidades educativas para personas con discapacidad.

Diferencias: La opinión de los entrevistados sobre la discriminación y el analfabetismo en personas con discapacidad revela tendencias generales que subrayan la complejidad del problema. En primer lugar, se destaca una perspectiva multifactorial, ya que varios entrevistados coinciden en que la accesibilidad y la inclusión no dependen de un solo elemento; más bien, son producto de la interacción entre diversos factores, como la infraestructura, el apoyo familiar y comunitario, las condiciones económicas y el entorno geográfico. Por consiguiente, sugieren que para lograr un acceso real y efectivo a la educación, es imprescindible desarrollar estrategias integrales que aborden múltiples dimensiones de manera simultánea.

Además, se critica al sistema educativo público, que por su tendencia a imponer estándares homogéneos sin tomar en cuenta las necesidades individuales y contextuales de los estudiantes, limita las oportunidades de éxito académico para personas con discapacidad. Aunado a ello, la combinación de discapacidad con condiciones socioeconómicas desfavorables incrementa la vulnerabilidad, profundizando las barreras y reduciendo las oportunidades de integración y realización personal y social. También se mencionan deficiencias en la infraestructura urbana y escolar, especialmente en el transporte, junto con la falta de adaptaciones específicas en el currículo y de personal capacitado, lo cual afecta la inclusión de estas personas y propicia su exclusión social y académica. En conclusión, los entrevistados coinciden en que es esencial implementar soluciones que contemplen adaptaciones en la infraestructura, reformas en el sistema educativo para hacerlo más inclusivo y apoyos económicos y sociales específicos para personas con discapacidad.

Tendencias Generales: La opinión de los entrevistados sobre la discriminación y el analfabetismo en personas con discapacidad revela tendencias generales que subrayan la complejidad del problema. En primer lugar, se destaca una perspectiva multifactorial, ya que varios entrevistados coinciden en que la accesibilidad y la inclusión no dependen de un solo elemento; más bien, son producto de la interacción entre diversos factores, como la infraestructura, el apoyo familiar y comunitario, las condiciones económicas y el entorno geográfico. Por consiguiente, sugieren que para lograr un acceso real y efectivo a la educación, es imprescindible desarrollar estrategias integrales que aborden múltiples dimensiones de manera simultánea. Además, se critica al sistema educativo público, que por su tendencia a imponer estándares homogéneos sin tomar en cuenta las necesidades individuales y contextuales de los estudiantes, limita las oportunidades de éxito académico para personas con discapacidad.

Aunado a ello, la combinación de discapacidad con condiciones socioeconómicas desfavorables incrementa la vulnerabilidad, profundizando las barreras y reduciendo las oportunidades

de integración y realización personal y social. También se mencionan deficiencias en la infraestructura urbana y escolar, especialmente en el transporte, junto con la falta de adaptaciones específicas en el currículo y de personal capacitado, lo cual afecta la inclusión de estas personas y propicia su exclusión social y académica. En conclusión, los entrevistados coinciden en que es esencial implementar soluciones que contemplen adaptaciones en la infraestructura, reformas en el sistema educativo para hacerlo más inclusivo y apoyos económicos y sociales específicos para personas con discapacidad.

Tema 4: Espacios Inclusivos en la Facultad de Medicina de la BUAP para Discapacidad Motriz

P1: El entrevistado menciona que se cumplen con algunos protocolos de accesibilidad, pero hay áreas donde las condiciones físicas dificultan el acceso. En su respuesta, explica la experiencia que tuvo al acceder a la Facultad de Medicina de la BUAP, específicamente en las instalaciones de fisioterapia, lugar donde identifico el piso desnivelado desde la entrada que se encuentra sobre la 13 sur, las observaciones críticas subrayan la necesidad de una evaluación más exhaustiva y de posibles mejoras en la infraestructura para hacerla verdaderamente inclusiva.

Citas Directas " […una persona como pasa una silla aquí o cómo pasa una persona con bastón, una persona mucho mayor que yo se puede tropezar porque las lajas no están uniformes, pero sí tiene de señalética, si tiene rampas, pero la entrada como tal deja mucho que desear desde los accesos…]"

P2: En esta pregunta el entrevistado hace memoria sobre la facultad que se preguntó, menciona que algunos edificios en la universidad carecen de elevadores, lo que dificulta el acceso a las plantas superiores para personas con movilidad reducida. En alguna visita realizada, no recuerda haber visto muchas rampas, sin embargo, menciona, que es evidente que las partes superiores de algunos edificios no son accesibles.

P3: La respuesta revela que la Facultad de Medicina de la BUAP ha hecho algunos esfuerzos para crear espacios inclusivos para personas con discapacidad, pero también indica que hay áreas significativas que aún requieren atención, esta falta de uniformidad en la accesibilidad vista en diferentes edificios o áreas puede llevar a una experiencia desigual para los estudiantes, por lo universidad debe continuar evaluando y mejorando sus instalaciones para garantizar que todos los espacios sean accesibles.

P4: La respuesta proporciona una evaluación crítica sobre la accesibilidad, el entrevistado toma en cuenta la Facultad de Medicina tiene una trayectoria amplia, lo cual implica que muchos de sus edificios son antiguos y fueron construidos en una época donde no se consideraba la accesibilidad como un factor clave en el diseño arquitectónico, está podría considerarse una de las razones por la que la

facultad enfrenta desafíos en términos de inclusión para personas con discapacidad motriz, estos edificios no han sido modernizados adecuadamente para cumplir con los estándares contemporáneos de accesibilidad.

P5: La respuesta inicia aclarando la estructura organizativa, mencionando que su eje terminal pertenece al Instituto de Ciencias y no directamente a la Facultad de Medicina, posterior a ello, admite que el Instituto tiene muy pocas instalaciones adecuadas, por lo que no cuenta con lo necesario para atender a estudiantes con discapacidades motrices.

Esta desvinculación o falta de coordinación entre diferentes unidades académicas, puede afectar la implementación de políticas inclusivas de manera uniforme en toda la universidad.

Análisis general: En general, las opiniones de los participantes revelan que, aunque en la Facultad de Medicina de la BUAP se han implementado ciertas medidas de accesibilidad como señalización y rampas, estas son insuficientes para garantizar un acceso completo y seguro en todas sus áreas. Por ejemplo, algunos entrevistados mencionan que la entrada principal tiene un suelo desnivelado que dificulta la movilidad de personas en sillas de ruedas o con bastones, mientras que otros señalan la ausencia de elevadores en ciertos edificios, lo cual impide el acceso a las plantas superiores para quienes tienen movilidad reducida. Esto indica que la accesibilidad en las instalaciones es desigual y presenta fallos significativos, lo que limita una experiencia inclusiva para todos. Además, se observa que muchos edificios son antiguos y carecen de las adaptaciones necesarias para cumplir con los estándares actuales de accesibilidad, lo cual sugiere una necesidad urgente de modernización en la infraestructura. Por otro lado, los entrevistados subrayan la importancia de realizar una evaluación exhaustiva para identificar y priorizar áreas de mejora, ya que consideran que las iniciativas actuales son insuficientes y requieren cambios estructurales profundos. Asimismo, se destaca una falta de coordinación entre unidades académicas como el Instituto de Ciencias y la Facultad de Medicina, lo que dificulta la implementación de políticas inclusivas de manera uniforme en la universidad. En conclusión, si bien existen esfuerzos iniciales en pro de la accesibilidad, estos resultan limitados e inconsistentes en las instalaciones. Por lo tanto, la BUAP debería considerar una renovación integral de su infraestructura y fortalecer la coordinación interna para garantizar espacios verdaderamente inclusivos para las personas con discapacidad motriz.

Puntos en común: En las opiniones de los participantes sobre los espacios inclusivos en la Facultad de Medicina de la BUAP para personas con discapacidad motriz, se destacan varios puntos en común. Todos coinciden en que, si bien existen algunos protocolos y elementos de accesibilidad, como señalética y rampas, persisten importantes áreas de mejora en la infraestructura. Por ejemplo, el

desnivel del piso en la entrada de fisioterapia representa un riesgo para personas con movilidad reducida o adultos mayores. De igual forma, se señala la falta de elevadores y rampas en algunos edificios, limitando el acceso a las plantas superiores. Además, se observa una notable desigualdad en las condiciones de accesibilidad entre distintos espacios, lo que crea experiencias dispares para los usuarios con discapacidad.

Otro factor comúnmente mencionado es que muchos de los edificios son antiguos y fueron construidos antes de que la accesibilidad se considerara un aspecto fundamental en el diseño arquitectónico, lo cual contribuye a las barreras actuales. Finalmente, se menciona una falta de coordinación entre unidades académicas, lo que parece dificultar la implementación uniforme de políticas inclusivas en toda la universidad. En conjunto, estos comentarios subrayan la necesidad de realizar una evaluación más exhaustiva y de llevar a cabo mejoras estructurales para garantizar que todos los espacios de la universidad sean verdaderamente inclusivos.

Diferencias: En primer lugar, el entrevistado en el P1 resalta que aunque existen algunos protocolos de accesibilidad, las condiciones físicas de ciertas áreas dificultan el acceso, como el piso desnivelado en la entrada a la facultad, lo que pone de manifiesto la necesidad de una revisión más exhaustiva de las instalaciones. De manera similar, el P2 menciona la ausencia de elevadores en algunos edificios, lo que limita el acceso a las plantas superiores, aunque observa que las rampas no son suficientes para garantizar una accesibilidad completa.

Por otro lado, el P3 reconoce los esfuerzos de la facultad para ser inclusiva, pero también apunta que la falta de uniformidad en la accesibilidad genera una experiencia desigual, lo que subraya la necesidad de continuar con las mejoras. En cuanto al P4, se destaca una crítica sobre los edificios antiguos de la facultad, que fueron construidos sin considerar la accesibilidad como un factor esencial, lo que sigue siendo un obstáculo importante.

Finalmente, el P5 pone énfasis en la falta de coordinación entre diferentes unidades académicas, mencionando que el Instituto de Ciencias, que depende de la Facultad de Medicina, tiene escasas instalaciones adecuadas para personas con discapacidad, lo que refleja una deficiencia organizativa que afecta la implementación de políticas inclusivas. En resumen, aunque hay esfuerzos, la falta de infraestructura adecuada y la disparidad en las condiciones de accesibilidad entre los diferentes edificios y unidades académicas continúan siendo desafíos significativos para lograr una verdadera inclusión.

Tendencias generales: Las respuestas de los participantes revelan varias tendencias comunes sobre la accesibilidad en la Facultad de Medicina de la BUAP para personas con discapacidad motriz. En primer lugar, se señala que, aunque existen esfuerzos para mejorar la infraestructura, persisten barreras físicas que dificultan el acceso, como pisos desnivelados, la falta de elevadores en algunos edificios y la insuficiencia o mala ubicación de rampas. Además, se observa una falta de uniformidad en la accesibilidad entre distintos edificios, ya que algunas áreas cuentan con las adecuadas medidas de inclusión, mientras que otras, especialmente en los edificios más antiguos, presentan grandes deficiencias.

Esta disparidad en la calidad de las infraestructuras genera una experiencia desigual para las personas con discapacidad. Se destaca también que muchos de los edificios fueron construidos en épocas donde no se consideraba la accesibilidad, lo que ha dificultado su adaptación a los estándares contemporáneos. Por último, se menciona la falta de coordinación entre las unidades académicas, lo que afecta la implementación de políticas inclusivas, y se señala que algunas áreas, como el Instituto de Ciencias, carecen de instalaciones adecuadas para atender a estudiantes con discapacidad motriz. En general, aunque hay esfuerzos, es evidente que se requiere una modernización urgente de las infraestructuras y una mejor coordinación para garantizar que la facultad sea verdaderamente inclusiva.

Tema 5: Políticas de Inclusión Educativa en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

P1: El entrevistado reconoce que en la universidad no existe una política interna específica sobre inclusión y discapacidad, sino que se asumen las políticas externas derivadas de las leyes nacionales o internacionales. Esto implica que la universidad sigue directrices generales para cumplir con los estándares legales, como la instalación de rampas y señalización adecuada. Sin embargo, el entrevistado admite que, aunque hay políticas generales de inclusión que promueven la igualdad, existe una falta de desarrollo de políticas más detalladas y específicas adaptadas a las necesidades locales de la Universidad

Cita directa […sensibilización… personal administrativo… y con las plantas docentes…]

Si hablamos de discapacidad, nos enfrentamos a un panorama amplio y diverso que incluye limitaciones físicas, sensoriales, intelectuales, psicosociales y múltiples combinaciones de estas. La inclusión debe ser un principio rector que garantice la participación plena, independientemente del tipo de discapacidad, promoviendo equidad y accesibilidad en todos los ámbitos. Esto implica eliminar barreras físicas, comunicativas, actitudinales y sociales que dificultan la integración de las personas. La inclusión no se trata solo de "adaptar" espacios o procesos, sino de transformar mentalidades y

estructuras para que sean inherentemente accesibles para todos. De esta forma, se asegura que cada individuo tenga las mismas oportunidades de desarrollo.

P2: Ante esta pregunta, menciona que la universidad no cuenta con una política institucional formalizada en materia de inclusión educativa. Sin embargo, existen programas específicos como las becas para personas con discapacidad. Sugiere que en los nuevos edificios universitarios podría haber esfuerzos hacia la inclusión.

P3: Menciona que la universidad ha integrado estas políticas en su normativa y ha puesto un énfasis significativo en la incorporación de población vulnerable, esto indica un reconocimiento oficial de la necesidad de inclusión dentro de la institución. Sin embargo, no proporciona detalles específicos sobre las políticas implementadas, su alcance, o cómo se evalúa su efectividad.

P4: Menciona que la universidad está en un proceso de cambio y evolución, lo cual indica un compromiso hacia la mejora en la accesibilidad e inclusión. Sin embargo, también se sugiere que este proceso es gradual y enfrenta desafíos significativos ya que muchos de los edificios de la BUAP no fueron diseñados originalmente con características de accesibilidad, lo que complica la adaptación de estas infraestructuras a las necesidades actuales. La adaptación de estructuras existentes es descrita como un "trabajo titánico" y una inversión significativamente más alta en comparación con la construcción de nuevos edificios.

P5: En la respuesta del entrevistado hay dos puntos clave, el primero es el desconocimiento por del entrevistado y el desinterés en conocer sobre dichas políticas. Aunque existe una percepción de que tales políticas deben existir, el desconocimiento generalizado sugiere que la universidad necesita mejorar en la difusión y promoción de estas políticas para asegurar que toda la comunidad universitaria esté informada y pueda beneficiarse de ellas. Sin una estrategia clara de comunicación y sin fomentar el interés y la responsabilidad individual de los miembros de la comunidad, las políticas de inclusión corren el riesgo de no cumplir su propósito.

Análisis general: Emergen varios puntos clave que permiten identificar tanto avances como áreas de oportunidad en la implementación de prácticas inclusivas. 1. **Ausencia de Políticas Internas Formales**: Los participantes P1 y P2 mencionan que la universidad no cuenta con políticas internas específicas sobre inclusión y discapacidad. P1 señala que se siguen las políticas generales derivadas de las leyes nacionales e internacionales, lo cual asegura cierto cumplimiento mínimo, pero se observa una falta de desarrollo de lineamientos adaptados a las necesidades particulares de la universidad. Este

enfoque "genérico" limita la capacidad de respuesta de manera más precisa a los retos locales en inclusión. 2.

Puntos en común: La mayoría de los participantes señalan que la universidad ha implementado ciertas iniciativas de apoyo a poblaciones vulnerables, tales como programas de becas y adaptaciones en los nuevos edificios (P2 y P3). Sin embargo, estas acciones aún parecen ser insuficientes y carecen de una estructura formal o un sistema de evaluación que asegure su efectividad en la promoción de la inclusión educativa (P3). En este sentido, se percibe que el avance hacia la inclusión en la BUAP es un proceso gradual, el cual enfrenta el reto adicional de adaptar edificios antiguos que no fueron diseñados con características de accesibilidad (P4).

Finalmente, surge una crítica relevante sobre el desconocimiento y falta de interés por parte de algunos miembros de la comunidad universitaria en relación con las políticas de inclusión (P5). Este punto indica la necesidad de mejorar la comunicación y difusión de las políticas existentes para fomentar una mayor sensibilización y compromiso de la comunidad hacia la inclusión. Sin un esfuerzo de difusión efectiva, las políticas de inclusión pueden pasar desapercibidas, dificultando que las personas que podrían beneficiarse de ellas logren hacerlo y, por ende, limitando el impacto real de estas políticas dentro de la universidad.

Diferencias: Las opiniones de los participantes sobre las políticas de inclusión educativa en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) revelan un panorama variado y con diferencias importantes. En primer lugar, algunos participantes coinciden en que la universidad carece de una política formal e interna específica sobre inclusión y discapacidad, pues señalan que en su lugar se adoptan lineamientos externos de acuerdo con leyes nacionales e internacionales, lo que lleva a que las acciones de inclusión se limiten a mejoras generales, como la instalación de rampas y señalización. Además, aunque existen programas particulares, como becas para personas con discapacidad y ciertos esfuerzos en los nuevos edificios para mejorar la accesibilidad, otros participantes expresan que este enfoque resulta insuficiente, pues falta una estrategia integral y detallada que responda a las necesidades propias de la universidad.

Por otro lado, algunos entrevistados afirman que la normativa de la BUAP reconoce oficialmente la inclusión, con un interés en integrar a población vulnerable, aunque también se señala que el proceso de adaptación de los edificios antiguos resulta especialmente complejo y costoso. A pesar de estos avances, un último grupo de participantes recalca la falta de difusión efectiva de estas políticas, lo que contribuye a un desconocimiento general en la comunidad universitaria e indica que, para lograr una inclusión efectiva, la BUAP debe reforzar su estrategia de comunicación y

sensibilización entre docentes, personal administrativo y estudiantes. En conjunto, las opiniones reflejan la necesidad de consolidar y mejorar las políticas de inclusión, no solo mediante la adopción de normativas externas, sino también a través de una adaptación estructural y comunicativa dentro de la propia universidad.

Tendencias generales: aunque existen esfuerzos hacia la inclusión educativa, se observa una serie de limitaciones que afectan su alcance. Por un lado, la universidad carece de políticas internas específicas para la inclusión y la discapacidad, ya que, en su mayoría, sigue los lineamientos externos derivados de las leyes nacionales e internacionales, como la instalación de rampas y señalización. Sin embargo, esta carencia implica que, aunque la BUAP promueve la igualdad de manera general, aún falta desarrollar políticas adaptadas a sus necesidades locales. Además, aunque existen iniciativas específicas como becas para personas con discapacidad y el reconocimiento oficial de la población vulnerable, estas no están integradas en un plan estructurado, lo que limita su efectividad. Por otro lado, la infraestructura representa un obstáculo significativo, dado que la universidad está en proceso de adaptar sus edificios más antiguos, lo cual requiere de un trabajo complejo y costoso.

A pesar de los avances, este proceso de cambio hacia una mayor accesibilidad es gradual y enfrenta múltiples desafíos. Asimismo, se suma a estos retos la falta de conocimiento y el desinterés en conocer las políticas inclusivas por parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, lo que sugiere una carencia en la comunicación y difusión de estas iniciativas. Por consiguiente, aunque la BUAP ha mostrado cierto compromiso en mejorar la accesibilidad y la inclusión, aún se requieren mayores esfuerzos para sensibilizar a toda la comunidad universitaria y para implementar políticas específicas que fortalezcan este enfoque.

Tema 6: Accesibilidad en su área de trabajo

P1: El entrevistado señala que, en general, los espacios en su área de trabajo, que es el edificio de la DIIGE, son accesibles, dentro de los ejemplos que nos menciona está la biblioteca, destaca que cuenta con las adaptaciones necesarias como elevadores marcados y rampas. Este reconocimiento sugiere que existen esfuerzos conscientes para garantizar la accesibilidad en algunos espacios clave. A pesar de esto en el tránsito entre diferentes áreas, como el trayecto del edificio hacia la facultad de ingeniería. Aquí, se identifica un problema en la infraestructura urbana que dificultaba la movilidad, especialmente para personas con discapacidades.

P2: El edificio donde actualmente labora el entrevistado, es relativamente nuevo, razón por la que menciona que se puede visualizar diversos aspectos positivos en materia de accesibilidad como un elevador amplio y rampas. Sin embargo, hay elementos que contradicen esta accesibilidad, ya que

menciona un escalón en una salida de emergencia, rampas mal ubicadas o inútiles, lo que refleja una planificación deficiente. En general, aunque existen facilidades, la ejecución es inconsistente y no siempre funcional.

P3: Hay esfuerzo en curso para mejorar la accesibilidad urbana y los espacios para personas con movilidad reducida, sin embargo, hay muchos espacios que presentan deficiencias en sus rutas de ingreso y salida.

P4: Destaca una deficiencia en el diseño urbano y arquitectónico del área donde trabaja, particularmente en relación con la accesibilidad para personas con movilidad reducida. La descripción de las escaleras como una barrera significativa sugiere que el edificio no cumple con los estándares de accesibilidad necesarios para ser inclusivo. Esta observación pone de relieve la importancia de considerar la accesibilidad en todas las fases del diseño arquitectónico, para asegurar que los espacios sean utilizables por todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas.

P5: El entrevistado señala que en su lugar de trabajo no existen espacios adecuados para personas con movilidad reducida. Menciona explícitamente la falta de acceso al segundo piso para personas en silla de ruedas, indica que la falta de accesibilidad tiene un impacto directo en el desempeño laboral de las personas afectadas lo que pone de manifiesto una deficiencia básica en la infraestructura del edificio.

Este problema no solo afecta a los usuarios de sillas de ruedas, sino también a personas mayores o con movilidad limitada, como una doctora y una profesora mencionadas en la respuesta.

La falta de soluciones adecuadas pone en evidencia la necesidad de una planificación más inclusiva que considere las necesidades de todas las personas, especialmente en términos de movilidad y acceso. El edificio nuevo, no cuenta con lo necesario

Análisis general: los entrevistados coinciden en que, aunque existen esfuerzos visibles por mejorar la accesibilidad en sus áreas de trabajo, persisten deficiencias que limitan una inclusión completa para personas con movilidad reducida. Por un lado, mencionan espacios que cuentan con adaptaciones básicas, tales como elevadores amplios y rampas, lo cual denota una intención positiva hacia la accesibilidad; sin embargo, la mala ubicación de algunos elementos y la presencia de obstáculos como escalones en salidas de emergencia reflejan una planificación deficiente.

Por otro lado, las limitaciones de la infraestructura urbana dificultan la movilidad entre edificios y áreas, generando barreras adicionales que afectan a usuarios de sillas de ruedas y personas mayores.

Estas carencias no solo afectan el tránsito, sino también el desempeño laboral de quienes tienen necesidades especiales de movilidad, como en los casos mencionados de una doctora y una profesora. En definitiva, si bien se reconocen avances en accesibilidad, estos son insuficientes y requieren una revisión integral que garantice entornos laborales inclusivos, en los cuales la accesibilidad sea funcional y efectiva en todas las áreas de tránsito y trabajo.

Puntos en común: Esfuerzos parciales de accesibilidad: Todos reconocen que hay avances en términos de accesibilidad en algunos espacios específicos, como elevadores y rampas. Sin embargo, estos esfuerzos no se implementan de manera uniforme y existen carencias en la infraestructura que limitan la funcionalidad total de estos recursos.

Deficiencias en la infraestructura urbana: Varios entrevistados mencionan que, aunque los edificios cuentan con accesibilidad parcial, el tránsito entre áreas de trabajo y otros puntos de la infraestructura urbana sigue siendo un desafío, especialmente para personas con movilidad reducida.

Inconsistencias en la planificación: Los entrevistados coinciden en que la accesibilidad en sus edificios no siempre se planificó de manera óptima. Ejemplos como escalones en salidas de emergencia o rampas mal ubicadas indican una ejecución deficiente, lo que impide un acceso funcional e inclusivo.

Impacto directo en la inclusión laboral: Se observa un consenso en cuanto a que la falta de accesibilidad adecuada tiene un impacto en el desempeño y la inclusión laboral, afectando directamente a personas con discapacidad y a aquellas con movilidad limitada, como adultos mayores. Este punto evidencia la necesidad de una planificación que contemple la inclusión desde el diseño inicial.

Conciencia sobre la necesidad de mejoras: Aunque reconocen los avances parciales, todos los participantes coinciden en la urgencia de mejorar la accesibilidad de manera integral, sugiriendo que una planificación inclusiva no solo facilitaría el tránsito y la movilidad, sino también el acceso equitativo a oportunidades y espacios laborales.

En conjunto, los testimonios destacan que, si bien existen elementos de accesibilidad en los lugares de trabajo, la ejecución parcial y la falta de una planificación inclusiva y coherente sigue siendo un obstáculo.

Diferencias: Los entrevistados coinciden en reconocer los esfuerzos realizados para mejorar la accesibilidad en su área de trabajo, como la presencia de rampas y elevadores, pero también destacan diversas deficiencias en la infraestructura. Mientras que P1 menciona positivamente la accesibilidad en espacios clave como la biblioteca, señalando la existencia de elevadores marcados y rampas, también

identifica problemas en el trayecto entre el edificio y la facultad de ingeniería. En contraste, P2 reconoce aspectos positivos como un elevador amplio y rampas, pero subraya deficiencias, como un escalón en una salida de emergencia y rampas mal ubicadas, lo que refleja una ejecución inconsistente. De manera similar, P3 observa esfuerzos en curso para mejorar la accesibilidad, pero destaca las deficiencias en las rutas de ingreso y salida. P4, por su parte, critica el diseño urbano y arquitectónico del área de trabajo, especialmente las escaleras, que constituyen una barrera significativa, lo que sugiere que el edificio no cumple con los estándares de accesibilidad necesarios. Finalmente, P5 señala la falta de accesibilidad en el segundo piso para personas en silla de ruedas, afectando directamente el desempeño laboral de quienes lo requieren, y argumenta que la falta de planificación inclusiva tiene un impacto negativo, no solo para usuarios de sillas de ruedas, sino también para personas mayores o con movilidad limitada. Así, aunque se reconocen los esfuerzos, las deficiencias en la ejecución y planificación de la accesibilidad siguen siendo un desafío importante.

Tendencias generales: Las tendencias observadas en las respuestas de los entrevistados sobre la accesibilidad en su área de trabajo indican un panorama mixto. Por un lado, se destaca que, en algunos espacios clave, como la biblioteca, se han implementado elementos de accesibilidad, como elevadores y rampas, lo que refleja un esfuerzo consciente por garantizar la accesibilidad. Sin embargo, este esfuerzo es inconsistente, ya que muchos entrevistados mencionan deficiencias en la ejecución de estas soluciones. En particular, se señala la presencia de rampas mal ubicadas, escalones en salidas de emergencia y accesos inadecuados, lo que sugiere una planificación deficiente en cuanto a la accesibilidad. Además, aunque dentro del edificio se han realizado esfuerzos, se identifican problemas en la infraestructura urbana circundante, como el acceso desde el edificio hacia la facultad de ingeniería, lo que agrava las dificultades de movilidad para personas con discapacidad. Estas deficiencias no solo afectan la accesibilidad física, sino que también tienen un impacto directo en el desempeño laboral de personas con movilidad reducida, así como de personas mayores o con limitaciones de movimiento.

Por último, estas respuestas evidencian la necesidad urgente de una planificación más inclusiva, que considere de manera integral las necesidades de todos los usuarios, garantizando un entorno laboral accesible y funcional desde su concepción. En conjunto, las respuestas indican que, si bien hay avances en algunos aspectos, la falta de consistencia en la ejecución y la falta de soluciones adecuadas siguen siendo barreras significativas.

Tema 7: Como actor, promoción de espacios accesibles, movilidad y espacio.

P1: La entrevistada describe un enfoque multifacético para promover la movilidad y la accesibilidad en los espacios, articulando su estrategia en dos grandes áreas: la **sensibilización** y la

certificación de unidades académicas y administrativas. La primera estrategia mencionada se. realiza a través de talleres, jornadas y otros eventos educativos que buscan concienciar a la comunidad sobre la inclusión y la no discriminación social. Dentro de estos talleres, se abordan diversas variables, incluyendo la diversidad sexo-genérica, lo que indica un enfoque inclusivo y holístico. Por otro lado, la parte de la certificación la menciona como un trabajo en proceso, en cual se pretende que las unidades académicas y administrativas realicen las adecuaciones para personas con discapacidad.

para la certificación es la adecuación para personas con discapacidad

P2: Dentro de la promoción que realiza el entrevistado a favor de la accesibilidad están los talleres de capacitación sobre discapacidad dirigidos tanto a los docentes y administrativos en cual se abordan temas de como el "pensamiento bípedo" limita nuestra comprensión de las necesidades de movilidad reducida. Promover la empatía y la conciencia sobre estas cuestiones es crucial para fomentar una cultura más inclusiva.

El entrevistado también ha impartido talleres a personas que están relacionadas con el diseño territorial, lo que nos lleva a deducir que la mejora en la movilidad para personas con movilidad reducida requiere un enfoque integral que incluya la actualización de la infraestructura, la integración de principios de accesibilidad en el diseño urbano, la educación sobre discapacidad y la implementación de soluciones prácticas y efectivas.

P3: La respuesta proporcionada sugiere varias estrategias para mejorar la movilidad y los espacios para personas con movilidad reducida, como solicitar una evaluación del espacio actual para identificar posibles barreras de accesibilidad, mejorar la señalética y la implementación de programas de sensibilización y proporcionar apoyo específico para garantizar un trato inclusivo y adecuado

P4: La respuesta del entrevistado sugiere una postura reactiva y limitada hacia la mejora en la movilidad y los espacios para personas con movilidad reducida, al mencionar que puede sugerir cambios en el rediseño, sin embargo, no proporciona detalles sobre cómo esos cambios se implementarían. Esto refleja una comprensión insuficiente de la importancia de la accesibilidad y la necesidad de adoptar un enfoque inclusivo en el diseño de espacios desde el principio. Para mejorar, sería esencial adoptar una actitud más proactiva y específica hacia la accesibilidad, asegurando que todos los espacios estén preparados para acoger a personas con diferentes necesidades desde el principio.

P5: La respuesta refleja cierta pasividad en cuanto a la acción proactiva para mejorar la movilidad y los espacios para personas con movilidad reducida. La coordinadora menciona que, en

caso de tener un estudiante con necesidades especiales, se tomarían medidas para despejar un área o hacer adecuaciones, pero no menciona ninguna acción preventiva o proactiva para mejorar las condiciones de manera general y continua. Esto sugiere una dependencia en la aparición de casos específicos para tomar medidas, en lugar de una planificación anticipada y holística para asegurar la accesibilidad para todos los estudiantes

Análisis general: Se muestra una gama de enfoques hacia la accesibilidad y la movilidad en los espacios, con algunos actores que destacan por su actitud proactiva y educativa. Por ejemplo, los entrevistados P1 y P2 emplean estrategias como talleres de sensibilización y educación para toda la comunidad y, en particular, para quienes diseñan y gestionan espacios. Además, no solo abordan la inclusión desde una perspectiva amplia, sino que también integran temas de diversidad sexo-genérica y accesibilidad en el diseño urbano. Esta visión integral no solo fomenta la empatía y la conciencia en torno a las necesidades de movilidad reducida, sino que también apunta a la necesidad de ajustes estructurales a través de programas de certificación para asegurar que los espacios respondan a las diversas necesidades.

En contraste, otros actores muestran posturas reactivas y limitadas ante el tema. Aunque los entrevistados P3, P4 y P5 reconocen la importancia de adaptar los espacios para personas con discapacidad, su enfoque se centra más en medidas correctivas en respuesta a necesidades específicas, sin estrategias preventivas ni de planificación anticipada. Esta falta de previsión resulta en una dependencia de casos puntuales para implementar ajustes, lo cual puede limitar la accesibilidad general.

Puntos en común: Se identifican varios puntos en común que reflejan un enfoque compartido hacia la promoción de espacios accesibles y la mejora de la movilidad para personas con discapacidad. En primer lugar, la mayoría coincide en la importancia de realizar talleres, capacitaciones y programas de sensibilización, ya que estos permiten crear conciencia y fomentar una cultura de inclusión y empatía hacia personas con movilidad reducida. Además, varios entrevistados subrayan la necesidad de adecuar la infraestructura y certificar espacios accesibles; sin embargo, aunque algunos destacan avances en esta área, otros mantienen una postura reactiva, esperando casos específicos para implementar cambios. Así, mientras algunos abogan por un enfoque integral y preventivo, otros limitan sus acciones a una respuesta puntual ante situaciones individuales, lo cual resalta una oportunidad de mejora para adoptar una planificación más inclusiva y proactiva desde el inicio.

Diferencias: Las respuestas de los participantes muestran enfoques diversos en cuanto a la promoción de la accesibilidad y la movilidad en los espacios. Por un lado, tanto P1 como P2 destacan por sus planteamientos proactivos y estructurados. P1 enfatiza la sensibilización y la certificación, con

actividades educativas y un proceso en curso para asegurar que las unidades académicas y administrativas cumplan con estándares de accesibilidad. Este enfoque, además, integra la diversidad sexo-genérica, mostrando una perspectiva inclusiva y holística. De manera similar, P2 menciona talleres de capacitación que profundizan en temas como el "pensamiento bípedo" y su influencia en la comprensión de la movilidad reducida, además de promover una cultura inclusiva mediante la empatía. A diferencia de P1, P2 colabora también con diseñadores territoriales, lo que permite incorporar principios de accesibilidad en la infraestructura y el diseño urbano, ofreciendo un enfoque integral.

En contraste, P3 adopta un enfoque más práctico, orientado a la implementación de medidas específicas para mejorar la accesibilidad, como la evaluación de espacios, la mejora de la señalética y la sensibilización. Aunque no detalla un proceso estructurado de certificación como en el caso de P1, P3 plantea acciones puntuales que buscan eliminar barreras de manera efectiva.

Por otro lado, tanto P4 como P5 reflejan un enfoque más reactivo y limitado. P4 menciona que puede sugerir cambios en el rediseño de los espacios, pero no explica cómo estos se implementarían, lo que evidencia una comprensión menos profunda de la accesibilidad y una falta de enfoque inclusivo. De manera similar, P5 manifiesta una actitud pasiva, pues indica que solo tomaría medidas en caso de tener un estudiante con necesidades especiales, en lugar de plantear acciones preventivas que garanticen la accesibilidad de forma continua.

Tendencias generales: En general, las respuestas muestran un enfoque diverso hacia la promoción de accesibilidad en espacios y movilidad, donde predominan esfuerzos de sensibilización y formación para fomentar la inclusión. Varias personas destacan la implementación de talleres y programas educativos orientados a aumentar la empatía y comprensión sobre las necesidades de quienes tienen movilidad reducida, promoviendo así una cultura inclusiva entre la comunidad. Además, algunos responden mencionando el avance de proyectos de certificación y adaptación de espacios académicos y administrativos, destinados a asegurar que estos cumplan con normas de accesibilidad para personas con discapacidad. Sin embargo, también se observan enfoques reactivos, donde las adaptaciones solo se contemplan cuando surge una necesidad específica, lo que refleja una falta de planificación anticipada y holística para asegurar la accesibilidad de manera continua. Finalmente, algunos participantes muestran una comprensión limitada sobre el diseño inclusivo, ya que indican una disposición a sugerir mejoras sin detallar estrategias de implementación, lo que sugiere que, en ciertos casos, se necesita una mayor capacitación sobre accesibilidad y diseño universal para adoptar una perspectiva verdaderamente inclusiva.

Resumen de Hallazgos:

Las entrevistas revelaron una mezcla de opiniones sobre la implementación de la política. La coordinación y el apoyo al sector industrial son áreas clave para mejorar la efectividad de la política.

Cuestionario:

Con la finalidad de analizar y entender las causas de la falta de desarrollo de políticas institucionales que promuevan una inclusión educativa integral para todos los estudiantes, se llevaron a cabo cuestionarios con alumnos de la licenciatura en Biomedicina. Los cuales tienen como objetivo captar las perspectivas de los estudiantes en torno a la inclusión educativa de personas con discapacidad, abarcando aspectos sociales, éticos y morales que enriquecen la comprensión del contexto actual de la discapacidad en el ámbito educativo y su repercusión en la vida académica y profesional.

La investigación se centra en visibilizar las barreras que aún persisten en el sistema educativo, a pesar de los avances en normativas que buscan la igualdad de oportunidades. Se destaca que, aunque la educación inclusiva ha sido un tema recurrente en políticas educativas de diversos niveles, en la práctica persisten limitaciones significativas en términos de accesibilidad, recursos y actitudes que afectan directamente la experiencia de estudiantes con discapacidad.

Desde una dimensión social, se pretende evidenciar la falta del actuar de las instituciones para garantizar a los estudiantes con diversas discapacidades una inclusión efectiva. Sumado a lo anterior

la dimensión ético-moral, pretende revelar la importancia de la conciencia creciente acerca de la importancia de la inclusión y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Figura 1

Conocimiento del término "Discapacidad" entre los participantes

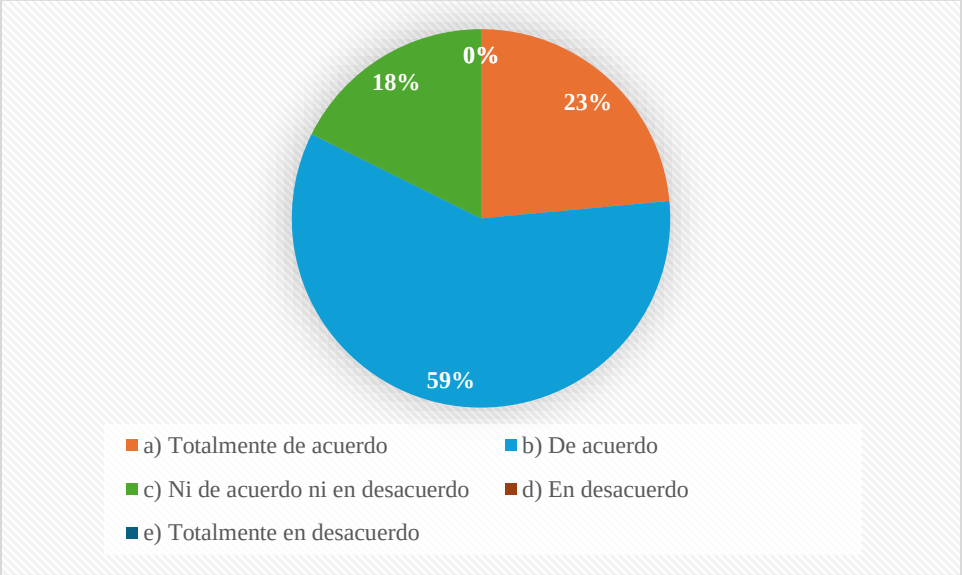

Los resultados sobre conocer el término de discapacidad, el 59% de los participantes están de acuerdo con conocerlo, el 23% están totalmente de acuerdo, reflejando un nivel alto de familiaridad y el 18% se encuentran ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que podría interpretarse como una posición neutra incertidumbre. Esto sugiere que la mayoría de los participantes (82%) tienen algún nivel de familiaridad con el término, mientras que un grupo menor presenta ambigüedad o falta de claridad, este último grupo merece atención particular, ya que su neutralidad puede ser indicativa de desconocimiento, inseguridad en la respuesta o falta de interés en el tema.

Figura 2

Percepción sobre la capacidad de las personas con discapacidad para llevar una vida normal

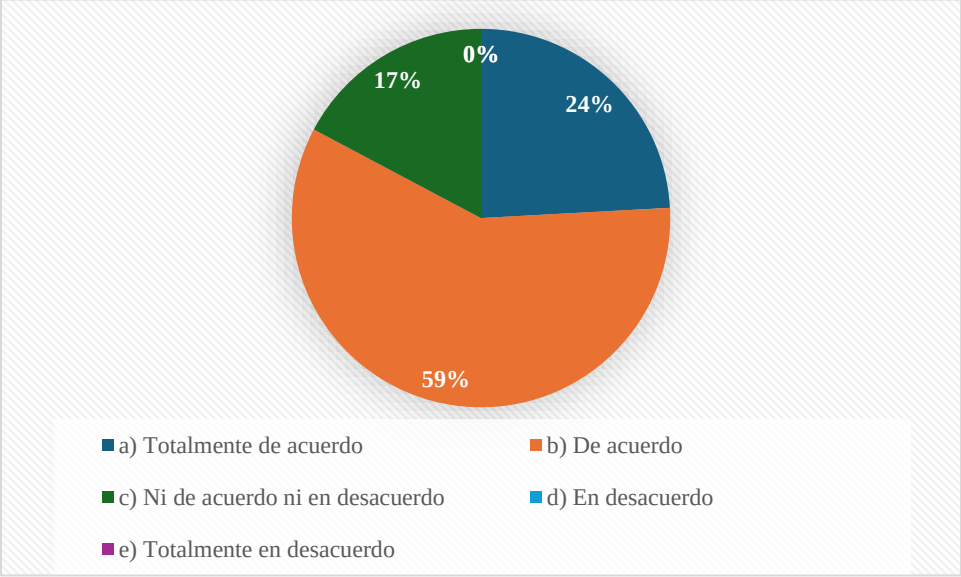

La mayoría de los encuestados (59%) tiene una perspectiva positiva sobre la capacidad de las personas con discapacidad para llevar una vida 'normal, aunque su nivel de convicción no es absoluto. Por otro lado, el 24% totalmente de acuerdo. Sin embargo, el 17% se encuentra en la neutralidad, lo que indica que aún persisten dudas o desconocimiento sobre cómo se logra esta normalidad en igualdad de condiciones, destacando la necesidad de reforzar estrategias de educación y sensibilización para eliminar estereotipos y barreras sociales. Estos resultados reflejan avances en la percepción social, pero también la necesidad de seguir promoviendo la inclusión desde la sensibilización, la educación y la eliminación de barreras.

Figura 3

Relación de la discapacidad y dimensiones

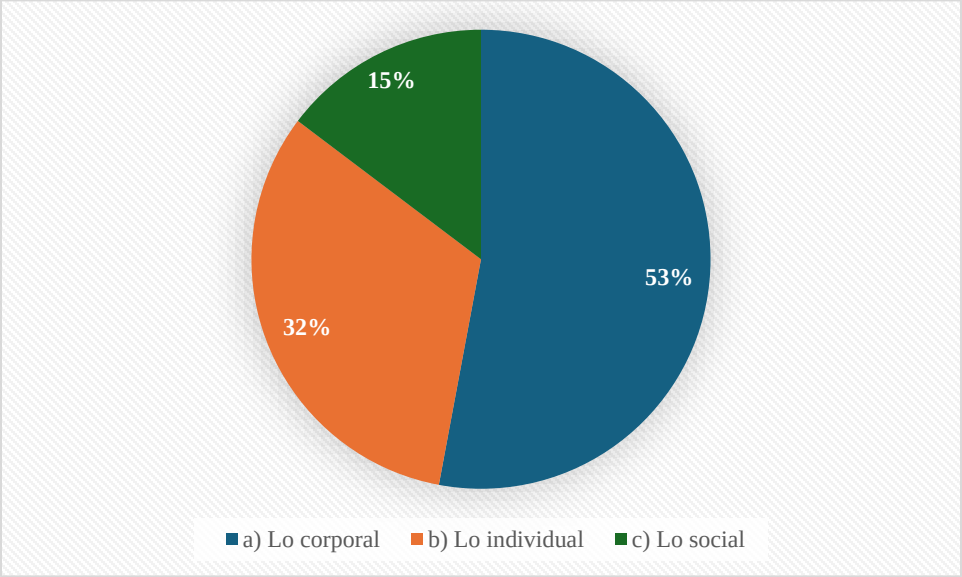

Esta gráfica muestra la percepción de los encuestados sobre cómo se relaciona la discapacidad con diferentes dimensiones. Se destaca la asociación de la discapacidad con aspectos corporales, individuales y sociales, lo cual es crucial para entender las perspectivas sobre la inclusión y el enfoque que se debe adoptar en las políticas y prácticas educativas. Los resultados reflejan que la mayoría de los encuestados asocia la discapacidad principalmente con dimensiones corporales (53%) e individuales (32%), lo cual indica un predominio del enfoque médico y una percepción centrada en características personales. Solo el 15% identifica la discapacidad como un fenómeno social, lo que pone de manifiesto la necesidad de sensibilizar a la población sobre la importancia de eliminar barreras externas y adoptar el modelo social. Este análisis subraya la urgencia de transformar no solo las políticas educativas y sociales, sino también las actitudes y marcos conceptuales predominantes.

Figura 4

Distribución de discapacidades

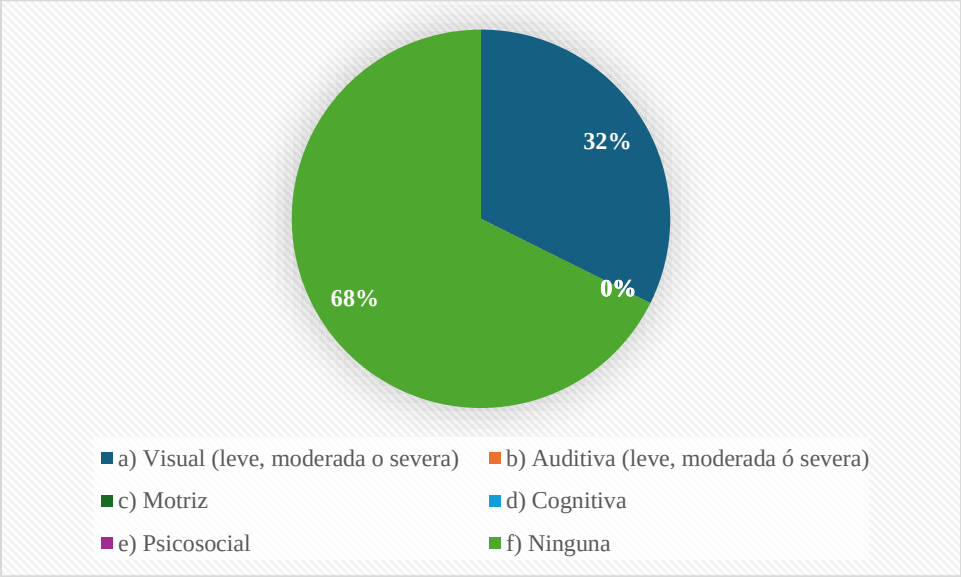

Nota: Está gráfica permiten identificar las diferentes formas de discapacidad presentes en la muestra. El 68% refirió no tener discapacidad y el 32% discapacidad visual, esta última puede no percibirse así por muchas personas debido a la disponibilidad de correcciones efectivas (lentes, cirugías), lo que puede influir en cómo se entiende y comunica el concepto de discapacidad.

Figura 5

Conocimiento de la Facultad sobre la discapacidad de los estudiantes

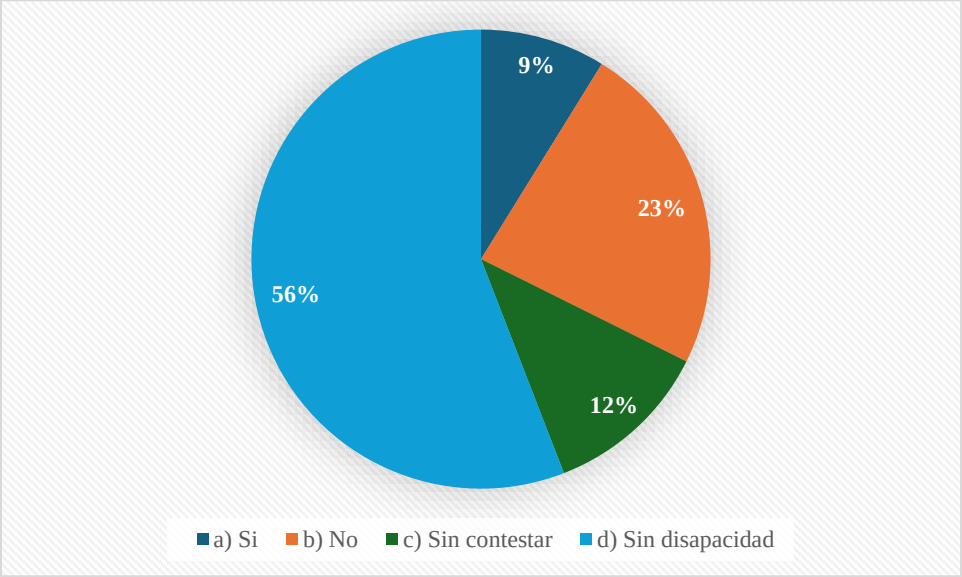

Los resultados reflejan una brecha significativa en el nivel de conocimiento que tiene la facultad sobre la discapacidad de sus estudiantes, con solo un 9% de ellos reportando que su condición es conocida por las autoridades. El 23% señala que su discapacidad no es conocida, lo que pone en evidencia la necesidad de mejorar los canales de comunicación, sensibilización y confianza institucional. Asimismo, el 12% que no respondió sugiere posibles barreras relacionadas con la desconfianza o la falta de información. Este análisis subraya la urgencia de implementar estrategias y políticas que promuevan una educación verdaderamente inclusiva, basada en el conocimiento efectivo de las necesidades de todos los estudiantes.

Figura 6

Interacción de la Universidad o autoridades para consultar sobre discapacidad

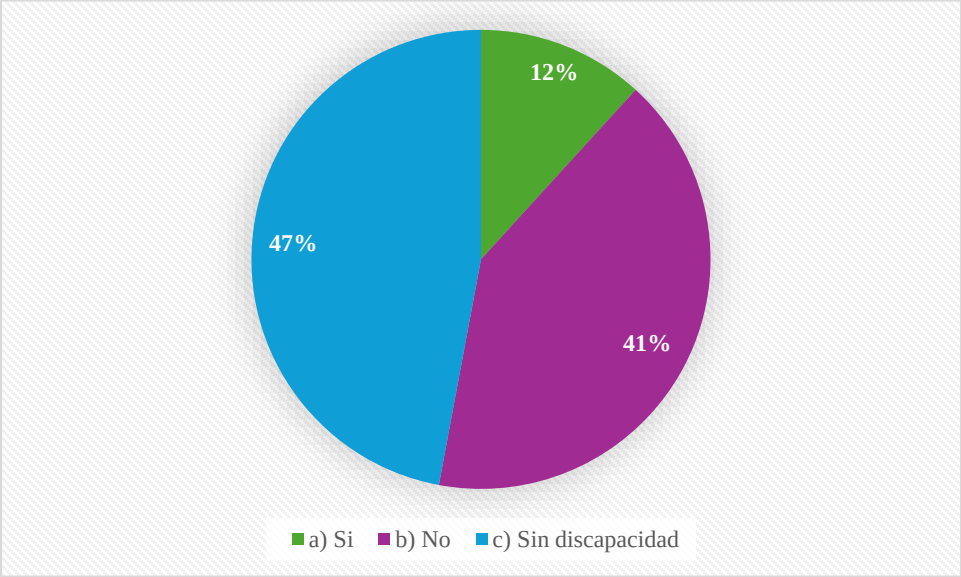

La gráfica refleja el nivel de iniciativa que tiene la universidad o sus autoridades en identificar la presencia de discapacidad entre los estudiantes, destacando los siguientes resultados:

41% indica que no fueron contactados: Este porcentaje representa una falta significativa de proactividad institucional en la detección de necesidades relacionadas con la discapacidad.

12% menciona que sí fueron contactados: Una minoría reporta que la universidad tomó la iniciativa de contactarlos, lo que sugiere que existe una acción puntual pero insuficiente en este aspecto.

Figura 7

Percepción sobre la inclusión

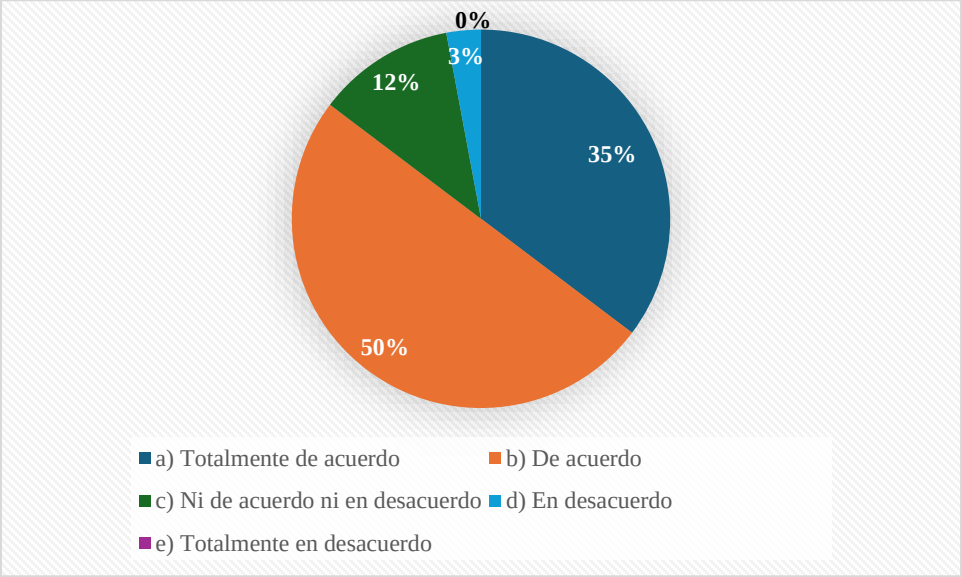

El 50% de los encuestados perciben que la BUAP promueve la inclusión y la igualdad de oportunidades, destacando su apertura hacia residentes de áreas vulnerables. Sin embargo, el 12% que permanece neutral y el 3% en desacuerdo indican que aún existen retos en la comunicación y la implementación de estrategias.

Es fundamental evaluar si estas percepciones corresponden a una implementación efectiva de políticas o si son únicamente resultado de una imagen institucional bien construida.

Figura 8

Participación igualitaria de la comunidad universitaria

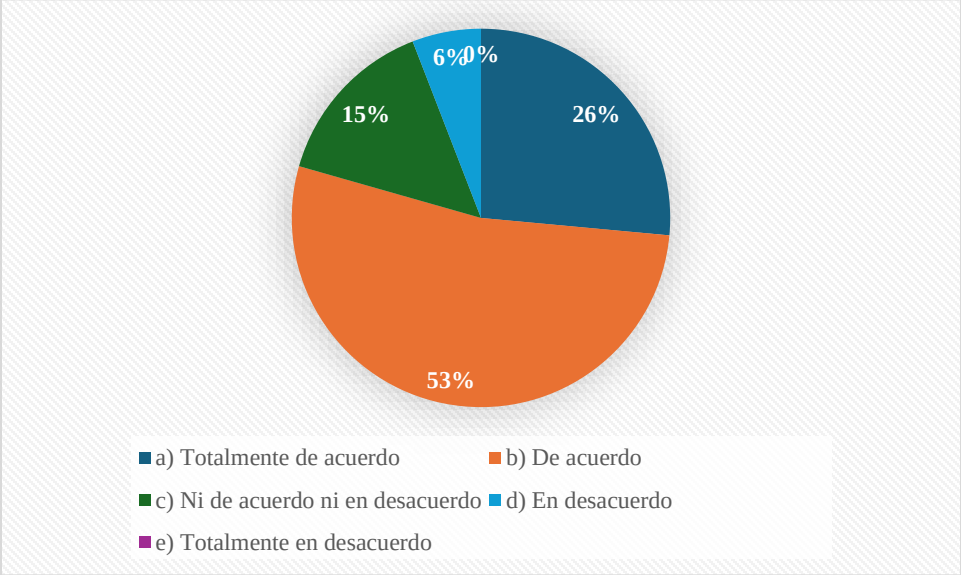

La suma de quienes están "de acuerdo" con el 53%, y "totalmente de acuerdo" con el 26% sugiere que la mayoría percibe que la universidad promueve activamente la igualdad en la participación de sus miembros.

Esto podría reflejar los esfuerzos institucionales en fomentar procesos transparentes en actividades y decisiones universitarias.

El 15% de la neutralidad, podría representar a personas que no han experimentado directamente los beneficios o las limitaciones de las políticas de igualdad, o que carecen de información suficiente para emitir una opinión clara.

El 6% de la percepción negativa, aunque es pequeño el porcentaje, indica que existen áreas de mejora donde la comunidad universitaria podría estar enfrentando barreras o desigualdades específicas, ya sea en procesos administrativos, académicos o en la participación en actividades extracurriculares.

Figura 9

Espacios Inclusivos para Personas con Discapacidad

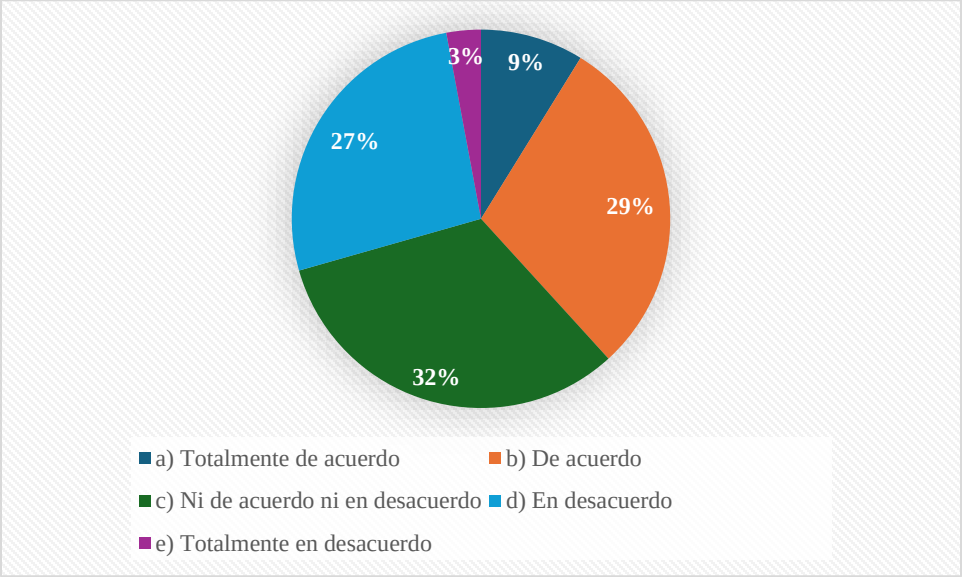

Esta gráfica muestra la percepción sobre la disponibilidad de espacios inclusivos para personas con discapacidad en la universidad. Los datos reflejan la evaluación de los encuestados sobre la accesibilidad y adecuación de los espacios universitarios para satisfacer las necesidades de estudiantes con discapacidad, lo cual es crucial para fomentar un entorno académico inclusivo y equitativo, los resultados indican:

El 32% se muestra imparcial, esta postura definida, lo que podría reflejar desconocimiento o falta de experiencia directa con los espacios inclusivos. El 29% está de acuerdo en la existencia de espacios inclusivos. Sin embargo, la suma del 27% en desacuerdo y el 3% en totalmente en desacuerdo, señalan las insuficiencias en la disponibilidad o adecuación de los espacios inclusivo, es decir que no cumple con los estándares mínimos en esta área.

Por otro lado, el 9% está totalmente de acuerdo, una minoría valora de manera muy positiva los esfuerzos realizados para garantizar espacios inclusivos

Figura 10

Inclusión en el Aprendizaje para Estudiantes con Discapacidad

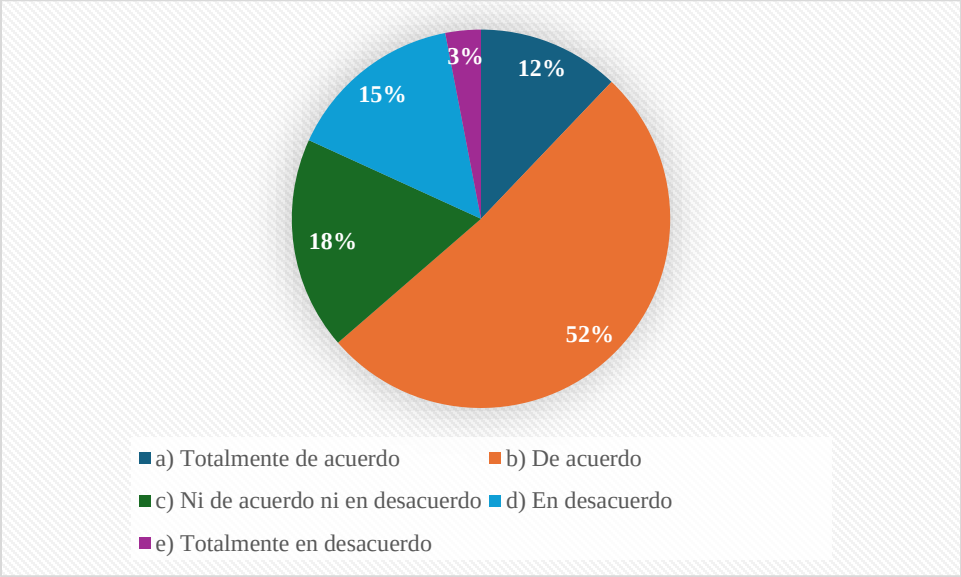

Esta gráfica evalúa la percepción sobre la inclusividad de la educación en relación con la discapacidad. Los datos proporcionan información sobre cómo se percibe la adaptación del proceso de aprendizaje para estudiantes con discapacidad, lo cual es esencial para identificar áreas de mejora en la implementación de prácticas educativas inclusivas. Los resultados muestran que 52% está de acuerdo, es decir perciben que se realizan esfuerzos para adaptar el proceso de aprendizaje y 12% que está totalmente de acuerdo refuerza esta percepción positiva, considerando que se cumplen satisfactoriamente las adaptaciones necesarias.

Sin embargo, el 18% que está neutral, el 15% en desacuerdo y el 3% totalmente en desacuerdo, estas dos últimas opiniones perciben deficiencias en la adaptación del aprendizaje, es decir que no se realizan esfuerzos inclusivos en este ámbito.

Figura 11

Atención Administrativa en la Inclusión de Personas con Discapacidad

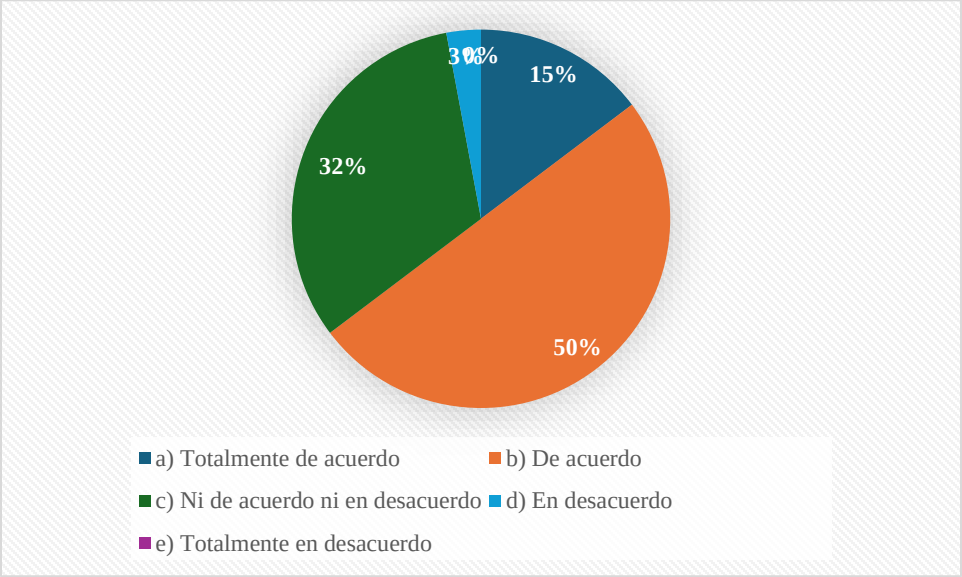

Nota: Esta gráfica muestra cómo la atención brindada por el personal administrativo afecta la inclusión de personas con discapacidad. Los datos reflejan la percepción sobre la eficacia de los esfuerzos administrativos para fomentar un entorno inclusivo y accesible para todos los estudiantes.

Figura 12

Promoción de acciones inclusivas en cuanto a discapacidad

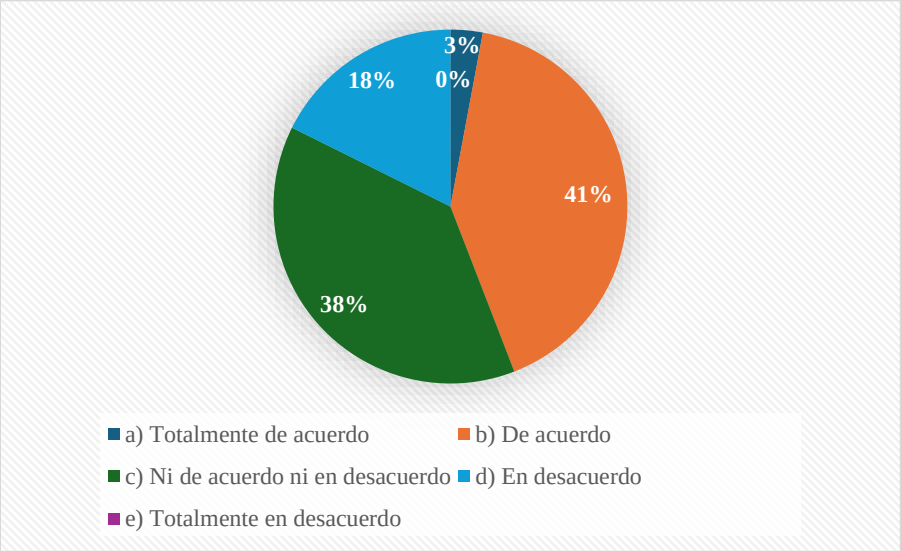

Una minoría significativa «41% + 3%» considera que la institución está comprometida, este porcentaje no llega a ser mayoritario. Esto sugiere que, aunque se perciben avances, las pueden no ser suficientemente visibles o consistentes para toda la comunidad. Por otro lado, el alto porcentaje de neutralidad «38%» y desacuerdo «18%» evidencia áreas de mejora en la visibilidad, efectividad e implementación equitativa de iniciativas, lo que es crucial fortalecer la comunicación, ampliar el alcance de las acciones inclusivas y garantizar que sean percibidas como sostenibles y accesibles para toda la comunidad universitaria.

Figura 13

Diseño inclusivo para personas con discapacidad

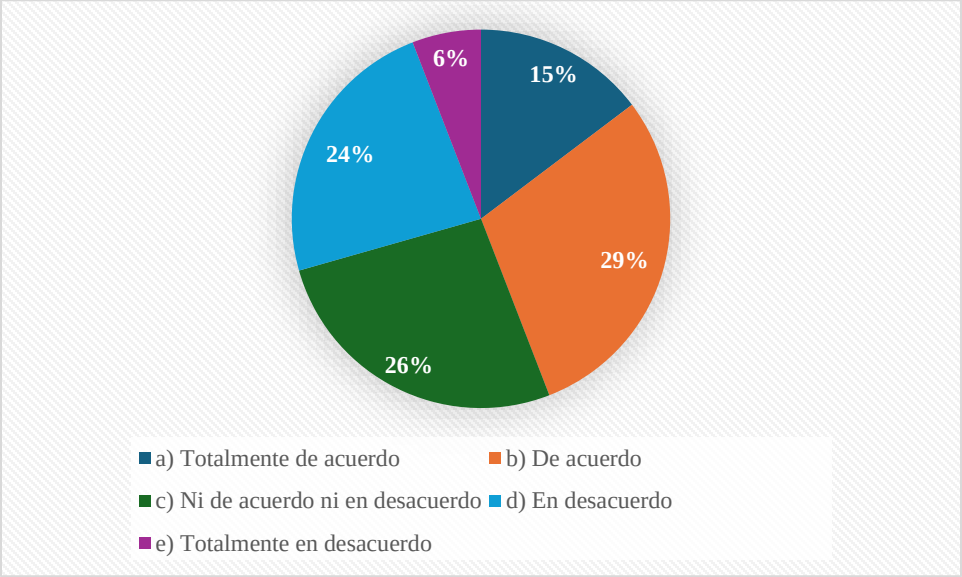

Esta gráfica muestra la percepción sobre si el diseño de los puntos de acceso en la institución ha sido pensado para ser utilizado por todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad. Los resultados muestran que el 29% está de acuerdo y el 15% totalmente de acuerdo consideran que los puntos de acceso están diseñados para ser utilizados por todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, es decir perciben que los accesos cumplen plenamente con los principios de accesibilidad universal.

Sin embargo el 26% se muestra imparcial, el 24% en desacuerdo y el 6% percibe que los accesos no son inclusivos ni accesibles para personas con discapacidad.

Figura 14

Adecuación del Espacio en los Salones para Personas con Discapacidad

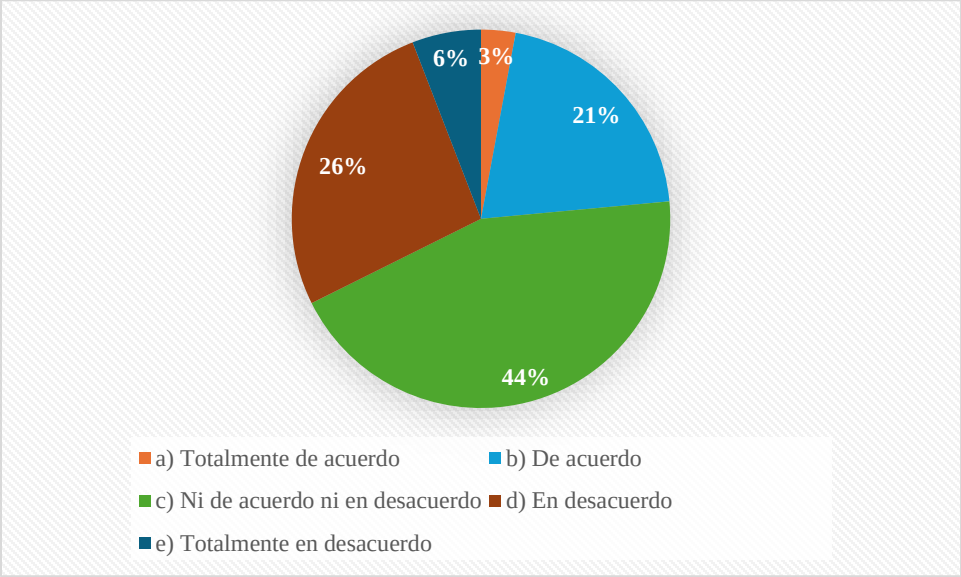

Esta gráfica refleja la percepción sobre si los salones de clase cuentan con el espacio necesario para ser utilizados por personas con discapacidad. Los resultados permiten evaluar la accesibilidad física de los espacios educativos y su capacidad para acoger a todos los estudiantes de manera inclusiva. El 29% está de acuerdo, considera que los puntos de acceso están diseñados para ser utilizados por todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad, el 15% totalmente de acuerdo, percibe que los accesos cumplen plenamente con los principios de accesibilidad universal, el 26% imparcial, no tiene una postura definida, posiblemente por desconocimiento o falta de experiencia directa, el 24% en desacuerdo, considera que los puntos de acceso no cumplen con los criterios de accesibilidad necesarios, al igual que el 6% totalmente en desacuerdo, que perciben que los accesos no son inclusivos ni accesibles para personas con discapacidad.

Figura 15

Accesibilidad al Segundo Nivel: Rampas o Elevadores Disponibles

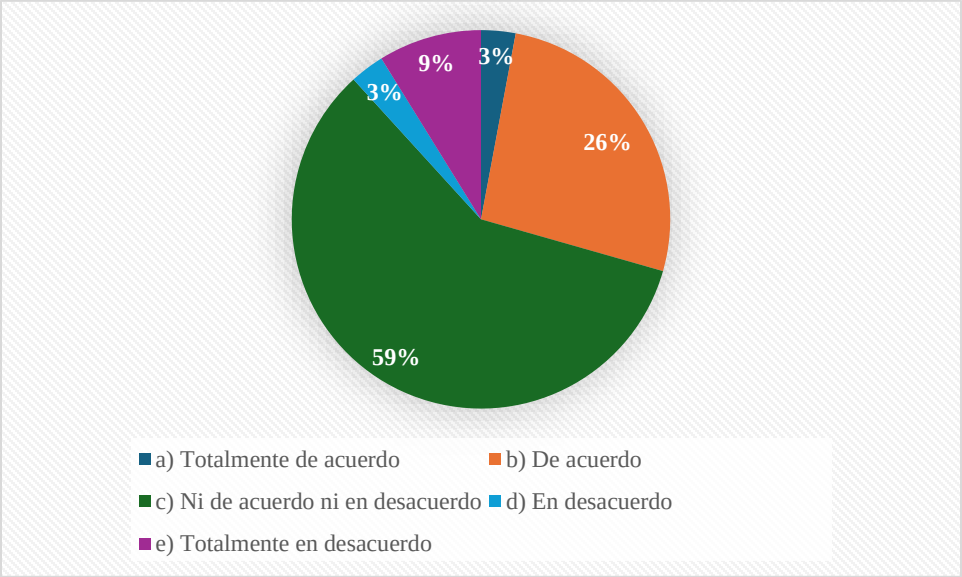

Esta gráfica muestra la disponibilidad de rampas o elevadores para acceder al segundo nivel de los edificios. Los datos son fundamentales para evaluar la accesibilidad de la infraestructura y garantizar que las personas con discapacidad puedan moverse libremente por todas las áreas de la institución. Los resultados muestran que el 59% se muestra imparcial, posiblemente esto se debe a que no han experimentado la necesidad de estos elementos, el 26% está de acuerdo en que existen rampas y elevadores para acceder al segundo nivel, el 9% muestra estar totalmente de acuerdo, el 3% en desacuerdo y el otro 3% totalmente de acuerdo. Estos resultados pueden ser la consecuencia de la poca atención que se presta a la accesibilidad para todos

Figura 16

Seguridad en el Desplazamiento Físico: Diseño Inclusivo en la Universidad

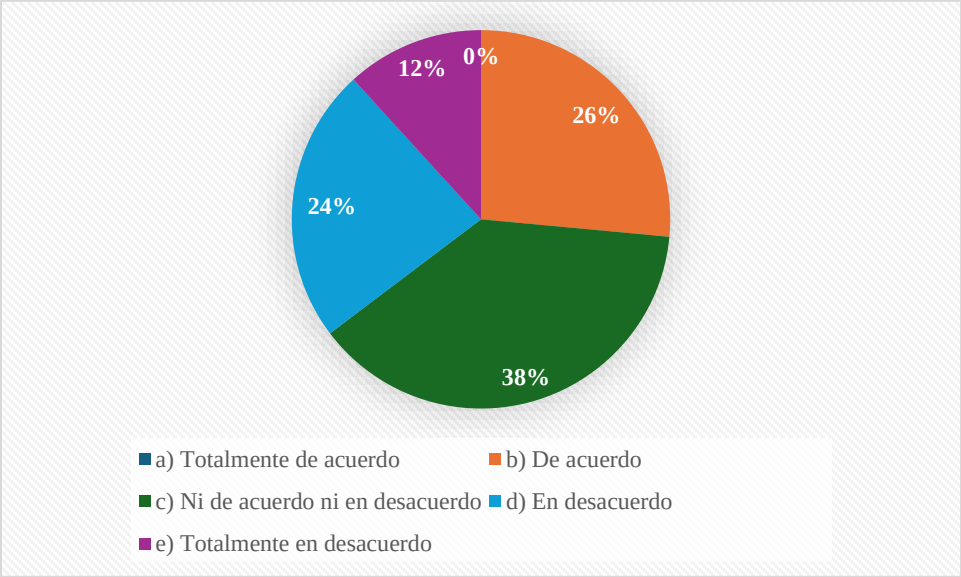

Esta gráfica evalúa si la universidad cuenta con elementos de diseño, como pasamanos, líneas podotáctiles y relieves, que garantizan un desplazamiento físico seguro para todas las personas. Los datos proporcionan información sobre la efectividad de estas medidas en la creación de un entorno accesible y seguro para estudiantes y visitantes con discapacidad. Los resultados muestran que el 38% se muestra imparcial, esto puede deberse a que muchos encuestados no tienen contacto directo con personas que necesitan en estos elementos o no han notado su ausencia/presencia, reflejando la invisibilización de las necesidades de accesibilidad cuando no afecta directamente a todos. el 26% está de acuerdo. Por otro lado, el 24% está en desacuerdo el 12% totalmente en desacuerdo, este grupo considerable percibe que los elementos de diseño accesibles son insuficientes o inexistentes, lo que podría estar relacionado con la falta de pasarmanos en rampas o escaleras, la ausencia de líneas podotáctiles o relieves para personas con discapacidad visual y de espacios que no cumplen con los estándares básicos.

Diario de campo

Además de las entrevistas, se hizo uso de un diario de campo, este permite identificar patrones, contextos, barreras y/o facilitadores que podrían pasar desapercibidos y que impactan a la movilidad de las personas con discapacidad, esto, con el fin comprender la necesidad sobre la accesibilidad y la movilidad como componentes fundamentales para la inclusión de las personas con discapacidad, ya que, la realidad muestra que muchas veces los entornos no están adecuadamente adaptados, limitando

su participación plena. Este estudio es una oportunidad para observar, documentar y reflexionar sobre estas limitaciones.

El 27, 31 de mayo del 2024 se inicia la evaluación en el edificio de formación básica, el 17 de junio se hace la inspección en la biblioteca del área de la salud, el 28 de junio se evalúa el laboratorio que se encuentra en la segunda planta, el 12 de Julio se explora el área del eje terminal de microbiología y finalmente en agosto, se evalúa el área del eje terminal de Fisiología, ambos ejes son parte de la licenciatura en biomedicina, microbiología se encuentra en Ciudad Universitaria y Fisiología a un costado de ciudad Universitaria.

Para efectos de organización, cada área evaluada se identifica a mediante una letra clave:

- EFB: Edificio de Formación Básica
- BAS: Biblioteca del Área de la Salud
- ETM: Eje Terminal de Microbiología
- ETF: Eje Terminal de Fisiología

Condición de Acceso y Movilidad:

EFB: Edificio de Formación Básica

La entrada principal del edificio, ubicada en la calle 13 Sur, presenta varias barreras físicas que dificultan la movilidad, especialmente para personas con discapacidades o movilidad reducida. El pavimento de la entrada se encuentra en mal estado, con grietas y levantamientos que representan un peligro para toda la comunidad. Estas irregularidades se extienden al pasillo inmediato que da acceso al interior, donde los desniveles del suelo complican el tránsito seguro y no cuentan con adaptaciones inclusivas, como rampas o plataformas niveladoras, lo que limita significativamente la autonomía de las personas.

En cuanto a la puerta de entrada al edificio, aunque cuenta con un ancho total de 1,28 metros, permanece abierta solo parcialmente, reduciendo el espacio útil a 0,64 metros. Este estrechamiento incumple las normativas de accesibilidad, las cuales exigen un mínimo de 90 centímetros de claro libre para permitir el paso de sillas de ruedas y otros dispositivos de asistencia.

Otro desafío importante radica en las barreras de accesibilidad dentro del edificio. Actualmente, las aulas están ubicadas en el primer piso, y no se cuenta con rampas ni elevadores para acceder a este nivel, lo que restringe el desplazamiento exclusivamente al uso de escaleras, a pesar de que no se clasifican como una opción inclusiva, existen ciertos criterios de diseño que pueden mejorar su funcionalidad para las personas con movilidad reducida. Aunado a lo anterior, se puede hacer la

retroalimentación de los parámetros de carencia, entre las principales oportunidades de mejora se encuentra la incorporación de un pasa mano doble ya que la ausencia de este minimiza la integración para todo tipo de discapacidades. Así mismo la falta de recubrimientos antiderrapantes en colores contrastantes, como bordes rugosos de color amarillo brillante en escaleras grises, compromete la seguridad y podría solucionarse mediante un diseño más visible y funcional. Otro aspecto crítico es la huella de las escaleras, es decir la superficie horizontal donde se apoyan los pies es de tan solo 20 centímetros, lo que afecta la estabilidad, comodidad y seguridad al desplazarse, esta medida reduce la seguridad, funcionalidad y comodidad para el desplazamiento.

En cuanto al tamaño de la puerta de los salones, oscilan entre los 86 y 93 centímetros, lo cual, aunque funcional para algunos casos, podría no ser suficiente para sillas de ruedas o dispositivos de asistencia más grandes. Además, los pasillos entre las sillas son estrechos, dificultando la movilidad y aumentando el riesgo en situaciones de emergencia. Esta problemática se intensifica en los salones con muros fijos, que limitan la posibilidad de reorganizar los espacios para mejorar la accesibilidad.

El EFB cuenta con un laboratorio de formación que ofrece un espacio valioso para el aprendizaje y la práctica, sin embargo, también presenta aspectos que pueden ser mejorados en términos de accesibilidad. Por ejemplo, se ha identificado que la variación en el ancho de los pasillos internos, que oscila entre 1.20 y 0.97 metros, constituye una barrera significativa ya que esto dificulta los movimientos, particularmente los cambios de dirección, para personas que utilizan sillas de ruedas. Adicionalmente, las mesas de trabajo tienen una altura fija de 0.90 metros, lo cual excede el rango recomendado de 0.65 a 0.85 metros para garantizar comodidad y accesibilidad universal. Finalmente, los baños se encuentran en planta baja, no cuentan con un baño para personas con discapacidad, las puertas son estrechas de .70 metros la entrada principal, los lavamanos son de .89 metros de alto, superando los estándares de entre 75 y 80 cm sobre el nivel del piso.

Ilustración 1. Barreras arquitectónicas, entorno educativo

BAS: Biblioteca del Área de la Salud

La biblioteca del Área de la Salud, José Joaquín Izquierdo, tuvo un en proceso de remodelación, por lo que presenta diversas características relacionadas con su mejora en la accesibilidad. Sin embargo, aún presenta diversas barreras que dificultan el pleno acceso y uso para las personas con discapacidad. En primer lugar, aunque la rampa de acceso tiene una pendiente aceptable del 7.47%, se encuentra por encima del rango ideal del 6%, lo que puede representar un esfuerzo adicional para personas con movilidad reducida. Esto podría resolverse aumentando su longitud o agregando descansos intermedios. Además, la entrada principal, que originalmente mide 2.6 metros de ancho, se ve reducida a solo 1 metro debido a los detectores de seguridad, lo cual dificulta el paso cómodo de sillas de ruedas o usuarios con andaderas. Este espacio debería ampliarse a un mínimo de 1,20 metros libres, conforme a las normativas de accesibilidad. Además, el piso de la entrada cuenta con bordes de antiderrapante irregulares, lo que supone un riesgo de tropiezos o dificultades para el gradual de dispositivos de apoyo. Es necesario nivelar esta área y garantizar un acabado uniforme para prevenir.

A pesar de contar con un módulo de atención al público, la biblioteca carece de uno específico para personas con discapacidad, un elemento esencial que promovería la inclusión y ofrecería servicios adaptados. En su distribución interna, el pasillo principal para acceder a los libros mide apenas 1.28 metros de ancho, una medida insuficiente para garantizar la movilidad de personas con discapacidad. Aunque el pasillo cercano a los baños parece más amplio, con un ancho de 5,35 metros, su espacio se

reduce a 1,50 y 1,70 metros debido a la disposición de mobiliario, como sillones y equipo de cómputo. Esto podría solucionarse redistribuyendo el mobiliario para liberar al menos un lado del pasillo y asegurar un ancho continuo de 1,50 metros. Asimismo, las mesas de consulta tienen una altura de 1,10 metros, que no es adecuada para usuarios en silla de ruedas; estos deben ajustarse a un rango de entre 0,73 y 0,85 metros, conforme a los estándares de diseño accesible. Por su parte, los demás pasillos presentan anchos variables, que llegan a reducirse hasta 1,15 metros, siendo necesario ampliar los más transitados a un mínimo de 1,50 metros para garantizar la movilidad sin res.

En cuanto a los baños, estos presentan barreras significativas. La entrada tiene un ancho de 1,07 metros, lo cual es adecuado; Sin embargo, las puertas de acceso a los sanitarios individuales miden solo 0,59 metros, lo que imposibilita el ingreso de personas en silla de ruedas. Asimismo, los lavabos están instalados a una altura poco accesible de 0,90 metros y los baños para personas con discapacidad, que podrían resolver estos problemas, se encuentran inhabilitados y cerrados con candado, lo que elimina cualquier posibilidad de uso. Para garantizar la accesibilidad, es fundamental ampliar las puertas de los baños a un mínimo de 0,80 metros y habilitar los baños adaptados de manera permanente, además de señalar su ubicación de forma clara. En resumen, aunque se han realizado algunos esfuerzos para mejorar la accesibilidad en esta biblioteca, persisten múltiples barreras físicas y de diseño que limitan el acceso y uso de los espacios para personas con discapacidad. Estas barreras deben ser abordadas mediante intervenciones que incluyan ajustes en infraestructura, redistribución del mobiliario y la incorporación de elementos inclusivos que benefician a toda la comunidad.

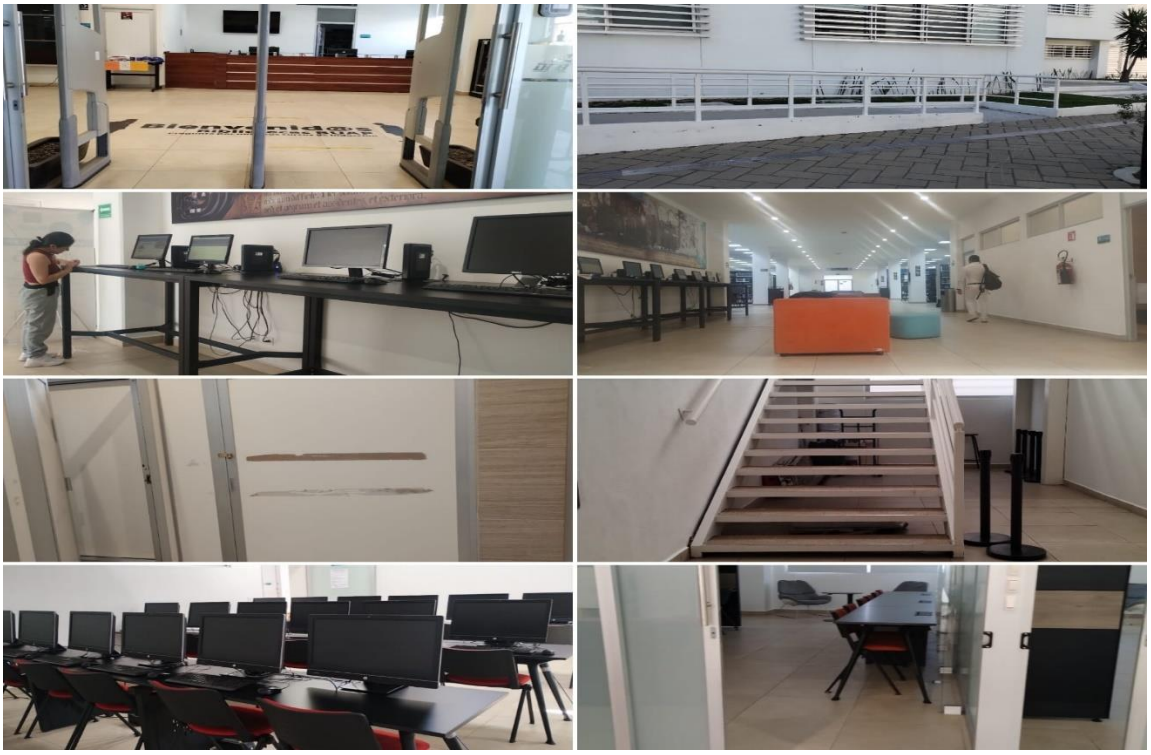

Ilustración 2. Obstáculos físicos y diseño excluyente

ETM: Eje Terminal de Microbiología

Uno de los ejes terminales de la licenciatura en biomedicina, se encuentra al interior de Ciudad Universitaria. Siguiendo la estructura anterior, se plasman los principales desafíos encontrados. La entrada principal cuanta con una rampa de 5.93 metros de longitud y una pendiente de .70 metros, según las Normas Mexicanas, las rampas deben tener una pendiente de máximo 8% para accesibilidad en personas con discapacidad, está rampa tiene una pendiente de 11.8% «Se usó a fórmula básica para calcular la pendiente de una rampa, altura sobre longitud de rampa».

Tanto la puerta que da acceso al edificio, como las puertas de acceso a los laboratorios oscilan entre 1 metro y 1.15 centímetros, sin embargo, al interior encontramos inmobiliario que reduce significativamente «75 centímetros» el espacio para el desplazamiento seguro y eficiente. Este factor se repite en todos los laboratorios, por ejemplo, en laboratorio de genética los pasillos por obstrucciones se reducen a .79 metros

Por otro lado, el área de esterilización de bioquímica, el laboratorio de interacción bacteriana, el laboratorio de genética molecular microbiana, sus mesas de trabajo tienen una altura de .90 metros.

Actualmente, el área de microbiología se encuentra en expansión con la construcción de un nuevo edificio, el Instituto de Ciencias. Sin embargo, carece de ciertos parámetros que garantizan una movilidad segura.

A pesar de contar con elevadores, estos tienen el libre de entrada de .80metros, tampoco cumple con lo mínimo 110 cm de ancho por 140 cm de largo.

En cuanto a los baños su entrada es de 1 metro y el alto de lavamanos es de .89 metros, no se cuenta con sanitario exclusivo ni adaptado para su uso para personas con discapacidad en el primer piso. El baño para personas con discapacidad se encuentra en la primera planta.

Ilustración 3. Eje Terminal de Microbiología

ETF: Eje Terminal de Fisiología

El Instituto de Fisiología, eje terminal de biomedicina, presenta diversas barreras de accesibilidad que dificultan su uso para personas con discapacidad. El pasillo de acceso, de 17.4 metros de largo, tiene un ancho de 1.40 metros que se reduce a 1 metro debido a arbustos y escalones, además de irregularidades en su superficie, lo que complica el tránsito. A esto se suma la falta de una rampa en la entrada principal, que inicia con un escalón de 15 cm, constituyendo una barrera significativa.

Aunque la puerta de ingreso mide 2,15 metros, solo una hoja está operativa, reduciendo el espacio utilizable a 1,10 metros. Por otra parte, el acceso a la coordinación también es limitado, ya que su puerta de 1 metro queda obstruida a solo 50 cm por un refrigerador. En el caso de los laboratorios, el acceso se realiza exclusivamente por escaleras, con escalones de 18 cm de altura y un ancho de 1,78 metros, sin alternativas como rampas o elevadores. Los baños también presentan limitaciones importantes: la puerta general tiene un ancho reducido de 87 cm y las puertas individuales de los retiros miden solo 64 cm, sin que existan baños adaptados para personas con discapacidad, a pesar de que los lavamanos cumplen con la altura accesible. de 90 cm. Asimismo, los laboratorios especializados cuentan con entradas de 95 cm que se reducen a 89 cm, lo que puede dificultar el acceso de ciertos usuarios. En el edificio IFI 1 se observa una situación peculiar, donde una rampa instalada termina en un escalón, eliminando su funcionalidad como elemento accesible. Por último, aunque el edificio IFI 2 cuenta con un baño adaptado, este se encuentra ubicado al final de los baños, en una zona poco estratégica para su uso. Es crucial redistribuir los elementos, nivelar superficies, ampliar anchos de puertas, instalar rampas funcionales y garantizar la ubicación estratégica de los baños adaptados para asegurar la accesibilidad y la inclusión de todos los usuarios, fortaleciendo el cumplimiento de los derechos y normativas.

Ilustración 4. Eje Terminal Fisiología

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien el proceso de inclusión educativa en cuanto a discapacidad es un proceso complejo debido a que depende de factores externos a la universidad como la economía y el apoyo socioemocional que reciben los sectores vulnerables, así como a factores internos que le corresponde a la universidad cubrir. Sin embargo, el conocimiento que tiene la comunidad universitaria acerca del concepto de la discapacidad está muy distante de lo que realmente es, siendo esto uno de los factores que complican el proceso de una inclusión asertiva y efectiva, pues persiste una visión reduccionista de la discapacidad, atribuyendo la dificultad únicamente a la persona y no a las barreras físicas y actitudinales presentes en el entorno, lo que demuestra una falta de comprensión profunda sobre el concepto de discapacidad.

Los hallazgos de esta investigación evidencian una grave falta de accesibilidad en los edificios universitarios, lo cual refleja una deficiencia en el compromiso real hacia la inclusión de personas con discapacidad. A pesar de las acciones superficiales, como la implementación de rampas, la universidad se encuentra atrapada en una falsa impresión de accesibilidad sin abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes con movilidad reducida.

La ausencia de una participación de las autoridades en jornadas de concientización y la escasa implementación de políticas inclusivas sustentadas en la diversidad y equidad, deja ver que el enfoque institucional sobre inclusión parece estar más orientado a mantener una fachada de accesibilidad que a generar un cambio real en la estructura y los procesos académicos. Este panorama resalta la necesidad urgente de un compromiso más serio y sistemático con la inclusión, que no solo abarque el sector

Es esencial que las universidades den un paso hacia la creación de políticas inclusivas que garanticen la permanencia de los estudiantes con discapacidad, no solo en términos de infraestructura, sino también en cuanto a la sensibilización de la comunidad educativa, el diseño de estrategias pedagógicas adecuadas y la adecuación de recursos. Esta investigación busca ser el punto de partida para fomentar un debate más amplio y abrir la puerta a nuevas investigaciones que promuevan el desarrollo de políticas inclusivas integrales, construyendo una universidad que verdaderamente garantice la igualdad de oportunidades para todos.

El análisis demostró las diversas áreas de oportunidad para cumplir con una inclusión efectiva, para no retrasar dicho proceso se recomienda iniciar con aquello que está al alcance, por ejemplo:

- Mantener abiertas las dos hojas de acceso de las puertas

- Los edificios que cuenten con baño para personas con discapacidad mantenerlos sin restricción
- Capacitar a las personas que están en los módulos de biblioteca para que puedan atender a toda la población estudiantil, incluyendo a las personas con discapacidad.
- Jornadas de educación sobre discapacidad tanto para todos los que pertenecen a la universidad, incluyendo a los estudiantes, personal administrativo y docente.
- Contemplar en las nuevas construcciones un diseño universal para evitar modificaciones o adaptaciones. Realizar evaluaciones periódicas con diagnósticos frecuentes sobre la población estudiantil para identificar la prevalencia y las características de las discapacidades.
- Promover la corresponsabilidad estableciendo canales de comunicación bidireccional donde tanto estudiantes como autoridades trabajen juntos para garantizar la inclusión efectiva.

ANEXOS

ANEXO I. ENTREVISTAS EN EXTENSO

Doctora María del Carmen García Aguilar «Participante 1, P1»

1. ¿Qué entendemos o qué entiende por el concepto de discapacidad?

Personas que por diferentes situaciones, condiciones no pueden desarrollar a 100% las capacidades que otras personas

2. ¿Las personas con discapacidad considera que pueden acceder a la educación superior? si la respuesta es sí ¿de qué manera?

Podemos incluirlas en la educación superior siempre y cuando también haya condiciones precisamente que les permitan una inclusión porque no es solamente el que sean aceptadas sino es todo el proceso con el que desarrollan pues sus actividades y ahí sí yo hablaría de diferentes discapacidades; son diferentes necesidades, diferentes condiciones y diferentes formas también de poder llevar a cabo la inclusión.

3. En cuanto a estadísticas tenemos que 20000 personas con discapacidad están aquí en Puebla y son víctimas de discriminación y nos dicen que 2 de cada 10 no pueden acceder a la educación en ningún nivel por lo tanto son analfabetas ¿Cuál cree que es el motivo de que no puedan acceder a la educación?

Yo creo que es un problema multifactorial uno tiene que ver también con los recursos que tengan, de una red de apoyo, por ejemplo si requieren una persona cuidadora, una persona asistente precisamente porque no toda la ciudad y no todas las escuelas tienen las condiciones necesarias pero si tienen esas posibilidades, pueden acceder más fácilmente o con menos complejidad tal vez no fácilmente sino con menos complejidad, pero si no cuenta con una red de apoyo que les permita ir precisamente en compañía de otra persona que les auxilie pues lo hace mucho más complejo entonces, creo que son muchos actores, tiene que ver también con situaciones socioeconómicas, con situaciones incluso hasta de origen, porque si vienen de fuera como llegan, como están como se ubican, creo que esto es demasiado complejo.

4. ¿Considera que la FAC MED cuenta con espacios inclusivos en cuanto a discapacidad?

Te diría que sí y no, es decir **se cumple con un protocolo**, por ejemplo, yo tuve la necesidad de ir a medicina, precisamente al área de fisioterapia (por cierto no regrese) y el piso no está “parejo” bueno una que no tiene necesidad, de algún auxiliar y siente la descompensación, ahora, una persona

como pasa una silla aquí o cómo pasa una persona con bastón, una persona mucho mayor que yo se puede tropezar porque las lajas no están uniformes, pero sí tiene de señalética, si tiene rampas, pero la entrada como tal deja mucho que desear desde los accesos, las rampas están ya una vez que empiezan en la rampa va "derechita" . Y con respecto de filosofía creo que ahí el problema es la propia estructura de los edificios, Claro entonces cómo pones una rampa en la casa del pueblo para subir a la planta alta está o en la parte de atrás, la parte de atrás también en la planta alta cómo se construye una rampa ahí, no se puede. Ahí bueno no sé si venga al caso comentarte un poco yo estuve en filosofía justamente en la secretaría de investigación y lo que hacíamos es que **cuando teníamos un caso especial se les asignaban los salones en la planta baja**.

5. ¿Conoce o está consciente si tenemos en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Políticas de inclusión en cuanto a discapacidad? porque sí tenemos este rollo de la inclusión en muchos aspectos y la inclusión abarca demasiadas situaciones, pero en cuanto a discapacidad ¿Tenemos estas políticas de inclusión?

Como tal la política no, porque asumimos las políticas externas este o sea las políticas que vienen de las leyes precisamente entonces por eso sí se contemplan todas esas características de que haya rampas que haya señaléticas y que digamos sí hay una política de inclusión en el sentido de igualdad , inclusión etcétera que se maneja entonces eh yo que diría que es falta sensibilización por ejemplo con el personal de admisión no vamos a otra cosa el de admisión sí, para qué bueno pues para que tenga, no sé esta empatía con las personas y la otra parte que falta trabajar también que hemos insistido también desde aquí es la sensibilización con las plantas docentes porque yo entiendo que es complicado sí es complicado porque no se no se visualizaba antes a las personas más bien se les veía como ajeno como que eso no nos compete, nos es nuestro problema, no nos corresponde el momento que empieza a visibilizarse y empieza a cambiar la concepción que se tiene de las personas con discapacidad entonces, Claro no tenemos como los elementos necesarios como para abordar esa persona y eso sucede en los salones de clase entonces creo que más allá de la política que sí existen que sí están contempladas no con el detalle porque además también insisto es muy complejo porque si hablamos de **discapacidad se nos abre un panorama muy amplio** sí entonces **hablamos de inclusión no importando qué tipo de discapacidad** porque generalmente apuntamos hacia la discapacidad motriz y qué pasa con las otras discapacidades por ejemplo la visual, es muy compleja sí y requiere otras condiciones entonces, o la auditiva, también requiere otra otras condiciones, entonces sí se está trabajando con ello, pero sí son procesos de largo alcance y no todas y todos vamos en la misma diversión de decir sí ya ya te vi voy a cambiar porque mira el propio por el propio concepto con el que empezaste a discapacidad ha tenido comunicación sí sí entonces Y dentro de esas publicaciones de

cómo llamarles pues hay toda una estructura conceptual atrás porque son personas con capacidades diferentes y por qué ahora ya no les decimos con capacidades diferentes porque hablamos otra vez de discapacidad pero no de incapacidad sí que son cosas, entonces el propio concepto si se ha transformado es porque se ha visibilizado de otra forma ya y conceptualmente nos lleva a manejarlo de manera diferente por eso si hablamos de inclusión entonces abrimos el esquema a todas las discapacidades sí? lo ideal si. *Precisamente la tesis aunque se trata de movilidad y espacio en en parte de la justificación y metido cómo afecta también a las personas con problemas de ceguera en personas con audición o afección la audición cómo es que los terrenos irregulares van a afectar su movilidad y su espacio no y entonces eh me causaba como curiosidad, no? porque estuve investigando con todo lo que cuenta todo la BUAP, no? desde los planes, las leyes eh, pero habla precisamente de una inclusión muy general no? Sí tenemos que apoyar a la persona con discapacidad, pero no nos dice como estas estrategias y aquí viene otra pregunta* **5A**. ¿Por qué pareciera que carecemos de estrategias, que conocemos el concepto y que conocemos las discapacidades pero pareciera no tener esa completa estructura de la discapacidad o en cuanto al apoyo a la discapacidad? Desde mi punto de vista falta también el que realmente tomemos como conciencia de que esa es una necesidad social, si? Decir ya no no no verla como ah bueno tenemos que poner rampa pongamos rampa como requisito sí como requisito un requisito estructural un requisito político no realmente asumir una conducta de inclusión y eso es lo más complicado porque tiene que ver con nuestros cambios de actitudes y esto es llevarla a donde estemos entonces sí es es complicado o sea yo yo lo entiendo YY entre más grande es el espacio es más complejo se vuelve, no? porque por ejemplo la torre pues ya fue hecha con una visión diferente, *si la verdad entre y estoy sorprendida* y aun así sí hay algunos detalles detallitos pero que son de es que hasta que no lo vives, los detectas porque quien diseña o sea cumple con las normas, cumple con la ley, pero si, pues obviamente tiene otras condiciones para moverse, no? entonces de repente si hay detallitos que hizo falta, pero a ver aquí cómo le hacemos, no? Este, ¿qué pasa? pero aun así esto cumple con todo, pero es lo último que se hizo, entonces ya toda la política, toda la visión ya había cambiado, pero ¿cómo van unificando todo? o sea es complicado en el sentido no no no en la estructura como tal sino todo lo que conlleva, sí? y que tiene también que ver con cuestiones culturales porque nos ha pasado aquí abajo de repente llega alguien se estaciona en la rampa sí y me ha tocado verlo y sabes pues incluso si me molesté, bajaba nuestra compañera que también tiene discapacidad, baja en la silla y coincidimos en los 2 elevadores, con su asistente y yo del otro lado y un coche ¿cómo baja? *sí y todavía parece que tenemos que estarles avisando hoy es que no se te olvide que es el lugar, si mucha cultura, exactamente. Me causa como mucha curiosidad decir, tenemos las políticas, tenemos todo, pero de nada sirve como me lo está diciendo si nuestra cultura no es la adecuada por ejemplo digo bueno tengo así entre las políticas dice que hay que poner una rampa aquí está tu rampa pero si mi cultura no tiene la conciencia*

de que si esa esa rampa es funcional pues de nada sirve que le ponga una rampa que no le sirve no que la pendiente a lo mejor es más de lo que está marcado en la norma, no? como lo dice usted no somos conscientes de eso hasta que lo vamos viviendo no? incluso yo ahorita quería entrar en este posgrado ya empiezo a ver a abrir esa a esa visión en la que no era yo tan consciente yo ah OK hay una rampa no y a ella le platico no hay una filosofía no tenemos la rampa para como para bajar por decirlo así o para acceder pero para ir a los baños ya no hay rampa y dices o sea solo para entrar pero y después para los salones para eso pero los demás ¿cómo me muevo*? y entonces una de las estrategias como dice bueno pues vamos asignar los salones que están en la parte de abajo no y es como lo más acercado a la inclusión que se puede realizar* sí mira aquí por ejemplo al principio habían diseñado los cajones para personas con discapacidad al fondo del sótano y Claro tenían que acceder hasta allá, bueno yo una vez que empezó a estar activo esto se detectó se "pasaron para acá" no? Sí, entonces te digo hay cuestiones de diseño que dicen sí aquí está pero hasta que no empieza realmente a funcionar el asunto es cuando puedes detectar los problemas

y siguiendo en esa línea que considera ya que es como por ejemplo en las escuelas que ya están diseñadas (porque ya sabemos cuántos años tiene la en la BUAP) pero en estos diseños qué nos haría falta para decir bueno si ya hay edificios nuevos como el de acá, que cuentan con esa inclusión en cuanto a movilidad, ***5B****¿qué podríamos hacer en esas instituciones para darles ese giro de "oye, necesitamos hacerlas accesibles para todos?* yo creo que un estudio, te digo no es fácil porque entra el INAH en el resguardo de los edificios, entonces no, has tirar una pared porque uno podría ser no no hay cosas que no puedes no puedes intervenir los edificios sin el permiso de de entonces creo que se tienen que hacer estudios de la propia estructura para solicitar los permisos adecuados y poder hacer los cambios que sean necesarios, porque de otra forma pues solamente claro resolvemos por ejemplo la rampa para entrar sí pero pues el otro detalle no está, entonces son edificios que *no puedes modificar porque uno diga*, exactamente *sí sí tendría que ser como un estudio bien viene estabilizado muy firme para que se diga bueno pues sí hay que* realizar , lo sometes a quien tengas que solicitar, al ayuntamiento o al INAH lo que sea porque son edificios que están resguardados, y *ahí pareciera un círculo por que si llegamos a la parte, si el gobierno no tiene la cultura pareciera que, regresamos al círculo de ¿cuál es la necesidad? si puedes poner solo una rampa para que acceda.*

6. ¿Podemos observar accesibilidad urbana y espacios bien diseñados para personas con movilidad reducida cerca de su área de trabajo? Si aquí en esta área de manera en general todas seguro, eh tú vas a la biblioteca date una vuelta en la biblioteca sí tiene todo, igual el elevador marcado, la rampa, pero bueno todo. Tuvimos problemas, pero ya se modificó también es en el tránsito por ejemplo si queríamos

ir a ingeniería, de aquí a ingeniería era el problema cómo vas, cómo atraviesa, ya una vez que entras la facultad ya, los problemas, el problema eran los tránsitos pero ya se modificaron

7. ¿De qué manera, usted como directora de la Dirección Institucional de Igualdad de Género (DIIGE) de la BUAP puede promover la mejora en la movilidad y espacios, ¿para personas con movilidad reducida? Mira como parte de la política que realizados por una parte trabajamos hasta este aspecto de sensibilización y lo hacemos a través de talleres jornadas etcétera o sea y nos hacemos de 2 formas unas prestamos el servicio por ejemplo hacemos jornadas de inclusión en donde en los talleres hablamos de qué implica la inclusión o la no discriminación social y ahí entran todas las variables, además desde luego hablan de diversidad sexo genéricas y esta parte de sensibilización, la consideramos muy importante por la otra parte, **si las unidades académicas o unidades administrativas requieren que se de estos servicios lo hacemos** o se va de pues ahora sí de ida y vuelta en el aspecto de, por otra parte se está trabajando en las certificaciones de las unidades también académicas y administrativas y uno de los puntos que digamos, **exige, se exige para la certificación es la adecuación para personas con discapacidad** entonces si han mejorado muchas unidades, sí porque ahí sí se detecta con un estudio que nosotras no tenemos esa capacidad, me refiero a hacer una supervisión todas las unidades, mas bien no tenemos la facultad como para hacerlo, entonces, pero sí se está trabajando y nosotros lo que hacemos es la coadyuvar con la coordinación que lo hace para el aspecto de sensibilización y cada unidad después de estos trabajos de sensibilización detecta sus propias necesidades y te decía yo por ejemplo algo que yo veo en el ayuntamiento, hace años se hizo para las personas con discapacidad visual las canaletas ajá, *sí sí sí exacto y aunque hubiera ahorita caigo mucho en cuenta no como lo dice parte de la cultura porque no se no se respetan los espacios no no y dicen si ya vamos a hacer esta sensibilización pero quiénes o cuántos tendrán esta sensibilización y cuántos vuelve a,* es que tiene que ir de la mano, tal vez porque sino sí tenemos rampas pero no no son funcionales no o bien las personas no las respetan y tenemos muchos muchos muchos casos de, sin embargo creo que sí se ha avanzado en la cultura también no? sí poco a poco, no es fácil pero sí hemos estado trabajando al mismo tiempo que damos acompañamiento, no sé si una persona que en algún problema eh Y se acerca pues le asesoramos de que instancia lo puede apoyar, donde, o sea sí tenemos como esta posibilidad de asesorar o compañero, no legalmente desde luego que no porque es si no es nuestra facultad tampoco pero sí de orientar no, en la medida de lo posible pero sobre todo en sensibilización ahí si entramos fuerte tratando de cambiar la visión que tenemos hacia las personas con discapacidad.

7A. ¿Considera que podría haber o que se debería de realizar un departamento específico para las personas, (precisamente por lo que usted me comentaba, no cuando hablamos de discapacidad no es una, vamos a abarcar demasiadas y de ellas pues las necesidades que cada uno va a tener) considera

que sería efectivo en colocar un departamento específico para esa área? (y así poder hacer esa sensibilización porque como lo dicen no haremos el diseño pero también necesito que hagas sensibilización y esa parte que vivo no tiene que ir a la par porque una sin la otra no va a caminar entonces…
Específico, si la DAU que está aquí abajo, tiene, que es la Dirección de Acompañamiento Universitario tiene atención también a personas con discapacidad y tenemos nosotras sí entonces o sea sí hay no es que no tenga muy clara pero si hay que reforzar el unificar, entonces sí hace falta

Y por el lado económico cree que la economía o la parte, pues si ¿no? ¿el dinero sea como uno de los impedimentos por los que no se ha realizado todos esos cambios? porque la la la BUAP es enorme ¿no? lo sabemos. ¿Considera que sí sea esa parte, la parte económica la que no nos permita realizar el cambio o es más la cultura y la falta de estudios? Mira también la parte económica juega un papel importante por lo que implica precisamente el gasto de reestructurar, ¿no? una podría decir "ay pero que cuesta hacer una rapa? es que no se hacer la rampa, son muchas cosas ¿no? o sea sí hay sí, si hay una inversión económica en ello, desde luego sí y también puede ser puede ser un factor por el cual luego se va retrasando todas estas acciones son eh y desde YY Claro por eso pero es lo que es un problema multifactorial porque tiene que ver con las propias condiciones de la persona con discapacidad y con las condiciones que tiene el lugar donde estudia, entonces en este cruce pues es complicado también tiene que ver en las situaciones socioeconómicas de la persona sociales culturales culturales **muchas veces las culturales acentúan las discapacidades** entonces es por eso que es complejo y de este lado también porque como se abre el abanico pues son más necesidades y es más inversión también *aparte de esas 2 aspectos que me comentaba, tanto la sensibilización, de la mano con el diseño, ¿que otro aspecto considera importante para que se puedan lograr esos cambios de diseño para accesibilidad en cuanto a discapacidad? tomando en cuenta que sí es amplia la discapacidad, como bien lo menciona ¿cuál sería como un detonante principal o alguna otra, pues sí propuesta para poder empezar con esta reestructuración?* Considero que dentro de la universidad nos falta un diagnóstico específico, sí tenemos datos o sea hay datos y una puede ver en el departamento escolar hay datos, pero no hay un diagnóstico como tal con las variables que necesitamos sí Claro cuando se hace el diagnóstico y contempla todas las variables también podemos decir es que son pocos comparativamente con la mayoría sin embargo no deja de ser un elemento de necesidad, ¿sí? y que hay que considerar si hablamos de igualdad y si hablamos de inclusión *exactamente por que si nos guiamos en números estaríamos quitándole esa parte del derecho humano que le corresponde ¿no? si le pones que eres minoría¿ entonces, no te corresponde?* Pero **los diagnósticos si son importadas, son**

importantes porque entonces permite también hacer una estrategia de atención, porque te digo, sí priorizamos una discapacidad, pero invisibilizamos las otras.

Cuando sucede el auge de las universidades no se contempla la discapacidad por que no estaba visibilizada, las personas con discapacidad se quedaban en sus casas.

Mtro. Jhonatthan Maldonado Ramírez «Participante 2, P2»

1. ¿Qué entiende por discapacidad?

Bueno por discapacidad es una respuesta amplia podríamos decir que yo me distancio personalmente del modelo o de esa definición de discapacidad exclusivamente en el modelo médico rehabilitador que entiende la discapacidad un déficit un trastorno una anomalía no este creo que es importante el diagnóstico el diagnóstico médico pero insuficiente dado que a veces es sumamente determinista alrededor de las condiciones que generan desigualdad en las personas con discapacidad pareciera a veces que el error son sus corporalidades sus identidades y no así la estructura social en la que estamos por lo tanto la discapacidad le entiendo en un primer momento como parte de un modelo social en el cual la discapacidad más que ser en la propiedad sujeten la corporalidad del sujeto pues tiene que ver una serie de limitaciones barreras que la sociedad le impone a corporalidades que se desvían o transgreden pues el supuesto de normalidad y pues ya más a profundidad desde las propuestas que yo he venido trabajando pues para **mí la discapacidad es una forma de vida precarizada** ¡no? una forma de vida precarizada una diferencia, no tanto como solamente una diferencia sino un eje de Diferenciación social que precariza vidas no este y **las precariza por la sociedad capitalista en la que vivimos una sociedad que constantemente está dispuesta a temas de rendimiento o productividad** este optimización, competencia, autosuficiencia y pues que **como pilares del capacitismo al haber personas que no cumplen con esas lógicas pues quedan excluidas** o segregadas o se ven de cierta manera estigmatizadas no eh así que entiendo eso **la discapacidad como una consecuencia de estas condiciones estructurales y estructurales** aunque de manera personal yo tengo una hija con síndrome de Down por eso el interés en las temáticas YY creo que la discapacidad también es una como una posibilidad para imaginar más allá del sentido común normalizado o sea para mí la discapacidad también irrumpe, interrumpe, quiebra, este transgrede, lo que comúnmente entendemos por obviedad o cotidianidad entonces para mí también la discapacidad es una forma disruptiva en el sentido que qué hemos aceptado y naturalizado como lo normal pero también como lo posible.

2. ¿Las personas con discapacidad, pueden acceder a la educación superior? ¿De qué manera?

Eh yo creo que uno tendría que prestar atención a la historia hegemónica de la educación superior particularmente en las universidades o sea sí uno entiende que la universidad ha sido una construcción histórica alrededor de la producción de un sujeto Élite este un sujeto Élite pensado en un primer momento como un hombre libre este occidental y que después de ahí pues todos los movimientos emancipatorios o de lucha social han ampliado a las comunidades o poblaciones que pues tendrían que tener también acceso a estos espacios eh, hoy en día yo creo que de los movimientos más contemporáneos o vanguardistas alrededor de la ampliación de lo que significa la educación superior pues son el movimiento de personas con discapacidad y justamente tiene que ver pero con eh no sólo considerar si pueden o no sino qué tendríamos que cuestionar de la educación superior para que las personas con discapacidad tengan un ingreso la permanencia pero también un egreso no este y creo que no sé creo que también dentro del tema de discapacidad hay una estratificación o una degradación de quienes si podrían o no o sea me **quedo pensando en personas con discapacidad motriz** que **dentro de temas de accesibilidad particularmente se ha reducido un tema a de un síndrome de rampa** no como esta idea de que pensar que la accesibilidad se vuelve una rampa y entonces a partir de eso pues la universidad cuenta con un montón de rampas no a veces rampas que no llevan a ningún lugar pero bueno rampas y este eh y ya pensamos que con eso la universidad es accesible sin embargo el pensar en yo diría discapacidad motriz en un primer momento donde un estudiante que no se mueve igual que el resto estéticamente pues tiene una silla o algún otro aparato que le ayuda a moverse pero bueno no hay problema no se resuelve aunque no la tiene tampoco tan sencilla no y luego de ahí yo creo que discapacidad visual hay muchas personas que incluso docentes con discapacidad visual hay estudiantes con discapacidad visual más o menos se resuelve el asunto pedagógico y drástico a través de la descripción en su que alguien más le demos alta o ese tipo de cosas no pero aún así es insuficiente no la mayoría de día es académicas no cuenta por ejemplo con impresoras braille este ah tenemos una área tiflología pero tiene apoyo muy menor este y bueno luego seguiría discapacidad auditiva hoy en día la comunidad sorda has hecho más presente en la universidad también cuestionando esta lógica este normo oyente en la cual pues pareciera que todas las personas escuchan o se comunican de una determinada manera y entonces a han abierto también una exigencia o un reconocimiento de una minoría lingüística que no está reconocida en la universidad no tenemos unidad de intérpretes no hay estudiantes que puedan venir a solicitar un intérprete para para ciertas clases o docentes que incluso pidan ese apoyo la mayoría de materiales que se producen en la universidad incluso en redes sociales no cuenta con un intérprete de lengua de señas que este ah sí anda hecho algunos esfuerzos por abrir este cursos en LSM pero pues también las invitaciones de repente personas que no están certificadas como intérpretes y termina precarizando el tema de la comunicación a la comunidad sorda y eso es violencia lingüística y en la universidad poco atención le prestan a eso y y bueno de ahí se vienen 2 tipos de discapacidad que

también pues tensionan lo que comúnmente entendemos en la institución bueno las instituciones de educación superior por un lado el tema de la discapacidad psicosocial no este la discapacidad psicosocial que es justamente este sí yo creo que con el tema de la pandemia se hizo un poco visible aunque no del todo y no sé cómo temas de ansiedad depresión algunos diagnósticos alrededor de la salud mental sin embargo eh creo que que se ha quedado mucho en en el en el ámbito de lo terapéutico de los psicoterapeutico como el apoyo este emocional o a partir de las psicólogas o psicólogos pero desde el ámbito educativo o sea docentes tiende, o sea cuando alguno de sus estudiantes les da algún diagnóstico que tenga que ver con discapacidad psicosocial primero que les haces canalizarlos a tema de psicoterapia o apoyo emocional pero muy pocos docentes también o sea como que no asumen en términos de educación pedagogías o didácticas que tendrían que contemplar para que haya una serie de apoyos hacia este tipo de estudiantes, entonces entonces bueno pues además que pues hay parámetros dentro de la universidad que siguen hablando de temas de por ejemplo hay una cosa que **creo que aparece en la misión de la universidad que se llama esto de generar estudiantes proactivos no qué significa eso de ser proactivo en lo laboral te siguen pidiendo este trabajo bajo presión este entonces hay un montón de cosas que la la la misma institución genera y produce** no entonces el malestar psíquico es uno de ellos y pareciera que quien tiene un malestar psiquico este pues bueno se vuelve se vuelve se vuelve el que no es empleable ni educable pero también puede ser hasta peligroso tenemos casos donde hay chicas o chicos con trastorno límite de personalidad diagnosticado y de repente han llegado acá porque les han puesto quejas no de cómo de repente son gritar guay de repente hay maneras en las que se desborde YY terminan en algunas ocasiones agrediendo a alguien no entonces cuando llegan aquí a la abogada general de repente tampoco tampoco saben cómo cómo tratarles porque se vuelven personas peligrosas a la percepción de las personas y este YY no terminan entendiendo cómo dar acompañamiento una persona con con TLP no YY pues también como sabiendo en qué momento está en una crisis o como poder desescalar lo que va viviendo entonces bueno hay muy pocos apoyos y él y el otro que me parece es con como problemático porque discapacidad motriz discapacidad visual y discapacidad auditiva como sea me develo a librar no o sea me dio ahí van me dio ahí están no este y no estoy diciendo que estén como tendría que haber no el tema de inclusión educativa pero ahí me dio la llevan personas con discapacidad psicosocial y específicamente con algunos diagnósticos o sea la pasan súper mal no se siente que reprueba constantemente se vuelve una gente molesta para el entorno un tema de comportamiento o actitud que que pues directivos prefieren que se vayan a que se queden no son personas que se vuelven problemáticas pero las otras que la universidad o sea a veces ni siquiera recibe y cuando recibes porque se le cuelan yo lo siento así son personas con discapacidad intelectual las personas con discapacidad intelectual este sobre todo bajo esta gradación también médica sobre todo con una discapacidad leve o moderada este pues hay en la

universidad o sea hay con ciertos diagnósticos también tenemos a chicas y chicos en preparatoria por eje el pero ahora por ejemplo estoy dando un seguimiento al caso de una compañera se llama Paulina en la prepa cabrera donde ella tiene una discapacidad intelectual moderada cuando yo la conocí esa hermana de estudiante que está en procesos educativos y cuando se acercaron a mí para hacer acompañamiento al ingreso pues yo les dije que no podía garantizar su ingreso porque yo no estaba en mis posibilidades pero si daríamos un acompañamiento para que no hubiera procesos de segregación exclusión social y dentro de ese acompañamiento me encontré con que el el examen de ingreso de la universidad sí contempla apoyos a personas con discapacidad motriz visual y auditiva no este como temas de accesibilidad este pero para personas con discapacidad intelectual no o sea no hay por ejemplo una persona que pueda llegar a pedir un ajuste en el tema del examen porque se siguen evaluando se sigue evaluando el pensamiento abstracto el pensamiento lógico no y entonces este yo le pregunté al al profesor que está encargado de hacer el examen pues que qué qué pasaba cuando una persona con discapacidad intelectual pues quería hacer el examen de la buap dijo que que que bueno que esas personas este pues tenían muy pocas oportunidades en la universidad que eran minoría y que pues la verdad no se les decía tanto caso, no? pero que se ha resolvía con mandar el examen de admisión para personas con discapacidad el último día o sea las personas con discapacidad hacen su examen de admisión el último día haz de cuenta que está programado el examen de admisión de lunes a viernes exclusivamente a personas con discapacidad vienen los el sábado a aplicar su examen para cualquiera y la lógica es que en a diferencia del del promedio porque el promedio tiene 3 horas máximo para resolver el examen aquí se les da el tiempo que necesitan y a mí eso me pareció como en términos logísticos bueno así como que eh pero en términos de profundidad pues a mí me pareció este que no resuelve algo, que no resuelve nada porque una persona con discapacidad intelectual quizás se quede todo el día 3 días 3 semanas 3 años resolviendo ese examen porque el problema volvemos a decir no es ella el problema es como está hecho el examen cómo está hecha la pregunta no y mientras no reflexionen sobre sus preguntas sobre el examen pues las personas con discapacidad intelectual se van a seguir colando y cuando digo colando es porque les llegan a pasar, rozar, algo por ahí pasa como esta compañera y esta compañera es primer semestre ya ya para el segundo aquí en la preparación de la BUAP y este y en la semana pasada vino con la mamá y con la hermana de decirme que le dijo a la tutora el tema de discapacidad intelectual la tutora dijo que se iba a tratar igual que el resto y qué significa tratarla igual que el resto pues tampoco asumir los ajustes y los apoyos que necesita este estudiante y por tanto pues de cierta manera abandonarla a su suerte lo cual ha tenido consecuencias que desde la materia de álgebra hasta educación física no y este y ahora pues también no solo problemas con docentes porque no saben que condición tiene pau y cómo afrontar este pues sus planeaciones formas de dar clase etcétera sino que también Paul enuncia que que cuando no entiende algo ella pues

dice levanta la mano y dice que no entiende no que se lo pueden volver a explicar y que ahora ha dejado de hacerlo porque sus compañeras le han puesto la etiqueta de que es una tonta y es una retrasada entonces que **no solamente uno tiene que trabajar con docentes sino con la comunidad** porque estoy hablando de instituciones de educación superior y media superior aquí en la universidad hay como un racismo de inteligencia muy fuerte alrededor de las personas que que no que no se colocan en el promedio en las regularidad de una manera de de percibir el mundo ¿no? entonces eh **la universidad si no se cuestiona sus lógicas capacitistas este va a seguir como dejándoles entrar pero o sea van a estar porque es el tema de la inclusión ahorita están, están pero no pueden ser,** entonces y cuál es la diferencia entre el ser y el estar que pues el estar como que ocupa un lugar un espacio pero no pueden ser quienes son porque todo el tiempo se les está forzando entrada lógicas parametrales a partir de las cuales por ejemplo se les evalúa se le sigue evaluando bajo ese parámetro este estandarizado y semejante al resto de lo que se llama eso promedio no entonces si la universidad no está entendiendo su lógicas capacitas y eso me me parece que es una de las luchas que particularmente desde el área donde estoy hacemos porque la universidad hoy en día está prestando la atención al tema del sexismo no al tema más o menos de racismo no pero temas que tienen que ver con capacitismo, **el capacitismo sigue pensándose como una cosa como que está en las conductas de las personas como es que tú le tienes que hablar bien este tienes que acercarte tienes o sea muy del tipo conductual** pero **a nivel estructural no se asume que la universidad sigue produciéndose desde un lugar Élite** y que también produce un sujeto Élite ¡no? este y quienes no alcancen esos que quedan relegadas y relegados pero pero también desde lógicas muy patologizantes entonces sí la universidad necesita reformularse YY pienso que hoy en día hay estudiantes, hay docentes, hay personas también en lo administrativo, que que estamos intentando impulsar una agenda a partir de la cual la universidad se haga cargo de lo que históricamente no ha hecho y eso tiene que ver con la atención a personas con discapacidad **porque si bien hoy en día hay becas este becas este no hay una política educativa o no hay un protocolo de atención a personas con discapacidad en la universidad,** *preciso no comentaste algo que me quedó aquí que es se "cuelan" y eso es a lo que iba no porque yo hasta donde me quedé y hasta mi ingreso que ya tiene muchos años no recuerdo que en mi examen de admisión me preguntaran cuentas con algunas cuentas con el diagnóstico de alguna discapacidad entonces esa parte de colar hace que obviamente la los apoyos o las o o identificar las necesidades que tiene el alumnado pues no sucede porque porque no sé si hasta ahorita sigue siendo igual no hay un apartado donde la universidad se está interesando por saber el número de personas con discapacidad cualquiera que sea para poder ser atendidas* hoy en día la dirección de administración escolar pregunta, o sea si pregunta si tienes una discapacidad el tipo y a partir de eso lo que yo estuve revisando en el examen pasado es que si les llaman de manera personal y te dicen por ejemplo oye jonathan este aquí marcaste que tienes una

discapacidad qué tipo de apoyo necesitas no y ya porque además pues sí siguen siendo un número menor que el el tema es que los apoyos que se les dan ese día pues son de ese tipo o sea te llevo o sea alguien te puede estar esperando en cualquier entrada y te lleva no porque piensan en discapacidad motriz sí discapacidad visual bueno va a haber alguien que si tú lo requieres te puede leer en voz alta discapacidad auditiva como que bueno y medio lo resuelve porque las personas sordas llega este de repente mencionan que son sordas y digo no es que tengamos intérpretes ahí pero lo resuelven porque es una persona que mira que ve que bueno no puedes pero temas de discapacidad psicosocial no como que también muy entrecomillado están como sí tiene hay personal como para manejo de estrés y cosas de estas pero el discapacidad intelectual no por eso vuelvo a insistir discapacidad intelectual no se tiene no se les considera pensando que de por sí hay un rezago en temas de educación regular los apoyos de USAER USICAM llegan hasta secundaria no entonces después de secundaria se van a laborar y quienes les vean expectativas d mira esta persona puede seguir estudiando con apoyo y puede seguir estudiando eh la universidad bueno las prepas del BUAP no se les promociona como un lugar de de bienvenida para estas personas o sea vienes de un CAM, de un USAER, las preparatorias de la universidad de la BUAP te pueden dar la bienvenida contamos con el persona, contamos con los apoyos contamos con… no en realidad no por eso digo que se cuelan porque tienen y este y pues a lo mejor dicen discapacidad intelectual pero no hay ajustes en los exámenes o sea los exámenes no se pueden se te puede brindar apoyo y estar contigo pero el examen no no hay este ajuste en el examen no hay como como ay no sé es que yo le pienso luego como el modo de videojuegos como esta idea del de de los diferentes niveles no así como bueno el examen yo tengo esa condición lo quiero jugar así no o sea en realidad no lo tienen que hacer y en ese hacer este no sé pago por ejemplo lo que estudiar un montón se le apoyaron muchas cosas este pasó ,no, este pero ahorita la permanencia ahora estamos batallando con eso porque se batalla pues vuelve a insistir no sólo con docentes que piensan que estas personas no tienen no tienen por qué estar ahí y la otra sus comparas y compañeros.

3. Según Navarro, en Puebla, más de 20 mil personas con alguna discapacidad son víctimas de discriminación respecto a educación, por lo que se calcula que, en el país, dos de cada diez personas en esta condición, son analfabetas, ¿A qué se debe esto? Bueno pues porque la educación sigue monopolizada desde lógicas que se estandarizaste o sea porque uno puede pensar que me refería a la educación pública no porque también en **las personas con discapacidad pues están atravesadas por condiciones por ejemplo de clase** entonces pues no sé, hay chicas chicos con síndrome de Down en escuelas Montessori en algunas de estas escuelas donde la los papás y las mamás pagan 8000 pesos mensuales y sus hijos están super integrados en las aulas y y tienen socialización y aprenden y están ahí no, es otra manera es otra educación este pero para las escuelas públicas y pues te repito los centros

de atención múltiple las USAER son quienes pues vienen como a apoyar a estar para para educación de personas con discapacidad sin embargo no sé yo creo que ha habido un cambio en los últimos 10 años donde los padres y las madres están exigiendo que sus hijos vayan a las escuelas hoy en día incluso de esas frases que luego me taladran así la cabeza cuando trabajo con docentes es que dicen que **están llegando** más entonces pero lo dicen con una preocupación, no lo dice como mira venga que están llegando más, que bueno algo estamos haciendo bien no en realidad dicen que es más no este y obviamente hegemonía de la normalidad desde la cual te enseñan también a ser docente no entonces cuando te llegan estudiantes que te irrumpen tu forma de dar clases pues hay te preocupas porque una te preocupas no te preparas o te preocupas y rechazas no este y pues la y la mayoría sigue rechazando o sea la mayoría sigue pensando que estas personas tendrían que estar en otros espacios entonces bueno pues entiendo que hoy día hablando de normativa o hablando de leyes o hablando México está a la vanguardia de eso o sea hablando de educación la ley general de educación habla de inclusión el artículo tercero te lo dice está la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad esta una ley estatal en el estado de Puebla para personas con discapacidad no o sea en términos normativos este las personas con discapacidad tienen derecho a la educación sin embargo en la práctica cotidiana bueno estamos frente a un problema porque se sigue pensando que la educación para, de personas con discapacidad tiene que ser atendida por educadoras especiales en espacios concretos como USAER o como CAM y en USAER porque el campus es para personas con discapacidad entonces ahí está no y hay educadoras especiales etcétera pero pues son docentes de apoyo que que pues muchos profesores y profesoras tienen un estudiante con alguna discapacidad por ejemplo intelectual y piensan que ese chico es responsabilidad de la docente de apoyo cuando en realidad la docente de apoyo tiene que apoyar al docente para que él pueda planear su clase para que pueda crear su didáctica a partir del reconocimiento de esa diferencia pero este no como que es una responsabilidad de la docente de apoyo y ahí viene también toda esta cuestión de de segregación entonces bueno yo creo que de las cosas que apoyo durante este sexenio y que tienen que ver con la continuidad también del mismo es que la nueva escuela mexicana pues contempla como un eje articulador pero también formativo el tema de inclusión así que pues hoy en día docentes se están bueno están actualizando y profesionalizando para atención a la diversidad temas de inclusión educativa se habla hoy en día más de discapacidad se intenta plantear como un cambio de paradigma también la forma de dirigirse Asus estudiantes dejar de hablar de estudiantes con necesidades educativas especiales para hablar de estudiantes que se enfrentan las barreras para el aprendizaje y la participación este o sea yo creo que sí hay este como todo un marco en el cual esto se está reconfigurando y se está intentando transformar sin embargo pues también tenemos todo el tema como como actitudinal en el vuelvo a insistir muchas muchos **docentes que dicen pero pues es que a mí no me toca, no me formé para para atender este tipo de estudiantes y en ese y en**

ese ejercicio de de distancia pues también acaba negando derechos eh pero bueno vuelvo a insistir hoy en día hay padres y madres acompañadas de ciertos colectivos aquí en Puebla como muy incipientes para exigir la educación de sus hijos con discapacidad y yo creo que eso ha hecho que pues eso o sea hay personas pues que no puedo discriminar puedo decir que no negar el lugar espérame un momento con un artista o sea no cuento con necesario entonces en ese no cuento con lo necesario pues antes era como bueno me hace un favor y sino lo saco, pero **hoy en día están exigiendo, las familias están exigiendo y eso está transformando los entornos**, lo que **no quiere decir que de repente se traduzca que sean personas con discapacidad que durante su permanencia**, este pues **cuenten con todos los apoyos necesarios en todos los ámbitos del lugar educativo** este pero también **desde el tema social desde el tema recreativo** o sea a él la discriminación permea todavía mucho el tema de las escuelas.

Tenemos el mencionaste igual no el marco jurídico no tenemos un marco jurídico y de hecho hay uno específico de obligatoriedad para la universidad a pesar de tener algo en todo lo que he revisado que cuenta la universidad nos dice no tenemos el plan de desarrollo tenemos la ley general tenemos pero habla de manera como muy general este proceso de la no discriminación a las personas con discapacidad o sea contamos con el marco jurídico si nos empezábamos como a tratar no por visibilizar a los demás discapacidades pero si empezara yo por lo que me comentabas bueno ahí la llevan los de las personas con discapacidad motriz y la llevan los del visuales decirlo en este sentido porque el el lo llevan es que han cumplido como como un requisito no aquí está tu rampa no me importa si es funcional no lo sé ahí está no sé si cuenta con pero ahí está entonces tengo el marco jurídico tengo a nivel internacional nacional este bueno internacional los organismos no a nivel nacional y luego veremos esta parte de lo que corresponde solamente a la universidad contamos con ello pero por qué no pareciera estarse haciendo o plantearse estrategias o sea

3A ¿por qué no se no se ven esas estrategias en las que se supone que la universidad está trabajando? Yo creo que hace falta personal vamos a uy o sea los pondré desde como te explico por ejemplo el tema de la agenda 2030 o sea la agenda **2030 te menciona un montón de objetivos** no entre los cuales está el desarrollo sostenible pero también el tema de igualdad entre hombres y mujeres yo creo que la agenda institucional en términos de combate con o sea OO esto de prevenir la violencia y la discriminación se **ha centrado sus esfuerzos se han centrado en temas de perspectiva de género** este y esa perspectiva de género por supuesto que ha creado o sea su institucionalización y su transversalización ha creado políticas internas desde protocolos de atención hasta o la transversalización obligatoriedad de que acá pues ciencias sociales y humanidades entonces ya también en el tema esa las áreas de salud no sé si las las exactas o cosas así pero bueno ya permea más en una obligatoriedad de de tomar una materia en términos de género o incluso en temas de tronco común bueno ahorita no como le llame este ya

contempla el tema perspectiva de género no así en temas de discapacidad no o sea la discapacidad sigue como puesta en un tema de medicina rehabilitación como todo esto con tema de atender pero en educación e incluso en la maestría de educación creo que tiene tu superior ahí en la facultad de filosofía y letras o sea hay gente que ha llegado a trabajar discapacidad por por inquietudes de ellas pero no hay una línea no ni en el doctorado en en el área de antropología con todo esto hay esfuerzos pero no hay una línea de discapacidad este ahora que se creó la especialidad de genero un participé para crear un seminario en temas de discapacidad y capacitismo igual que en el doctorado y la maestría en género aquí estoy en una dirección institucional de igualdad de género pero no tenemos especialidades ni maestría ni doctorado di doctorados o líneas de investigación en temas de discapacidad en la universidad o sea no hay una no hay una no hay hay un grupo que yo conozca que te diga el grupo tal de no sé qué no hay o hay esfuerzos individuales no este entonces yo que te diría que el tema de gestión administrativa yo he estado muy o sea yo estuve un buen tiempo en el tema como académico y sí sigo ahí como lo académico, investigación no este pues me ha interesado teorizar y problematizar el tema de discapacidad ahora que tengo ya casi voy para 3 años en aquí en la deje pues también se me ha abierto un mundo que tiene que ver con la gestión a la gestión administrativa la historia cultural o la educativa no que yo de repente volteo y me pregunto quién de la torre donde están todas las direcciones trabaja temas de discapacidad y tenemos la dirección de acompañamiento universitario y promoción de la igualdad y la inclusión con una compañera que se llama Carolina y ella trabaja ah o sea trabaja discapacidad pero si tú me preguntas en realidad no es alguien que cuente con las habilidades teóricas políticas o culturales para abordar el ah hay muy pocos *sí de hecho no hay un departamento específico y es lo que le preguntaba yo a la doctora María Elena porque yo le decía yo qué qué es lo que nos hace falta hoy en la investigación y precisamente lo que me dices no no hay como alguien específico o alguien que te diga oye si te voy a apoyar no igual cuando yo entré esta parte de la maestría en educación superior yo entraba primero para el diseño curricular es decir poder apoyar a las personas precisamente no YY mi línea de hecho ya te mandé el protocolo había iniciado o inició con esta estructura de poder acoplar o dar este apoyo a los docentes para el señor curricular para personas exactamente con yo y porque precisamente lo vas viviendo no yo le platicaba a mi asesor de tesis actual de decirles que yo durante la universidad supe que tenía que estudiar 3 veces más que los compañeros no entonces esta parte que dice no de ser invisible yo yo iba yo iba hacia allá no pero al no haber como una área específica se le da este giro hacia personas con discapacidad motriz no dejando la parte de biopsicosocial a un lado YY me doy cuenta pues que no existe un departamento como tal para para las personas con discapacidad y que considero que es importante porque aunque lo dices tú no tenemos áreas o tenemos compañeros que trabajan en pero sabemos que la discapacidad como has dicho no abarca solo a una parte sino que es pues diferente y hacer o enfocarnos en una vamos a invisibilizar a*

las otras entonces como que si me causa como esta no sé decirlo como intriga el que incluso aunque se empiece a trabajar olvide la verdad la palabra como se dice pero también la parte de pobretear a veces a las personas con discapacidad no, entonces bueno tiene que ver con te digo **la política institucional se ha centrado mucho en temas de género** sí entonces cuando hablamos de discriminación no violencias pensamos en violencia de género pero también como la intentar erradicar prácticas que por supuesto son prioritarias también o sea pero no tendría que ser más prioritarias que otras hostigamiento y acoso pero cuando tú empiezas a indagar el el tipo de violencias o discriminaciones que vive la comunidad con discapacidad en la universidad te encuentras con un montón de cosas no este que son igual de urgentes que lo otro sin embargo vuelvo a insistir **este ah sexismo misoginia machismo patriarcado o sea porque son claves para hablar de esto pues tú lo pones en un símil en temas de discapacidad y en la universidad no te encuentras un discurso de esta vez no o sea que hable de capacitismo discafobia este cuerdísimo** o sea no no hay como un glosario que te permita también visibilizar y nombrar ese tipo de violencias bipedismo este entonces yo yo particularmente tengo este este semestre que viene si no paso a otra cosa porque me han pasado un montón de cosas es empezar a trabajar con un protocolo de atención a personas con discapacidad no este porque parte importante del **plan de desarrollo institucional en su eje de gobernanza y con trato humano de repente como que se menciona la discapacidad 2 veces** pero ya no y luego la ley general de educación superior te exige no también el tema de de que haya una un equipo multidisciplinario que atienda a temas de discapacidad que no puedes discriminar por discapacidad o hay un montón de cosas ahí pero no hay una política universitaria que que transvelice e institucionalice porque imaginas que ya es como mi proyecto y mi deseo, como que que temas de discapacidad no solamente se queden en un ámbito de la investigación como esto de bueno creemos líneas de investigación hablamos una especialidad o sea estas tiene que estar pero también concretamente necesitamos prácticas institucionales que acompañen ha docentes o sea porque aquí desde **la DIIGE hemos sacado cursos o asesorías para inclusión educativa docente me han llegado hace o sea cuatro docentes cuatro docentes de cuantos** pero además porque además la universidad no solamente CU sí están los campus regionales hay un montón de cosas eh **medicina** está enfermería he trabajado con enfermería y he trabajado con medicina cosas de discapacidad temas de sensibilidad hace poco en el día internacional del síndrome de down fui a trabajar en un taller con enfermería y les decía como el tema de los es que ustedes son el **primer contacto con las familias cuando nace un bebé** con dawn pues ustedes qué hacen no o sea como dan la noticia como hablan de esto y de repente me me salían con unas correas y tremendas no necitamos formación en esos temas no en arquitectura o sea tiene que ser universal que tendrá que ser Claro que en un proceso educativo no porque el proceso educativo tiene algo así como atención para la la diversidad me acuerdo muy bien cómo es el nombre pero no es discapacidad no

entonces en en cultura física igual o sea cultura física hay buenas intenciones de gente que de repente viene y asume preguntad fútbol para ciegos ha atletismo para ciegos pues todos para ciegos no este bueno pero la dirección de la compañía tigo la dirección de cultura física y el deporte no tiene dentro de su plan deporte adaptado por ejemplo de participación de personas con discapacidad en la cultura del deporte que a pesar de que hay estudiantes por ejemplo en cultura física con algún tipo de discapacidad eh bueno es que yo me imagino eso o sea **necesitamos institucionalizar el tema de discapacidad porque sino no le vamos ahí jonathan haciendo cosas pero y de repente exigiendo vamos de tienden han decir que uno es un capricho, exige viene y exige ¿no? Viene y exigen impone, porque no está institucionalizado entonces necesitamos llevarlo a un tema de institucionalización que eso es lo que yo me imagino un departamento de atención a temas de discapacidad** este con tareas bien bien específicas de la educación de la gestión del trato o sea pero para eso necesitamos personal bueno deja eso para empezar necesitamos tener interés de las autoridades, necesitamos un interés y la otra después de ahí **temas de discapacidad nos exigen nos exige o sea nos demanda gente formada y especializada** en esto porque si no te igual te mandan un profe ciego que todo el tiempo ha estado pidiendo cosas para los ciegos y te dice pues vas a trabajar el profe sí pero el profe o sea si es ciego no pero pero de ahí en fuera o sea no hay hay no hay una una formación en estos temas para poder impulsar no lo que pasa con mujeres es que es mujer vete a trabajar en genero sí pero pues no tiene, la compañera no tiene perspectiva de género estudios de género o no y terminamos escencializando bastantes las cosas, luego están cruces tenemos compañeras no sé el caso por ejemplo una compañera en ciencias políticas estudiante TRANS que también tiene un diagnóstico de discapacidad psicosocial y es un estudiante que estamos acompañando porque no solamente vive temas de transfobia en el aula sino también temas de capacitismo por la condición que tiene no YY de repente en esos cruces las personas se vuelven incomprensibles como o sea está loca, o sea tiene algo no y no sabemos hacer esos cruces porque tampoco hay perspectivas de género interseccionales entonces en ese abstracto hombre-mujer pero por ejemplo acá estamos impulsando ya va para 3 años que el 12 de septiembre que se conmemora el día internacional de la nacional de las mujeres con discapacidad pues hacemos eventos eh han salido de repente compañeras hemos hecho foros eh y son foros que se vuelven foros de denuncia no este la semana cultural de la discapacidad la hacemos también desde hace ya 3 años se hace este una semana previa casi salir de vacaciones intentamos abarcar no solo lo educativo sino también el tema de lo cultural para visibilizar el tema capacitaciones a personal administrativo en temas de atención a personas con discapacidad además del acompañamiento de repente vienen estudiantes me han venido a ver no sé un grupo de chicas y chicos sordos para denunciar algo, tengo que subir paraguas general no contamos con intérprete de repente me toca hablarle con alguien o generar la herramientas que uno puede tener y pues bueno no este pero yo creo que

necesitamos impulsar ese protocolo porque sin ese protocolo como como una propuesta este vamos a seguir siendo 3 o cuatro personas que por iniciativa propia hacen cosas *y claro que qué nos volvemos parte nuevamente de esa minoría no hablando con ella no porque yo cuando me puse a investigar todo este rollo y ya sabes no empieces de Dios de los organismos internacionales que te dicen luego vamos a lo de y yo cuando llego acá digo bueno ¿y qué hay? Qué hay en cuanto a discapacidad cuando la discapacidad es enorme o abarca demasiadas demasiadas discapacidades bueno somos muchísimos y digo no vamos AO estamos conscientes que una persona no va a resolver todo no cuando yo empecé a revisar los perfiles y te encontré dije ah pero dice are velocidades sexo genéricas y discapacidad no y hay otra persona en área de la promoción del salud emocional y el área específica de discapacidades donde la encuentro no pues no existe no y es precisamente en el plan de desarrollo igual te habla pero si te das cuenta lo dice en conjunto con discriminación en cuanto a violencia YY discapacidad como que vamos a volcar y vemos y ahí sale todo* fíjate que yo ahí he pensado en no sé si conozcas una **línea de estudio que se llama teoría CRIP dentro de los estudios de discapacidad hay una línea que es una línea anglosajona** ahora este pues está desde hace un tiempo le estamos empujando en América latina dónde hay una hay un encuentro entre la teoría queer y la teoría feminista sobre todo lesbofeminismo feminismos negros feminismos este chicanos no que se encuentra con los estudios de discapacidad entonces se encuentra y surge una línea de investigación y acción que se llama teoría crítica y la teoría CRIP tiene que ver con desbordar lo que comúnmente pasa en estos movimientos teóricos sociales y epistémicos que es pensarnos las políticas de acción a partir de una política de las identidades y estas políticas de las identidades hacen que pensemos a las mujeres a las indígenas, a los negros, a las a los discas como, como entes separados que necesitan de políticas de separatistas para atender ciertos casos yo **entiendo que hay estrategias** en todo esto **pero no estoy de acuerdo del todo con la política identitaria** para para armar algo no o sea yo sí entiendo y veo urgente un protocolo de atención a personas con discapacidad pero yo no considero que ese protocolo de atención a personas con discapacidad tenga que estar desajustado de otras cosas no o sea eh cuando tú mencionas esto de diversidad sexo genérica y discapacidad para mí sí o sea incluso la manera en la que luego hemos replanteado como el área es departamento de inclusión y luego con énfasis en diversidad sexo genérica y discapacidad y tendría que haber 2 personas yo estoy trabajando en las 2 no o sea como que mi formación me ha dado para trabajar con las poblaciones y con hacer los cruces sí no como hacer puente no y yo lo digo **para mí la lucha si bien son estos 2 momentos estas 2 poblaciones haciendo puentes es el régimen político de normalidad es que uno tiene que desarmar el régimen político de normalidad porque el régimen político de normalidad hace que haya espacios que se piensen de manera separada** por ejemplo los baños son las personas trans hoy en día en la universidad dicen que pedo con o sea es gente que discriminan en el baño gente que SIS, que dice no manches que como entre

a un hombre aquí que no sé qué todos pero digo aquí en la torre es un edificio nuevo pero **vete a los demás campus o las demás facultades y no hay baños para personas con discapacidad** *bueno y si están vamos a ver que te lo pusieron hasta el fondo, en lugar de estar en un lugar estratégico* no y podría ser ese tercer baño que ocupan discas y trans sí son luchas comunes y accesibilidad para mí tiene que ver con la accesibilidad en el baño pues tiene que ver con no solamente una accesibilidad en términos de que la accesibilidad es la accesibilidad del cuerpo cualquiera tendría que que tener la posibilidad de entrar al baño y cualquiera es tengas discapacidad o seas trans o sea SIS ese lugar tienes un lugar donde tú vayas y no seas discriminada acosada, hostigada, pero para mí esa es la lucha del común porque si no me encuentro con gente de discapacidad. Me he encontrado en proyectos sobre el laboratorio de diversidades por ejemplo en la unam donde se estaban pensando los baños y de repente colectivo de discapacidad de hombres y mujeres de diciendo la accesibilidad en el baño y no sé qué y las medidas en las cuando y compañeras trans no binaries diciendo baño y no sé qué no sé cuándo y de repente que que las compas de discapacidad dicen es que todo se le está yendo a las trans o sea todos en todos se lo están no lo están ganando las trans y a mí eso me dejó como como como *esa lucha que está entre esos grupos* sí pareciera que que es TRANS VS DISCASy la disputa es el baño de nuevo pero es que terminamos tirándonos mierda porque como los recursos son precarios *Claro* pareciera que a quien se le van a dar cuando **para mí es la lucha común a ver necesitamos baños, seguros accesibles** que no nos estén jodiendo no como no esto tiene que ver con una política en común sí *porque no o sea diseñar sí sí sí estoy de acuerdo no vas a diseñar unos baños exclusivos para discapacitados pero no vas a diseñarlos para las otras personas Claro si ya estás hablando de un de un diseño universal tiene que ser usado por la mayoría* ahora ¿Como trabajamos los temas de sexualidad, como trabajamos temas de género, como temas de discapacidad, como trabajamos temas de discapacidad con población de LGTB cómo? o sea es que uno tiene que hacer esos puentes yo **entiendo que sí o sea necesita ver una institucionalización de la discapacidad pero no puede cometer el error que comete perpectiva de género** por que perspectiva de genero una de las cosas o de los errores de la institucionalización es que se institucionalizó una perspectiva de género binaria sys normativa en donde solamente es hombre y mujer entendido desde cierta lógica sí y entonces por eso cuando llega a colectivos trans o no binaries de repente es como güey es que no pensamos en elles, no? Como como y el acosos y hostigamiento siempre es dentro de un marco heterosexual pero cómo estamos pensando en maltrato en entre relaciones de personas gays lesbianas bisexuales cómo estamos ahora no el tema del acoso hostigamiento también en personas trans este no estamos pensando en eso porque justamente la perspectiva de género que se ha institucional y fue binaria fue heterosexual y fue SYS normativa por eso cuando yo pienso en la perspectiva institucional de la discapacidad por eso digo hay gente que tiene cuando o sea **necesitamos comprometernos con una perspectiva compleja interseccional de**

discapacidad por qué de lo contrario vamos a terminar replicando ciertas prácticas que terminan siendo sumamente sectarias cuando abordamos temas o problemáticas de discapacidad entonces yo por ese protocolo me lo imagino este sí dirigido a personas con discapacidad pero con los puntos que estás diciendo pero vamos a hablar de interseccionalidad, interculturalidad hablar de inclusión y diversidad sí? o sea para mí esos son los cuatro pilares que tendrían que comprometernos a hablar de una forma de **pensarnos la discapacidad** y la atención a personas con discapacidad donde pues también haya un reconocimiento de que las personas con discapacidad también son trans no eh hay población LGBT no o sea hay mujeres hay hombres no eh hay hay hay adolescentes no con discapacidad o sea como hay niñas y niños o sea tenemos el círculo infantil y el círculo infantil hay hay niñas y niños con autismo por ejemplo, no este pero pero ahí como el estamos llegando no hay un hospital universitario que también atiende a personas con discapacidad y ahí que está pasando o sea necesitamos un enfoque más amplio de ese protocolo porque de lo contrario vuelvo a vuelvo a insistir, no se logra nada y a simplificar la atención, *si exactamente se toma en cuenta estos puntos o cuando empiezas a hacer un estudio quieres puedes como como sacar lo que tienes ahí no oye dónde está la población pero no caemos en cuenta que si yo vuelvo a trabajar solamente o intento trabajar solamente en políticas para esa a ese grupo empieza a dejar a otro grupo fuera y que volvemos a caer en lo mismo sin lograr nada no porque se sigue trabajando como una minoría,* sí trabajamos con mujeres con discapacidad visual por ejemplo el tema del acoso y cuestionábamos un poco el tema de la mirada lasciva, es que cuando hablan de acoso de repente en la definición, una de las de las cosas que brinca la mirada lasciva, no? a ver pero si tú no miras cómo te miran ¿qué es lo que acabas sintiendo como acoso? Bueno hay una cuestión sensorial también sobre el sentirte que el pariente espacio a ver pero como hablamos también de ese tipo de acoso que no sea popular céntrico no? AMARNTA GUAS que es una compañera una docente allá en Colombia ella es una mujer TRANS ciega y no se, trabajando con niños ciegos por ejemplo, alguna vez cuenta que llegó un espacio y el profesor la presenta como Amaranta como la maestra Amaranta ella habla y Amaranta tiene una voz muy gruesa no se dirige al grupo y de repente hace una actividad con las niñas y los niños entonces un niño llega y le le toca la mano te puedo hacer una pregunta y le dices sí me dices que tengo una duda porque el profe te presento como maestra pero yo escucho un nombre y Amaranta este le contesta pues es que no te han hablado de nosotras yo soy una mujer TRANS fonoaudiología tenemos fonoaudiología hay muchos casos hoy en día de chicas pero sobre todo en chicos trans que se están lastimando las cuerdas vocales por hablar como hombres están teniendo problemas del en el habla o sea hay muchas personas que incluso tienen un mutismo selectivo para hablar en ciertos espacios porque no cumplen con los estándares de esa identidad de género hay procesos de discapacitación alrededor de de la voz cuando se te exige hablar

como hombre o como mujer pero para abordar eso necesitamos otras perspectivas de discapacidad no este por eso hay que cruzar hay que cruzar.

4. ¿Considera que la Facultad de medicina de la BUAP tiene espacios inclusivos en cuanto a discapacidad motriz? *O sea espacio es como que como que la gente puede llegar ajá en cuanto quieres ah uno en primera instancia el acceso no el acceso en cuanto a movilidad no* o sea si digo de pronto a ver enfermería está frente al centro de rehabilitación no pues hicieron rampa para entrar En la escalera, luego los edificios no tienen no tienen elevador o no hay exacto este no sé me o sea como el recorrido que he hecho no recuerdo ver muchas rampas Bueno no sé si la parte de abajo ya está como modificada pero así arriba no hay manera *exactamente no hay cuántos pisos son oye ahí es por eso ahí empezó como el interés en dentro de las principales personas o las primeras personas que están en contacto con la persona con discapacidad*

5. ¿Conoce si la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cuenta con políticas de inclusión educativa? En la universidad pues es que una política institucional sobre discapacidad no pues es que nada conozco lo de las becas, si hay una de becas para personas con discapacidad pero después de ahí te digo ni siquiera el tema de apoyo a docentes para temas de inclusión educativa a esta Eh quiero pensar que **hoy en día CU2 y todos los edificios nuevos que hagan tienen que tener el tema de accesibilidad** Pero de ahí en fuera no, *que sería más como en estrategia más que una política.*

5A ¿Cuál es la razón por la que considera hasta que no se ha planteado esta política de inclusión? Yo creo que porque *o sea porque tenemos el marco jurídico y normatividad de la BUAP no pero por qué no pareciera estar aquí.* Sabes que es lo que yo **siento que ya es muy incipiente,** aunque ya es más visible en la exigencia de estudiantes pero también docentes en temas de discapacidad vuelve a insistir no solamente a distancia como investigación sino así como aparte de mi trabajo como profe o mi estancia como estudiante eh esa es una **y la otra es que creo que todavía no, hemos fallado pues en conocer a la población con discapacidad de nuestra universidad o sea** no tenemos cifras este a nivel institucional o sea sí hay seguro que DAE tiene *se empezaron a hacer justo antes de la pandemia pero ya la pandemia no hay una cifra exacta* sí a DAE debe tener, hoy en día tiene que tener porque te digo que lo preguntan en que me debes el examen de admisión pero vamos **preguntando por unidad académico, facultad, dudo que tenga número, como una cifra de en esta facultad hay tantas personas con discapacidad tipo de discapacidad no eso yo creo que también hace que de repente como que se desdibujen la población**

6. ¿Podemos observar accesibilidad urbana y espacios bien diseñados para personas con movilidad reducida cerca de su área de trabajo? Acá en la torre sí sí está el elevador para empezar *ajá sí sí fue lo*

que note o sea en la entrada un elevador bastante amplio Este yo te diría que la torre sí y alrededor pues, **por muy bonita que es la torre tiene tonterías como, cuando salgas tiene un escalón que pusieron acá de salida de emergencia justamente** en esta pared y es un escalón o sea no hay una rampa es un escalón este y si sales también por esa salida ay si sales una rama de este lado también y de este lado también o sea si esta parte solamente se descarga en ese absurdo. Alrededor de la universidad una rampa que está aquí entre administración y astronomía que en serio es una rampa que no te lleva a ningún lugar o sea te lleva una escalera hacia arriba y eso *Claro sí sí lo lo note no cuando vi la verdad dije bueno vamos a ver qué tal está y veo esas eh pues esos diseños ya como universales pero ya empiezas como a entrar más y ya ves que hay detallitos no hay incluso en las entradas las pueden pero creo que sí cumple como dentro de lo* sí además digo por ejemplo **si le preguntas a gente que está en lo de riesgo** no me acuerdo cómo se llaman estos **tiene que ver con la seguridad en el edificio** este **sus protocolos** de pues no sé cuando hay sismos **no contemplan a personas con discapacidad** sí diciendo que las personas se tienen que dar y cosas de estas no este pero sí es cierto **o sea si tú te fijas ya en los más como en lo cotidiano** hay tenemos una compañera con silla de ruedas y entonces es como **hemos adecuado espacio para que no golpee** o todo eso pero las puertas por el espacio de puertas son muy muy cortitos de repente anda pegando los tobillos, este el baño pues sí dentro de lo que cabe está bien ah también **el espacio de los del estacionamiento porque ya si vas al estacionamiento no había espacios para personas con discapacidad cuando llega ella este le tiene que hacer un espacio** en el sótano uno muy cerca del elevador y creo que en la torre es la única persona con discapacidad como actriz con silla de ruedas pero ha habido otra compañera que por ejemplo ella tiene lupus y alguna vez comentaba el tema de las articulaciones y entró en el tema del subir escaleras y cosas así y exigió un espacio también en el sótano 2 ella y **no se lo querían dar** porque **pues la discapacidad en silla** de ruedas entonces decían tú por qué lo quieres no y ella argumentó y **se lo acabaron de andando pero por que lo peleó.**

7. ¿De qué manera, usted como _____ (actor social que corresponda) puede promover la mejora en la movilidad y espacios, ¿para personas con movilidad reducida? Bueno pues el tema de movilidad este alguna vez trabajamos algunos talleres con diseño territorial creo que se llama aquí de la BUAP y de infraestructura te da infraestructura movilidad y algo así los que se encargan de construir cosas y también personas que trabajan con el bus el estudio no porque igual si tú te fijas en el estudio lobus ah si no estoy mal ninguno tiene elevador y el STU no no tienen elevador y los estudios son autobuses comunes y Corrientes o sea no tienen tampoco es una o sea no tienen no tienen este elevadores para personas con discapacidad encontramos también una disputa entre las personas que están al resguardo de como resguardo el tema de lo verde de universidad y y las personas que se encargan de hacer las

banquetas y todo eso y de repente aquí se necesita una rampa pero ahí hay un árbol y se prioriza el árbol no la rampa este sí es una cuestión muy interesante yo priorizaría también el este sí *sí sí sería como, es que al final de cuentas tendrás que buscar la estrategia no para sí* sí pero ahí hay un montón porque o sea me contaban así que se arman juntas inmensas porque si el árbol y no sé qué eh pero si hay un tema de descuido de sobre todo las áreas más viejas este en temas de movilidad no siempre puedes llegar a todos los lugares y que puedes llegar a algún lugar por ejemplo la cafetería de ingeniería no o sea sí puedes llegar tienes que dar un montón de vueltas pero llegas pero cuando llegas a la cafetería no hay rampantes no puedes entrar este hemos trabajado con es con planeación no me acuerdo cómo se llaman las las 2 instancias cuando hace como 2 años que trabajamos en unos talleres pero pues mejorías no hemos visto verdad eh y después de ahí cuando trabajamos con docentes o directivos hay un taller que yo tengo para trabajar con con docentes y administrativos de conceptos básicos en discapacidades y entonces hay una parte donde hablo de discapacidad motriz y entonces hablo movilidad les pregunto ahí como oye por ejemplo fui a fisiología y fisiología no tiene o sea no o sea ni para personas bípedas con una movilidad ahí más o menos promedio de repente vas tropezando con los tabiques no tienen orientadores o sea hay un montón de cosas no eh el centro por ejemplo uno va de repente a trabajar con docentes de allá y pues como es patrimonio de la humanidad pues patrimonio de la humanidad no, yo prefería destrozar un edificios de esos que un arbol pero este pero bueno las rampas que tienen ahí también son son muy está muy mal hechas este y como que intentamos por el estar aquí es lo que hacen cuando o si en dado caso llegar a una persona como como como podría desarrollarse en el espacio edificios te digo vuelvo a insistir que que tienen ya unos años de haberse construido este a veces son inaccesibles pero por ejemplo campus regionales por ejemplo el el de Atlixco que es uno de los más recientes preparatoria y universidad los docentes tienen elevadores además de tener rampas o sea tú la guía de rampa pero el el de Amozoc también tiene tiene elevador pero por ahí no ah bueno y apropósito, perdón en tema de movilidad si bien planteado o bien planteo el tema de discapacidad motriz y el tema de la rampa y preguntarse ahí hay una cosa que que insistido entre diferenciar entre la política y lo político entonces la política te dice has una rampa no sé qué no ta ta ta pero en lo político para mí está el la disputa del sentido como del de los significados entonces ahí una de las cosas que siempre trabajo con con gente cuando trabajamos discapacidad es el tema del pensamiento bípedo se este pensamiento bípedo que hace que pensemos que la norma es caminar en 2 piernas con un determinado movimiento y ellos a partidos generan rutas caminos este tiempo no espacios entonces les digo como piensen en Google Maps y te arroja una persona pero que camina no o sea como toda esta cuestión y hay una mi compañera Mariana y yo grabamos un video que se llama carta los bipedos de B entonces ella la leyó y este y es uno de los materiales que ponemos a circular cuando éramos de inclusión en los talleres para pues como que interpelar a las personas bípedas a que piensen un poco el privilegio de caminar no este

y a partir de eso porque no no voltean a ver a su alrededor y pues de repente se hacen preguntas como oye sí si yo por donde me movería *hablas de estos talleres y esta parte de sensibilización consideras que sería necesario que en primera instancia los que tendrían que tomarlos serían nuestras autoridades los que están pues directamente a ellos por qué nos sucede o sea eh porque el el llamado es para todos no se tendría que hacer como algo muy especial aquí está mi invitación para que vengan a acceder a conozcas lo que tenemos que trabajar o cuál es el motivo del porque ellos no llegan AAA estos talleres o pues para empezar a poner en práctica eso no porque lo dices no los los edificios nuevos cuentan con no pero que hay de los edificios que ya están cómo se van a poder modificar qué se necesitaría no y empezaríamos con la con la mano de la parte de la sensibilización de la cultura pero ¿cómo llegamos a ellos?* Pasa el mismo género no diversidad sexual cuando uno va a hablar de estos temas este pues estamos platicando con docentes con personal administrativo y de repente lo que te dicen es como ir porque no llaman a nuestro director a nuestro director donde está el coordinador y son personas que eh están muy ocupadas, no? personas que están muy ocupados no tienen tiempo para estos cursos para eso, yo como que siento que que están como son jefes y los jefes están como un estatus diferente a uno que también es trabajador no sé como que es gente inmaculada como gente más allá de esto no entonces toma decisiones tiene un grupo que se que le ayuda a tomar esas decisiones pero es gente que de repente nada más va abre el curso dice lo importante que es para su dependencia su piso y bueno *como requisito no como por cumplir no porque realmente tenga la actitud de conocer el tema,* **si, es la fachada inclusiva o sea para mí es la gestión de la imagen** sí porque una gestión de imagen ahí donde tiene que salir la foto, tiene que abrir pero no se queda, no reflexionan no o sea no no está no entonces quiénes terminan tomando los cursos es importante pero también es gente que en cuanto se tiene que tomar decisiones no está.

Dr. Celso Cortés Romero «Participante 3»

1. ¿Qué entiende por discapacidad? Bien por la palabra discapacidad yo entiendo en la ausencia una restricción quizás sensorial quizás motora de desempeño de alguna persona en cuanto a el desarrollo de sus de sus actividades cotidianas

2. ¿Las personas con discapacidad, pueden acceder a la educación superior? ¿De qué manera? Sí sí sí creo que puedan acceder a la a la educación superior y la manera la vía pues sería precisamente establecer un contexto que pueda favorecer la medición de las capacidades con las que sí cuentan para poder entonces tener un acercamiento tener una incursión a la educación superior

3. Según Navarro, en Puebla, más de 20 mil personas con alguna discapacidad son víctimas de discriminación respecto a educación, por lo que se calcula que, en el país, dos de cada diez personas en

esta condición, son analfabetas, ¿A qué se debe esto? **Yo consideraría que el estrato socioeconómico debe de influir de sobremanera** y si la discapacidades sensoriales pues quizás el aprendizaje de del de la lectura no el aprendizaje en cuanto al habla pues mermaría demasiado muy importante una una dificultad sensorial y evitaría tal vez la adquisición de conocimientos y la la apuesta la puesta en uso de esos conocimientos para poder desenvolverse adecuadamente en su contexto pero me parecería que un factor sumamente determinante siendo una persona con discapacidad y además **un estrato socioeconómico desfavorable pues vulneraría mucho más la la integridad y la realización de de esta persona** en la sociedad

4. ¿Considera que la facultad de medicina de la BUAP tiene espacios inclusivos en cuanto a discapacidad motriz? Si los hay eh pero creo que no en todos los edificios o no en todas las localidades que conforman a la facultad de medicina creo que todavía es un trabajo pendiente una tarea que hay que atender para ir solventando para que se vayan resolviendo este temas de movilidad en torno a personas con discapacidad motriz

4A. ¿Qué cree que hará falta para que se dé como que pie a esto o sea como nos faltan políticas qué es lo que hace falta para que se le hagan caso por decirlo así a la comunidad que presenta algún tipo de discapacidad? sí, respecto de la facultad de medicina en su gran mayoría son espacios o muchos años de existencia lo que significa que no tuvieron la visión para recibir a personas con discapacidad la aumento en la población y el aumento también de personas con una discapacidad motriz tal vez que haya incursionado AA la facultad que dificulten su desplazamiento su movilización precisamente por la la carencia o la falta de de acceso a los edificios no obstante se han tomado cartas en el asunto **y algunos espacios han sido adecuados otros de nuevo o sea desde su creación como edificios nuevos han contemplado este rutas específicas o especiales para estas personas con discapacidad** pero no así los edificios más viejos no a los cuales se les necesitaría aplicar alguna remodelación o reestructuración en en su en su diseño original qué equipo

4B. *¿y para está remodelación que que nos haría falta o sea que que podremos presen darle por ejemplo la facultad para que hiciera como casa porque?* OK en principio consideraría yo **un análisis no? exhaustivo de los edificios de más tiempo con más años,** en segundo lugar pues a través del ojo experto de un profesional en cuanto a diseño verdad arquitectos ingenieros puedes verla la conveniencia de de de la modificación de los espacios y la sugerencia de las rutas de acceso y de salida de estos mismos inmuebles muchos pasillos también suelen tener adoquín o suelen tener ligeros topes o relieves que puedan dificultar incluso la movilización en silla de ruedas o el el andar con con muletas con ayuda

de de muletas por ejemplo, pero yo creo que la intervención de de áreas distintas obviamente a las de la salud pues podrían mejorar la adecuación de estos espacios

5. ¿Conoce si la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cuenta con políticas de inclusión educativa? Si, y la benemérita universidad autónoma de Puebla este ha puesto en marcha también estrategias ha considerado dentro de su normatividad la inclusión de personas con discapacidad es una universidad por supuesto autónoma pero que ha puesto mucho énfasis o mucha atención en incorporar a población vulnerable Asus bueno no solo Asus instalaciones sino también Asus programas educativos sí si la ha hecho un esfuerzo importante en este sentido.

5A. ¿Debemos tener un archivo de personas con discapacidad? por Facultad? Si es necesario, es importante por ejemplo en la coordinación de biomedicina al inicio de cada curso cuando recibimos alumnos de nuevo ingreso nos acercamos a ellos les presentamos un curso de inducción las características de cómo se administra la facultad de medicina de cuál va a ser su mapa curricular y aplicamos una pequeña encuesta sociodemográfica en la cual preguntamos o este abordamos la temática de discapacidad en muy buena proporción todos los los alumnos carecen o no no **no sufren de alguna discapacidad y los que pudieran tener algún problema digamos de movilidad en realidad son son muy escasos** no ha habido una dificultad o una o una llamada digamos de atención en el sentido de de que los alumnos de nuevo ingreso al menos 1 o 2 pudieran tener dificultades para su acceso a las instalaciones asignada

6. ¿Podemos observar accesibilidad urbana y espacios bien diseñados para personas con movilidad reducida cerca de su área de trabajo? Creo que se esta trabajando en eso como lo mencionaba anteriormente el esfuerzo es palpable pero todavía muchos de los espacios este podrían mejorar sus rutas de ingreso sus rutas de salida, creo que se se está trabajando en ello YY el esfuerzo tiene que ir encaminado AA seguir solventando OA tratar de corregir los lugares en donde no existen las mejores condiciones de movilidad no o de o de tránsito

7. ¿De qué manera, usted como coordinador de la licenciatura en Biomedicina puede promover la mejora en la movilidad y espacios, ¿para personas con movilidad reducida? De qué manera solicitando a las instancias correspondientes de la institución la evaluación del espacio en el en el cual nosotros estamos residiendo la licenciatura se encuentra ubicada por supuesto también me parece importante pues la señalética y creo que trabajar en la sensibilización en la concientización de de de los alumnos y profesores respecto a personas con discapacidad y el apoyo particular o especial que deberían de recibir para no verse vulnerados en sus en sus en su desempeño no en su en su trato inclusivo

Dr. Jorge Alejandro, responsable del laboratorio del eje de Biociencias y neurobiología «Participante 4, P4»

1. ¿Qué entiende por discapacidad? Ah discapacidad bueno es un término que ha ido cambiando a lo largo del tiempo pero bueno son aquellas personas que por alguna circunstancia o situación tanto genética biológica una situación de accidente tiene alguna lesión o digamos alteraciones en su cuerpo

2. ¿Las personas con discapacidad, pueden acceder a la educación superior? ¿De qué manera? Claro que sí todos tienen el mismo derecho creo que hace un momento comentábamos que gracias a los cambios debidos incluso provocados por la pandemia pues han abierto muchas puertas para que no necesariamente se tenga que estar físicamente que eso sería una limitante a veces por la movilidad y se puede utilizar recursos solamente digamos a distancia, en línea para poder realizar y desarrollar las carreras.

3. Según Navarro, en Puebla, más de 20 mil personas con alguna discapacidad son víctimas de discriminación respecto a educación, por lo que se calcula que, en el país, dos de cada diez personas en esta condición, son analfabetas, ¿A qué se debe esto? Bueno se debe a diversas dificultades no sólo de las universidades o instituciones de educación superior se debe a toda una circunstancia compleja que tiene que ver tanto con la parte pública federal estatal municipal de que no se tiene una ciudad diseñada para hacer ese tipo digamos población y por otro lado pues bueno en las situaciones que las inversiones en las universidades a veces no se tiene suficiente digamos recurso para poder diseñar construcciones porque se elevan nuevamente mucho los costos y por lo tanto pues no se considera de repente algunas circunstancias para la movilidad de este de esta población, entonces creo que tiene que ver también poues el propio transporte entonces tendría que tener un transporte particular por los horarios etcétera y además si bien puede decirse que puede haber a lo mejor bullying o en contra de este grupo de personas también puede ser no sólo el bullying sino también circunstancias que pues determinan la dificultad de poder asistir de poder estar en una en una institución de educación superior no por las exigencias mínimas de las propias licenciaturas y que pues bueno provocan también la deserción o sea no es un no es no es un solo factor sino su multifactores que pueden provocar que ellos no alcancen AA la mejor el éxito en el perfil de la carrera, este en el caso por supuesto del área en la que nos desarrollamos nosotros sería el área científica pues en ocasiones es complicado porque se requiere normalmente ciertas habilidades manuales no que pues obviamente y vamos a veces dificultan el desarrollo obviamente las de las licenciaturas dependiendo por supuesto la discapacidad que se trate no? Pero por ejemplo aquí tienen que realizar a la mejor disecciones que implicaría manejar por ejemplo instrumental quirúrgico no entonces si se requiriera pues bueno esa podría ser la mejor en circunstancias

pero bueno siempre hay otros tipos de trabajos de investigación que pueden ser alternativos diseños para que ellos alcancen un éxito entonces muchas ocasiones también es un poco el desconocimiento de cuáles son posiblemente también las carreras que tuvieron a lo mejor orientarse o comentarse de inicio para ver cuáles alternativas puede ofertar en el grupo académico en la universidad como le comentaba no en donde si ha tenido pues bueno la oportunidad de ingresar a licenciaturas en el caso fisicomatemáticas pues lo que se ha buscado es para no alterar la movilidad pues buscar los cursos en línea y no altera el que ellos puedan desarrollar la la licenciatura en forma y aquí en la facultad de medicina pues posgrado concretamente una discapacidad este movilidad silla de ruedas y alcanzó con éxito.

4. ¿Considera que la facultad de medicina de la BUAP tiene espacios inclusivos en cuanto a discapacidad motriz? ¿Eh no, porque falta mucho debido pues diversas circunstancias no en primera instancia que bueno recordemos que la facultad de medicina tiene pues una historia muy grande y que pues bueno fue creciendo a partir de edificio solamente tradicionales que tienen mucho tiempo ya son de una época muy atrás no? por lo tanto la situación de adaptabilidad pues no ha ido junto con el tiempo y la organización de los mismos por lo tanto requeriría una reestructuración compleja que implica problemas solamente para la parte de ingeniería y de arquitectura por las características obviamente antiguas perdón por la expresión antigua solamente en los edificios justo estamos en uno en el que sean hecho adaptaciones sin embargo no tiene las adecuaciones necesarias.

5. ¿Conoce si la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cuenta con políticas de inclusión educativa? Bueno se ha buscado de una forma importante buscar digamos de inicio justo tratar de siempre buscar una inclusión de hecho incluso la intención es ir cambiando y evolucionando sin embargo pues bueno pues lo comentaron esto tiene que ver con un proceso histórico pues es un trabajo titánico porque bueno las propias edificaciones no diseñadas de origen con esas características en ocasiones la inversión es muchísimo más elevada que cuando se construye un nuevo edificio incluso cuando uno hace una en la propia casa una adaptación pues sale carísimo más que poder levantar incluso a veces una una casa completa no entonces creo que es un trabajo titánico pero no creo imposible pero valdría la pena que mas bien existieran por ejemplo esos ejercicios este digamos institucionales federales para contar con el recurso y poder hacer cancelación la idea original que me gusta la rectoría

6. ¿Podemos observar accesibilidad urbana y espacios bien diseñados para personas con movilidad reducida cerca de su área de trabajo? En mi área de trabajo, simplemente aquí en este edificio como ejemplo tenemos escaleras las escaleras son reducidas en espacio como ya lo tomarás evidencia, son

escalones sumamente altos que son complejísimos para poder este pues tiene una movilidad rápida y práctica no

7. ¿De qué manera, usted como _____ (actor social que corresponda) puede promover la mejora en la movilidad y espacios, ¿para personas con movilidad reducida? En mi caso sugerir algunos cambios no, apartir a lo mejor de un rediseño aquí en el laboratorio para Para permitir que en caso de que algún interesado en el laboratorio estuviera pues poner las condiciones para que tuviera realizar las actividades.

Extra: que se pusieran rampas, pero creo que es complicado exacto porque hay que ver si la pendiente es es que sí lo dije me imaginé nada sí sí pendiente que 45 dependiendo así por rumba por metros por ejemplo si es de 10 les pide solamente si son 10 m entonces solamente el 10 de elevación y así según los metros que vaya teniendo es lo que nos va a decir no daría exactamente tendríamos que utilizar donde están los cubículos y los salón que está aquí junto para poder hacer un sistema incluso como de aspirar porque

Dra. Claudia Fabiola Martínez Vega Profesora investigador, coordinadora del eje de Microbiología «Participante 5, P5».

1. ¿Qué entiende por discapacidad? Pues es pues son aquellas personas o cuando tienes una capacidad diferente que no te puedas mover igual que las demás personas no puedas ver igual que las personas que puedas pensar igual que las demás no o sea que lo normal o que la mayoría quizás porque normal también entramos en controversia las

2. ¿Las personas con discapacidad, pueden acceder a la educación superior? ¿De qué manera? Yo creo que sí pueden acceder pues igual que todos los demás haciendo su examen de admisión y no no no creo que sea algo diferente yo creo **que debe de haber más bien las condiciones para que ellos puedan estar** por ejemplo en caso de los ciegos **no sé si hay algún examen en braille** para que ellos puedan entrar entonces no sé, **pero deben de existir las condiciones** pero yo no creo que tengan algún otro entendimiento para acceder

3. Según Navarro, en Puebla, más de 20 mil personas con alguna discapacidad son víctimas de discriminación respecto a educación, por lo que se calcula que, en el país, dos de cada diez personas en esta condición, son analfabetas, ¿A qué se debe esto? Eso que no existen las condiciones, no se piensa en ellos no existen las condiciones para que se adecuen como deseamos los espacios o la de maneras

de aprender de aprender los para los sordos por ejemplo no sé si haya personas capacitadas para este atender la persona sorda o para una persona con autismo por ejemplo entonces creo que lo que falta son que las instituciones tengan en las o sea tengan implementadas las medidas para poder tener personas con discapacidad diferentes

4. ¿Considera que la facultad de medicina de la BUAP tiene espacios inclusivos en cuanto a discapacidad motriz? Pues desconozco nosotros somos parte de la facultad de medicina nosotros somos parte del instituto de ciencias es en la licenciatura al dividirse la sede de la facultad nosotros somos parte del instituto de ciencias pero hablando aquí del instituto de ciencias yo creo que no tenemos muy pocas este instalaciones por ejemplo para para aceptar o para tener a los chicos con alguna discapacidad hemos tenido casos de niños, los chicos se rompen una pierna y andan con las muletas subiendo bajando y eso cuesta por ejemplo mucho trabajo no hemos tenido casos de otros o sea no sé si porque no se acepten o porque si no no hayamos tenido ese tipo de casos con alguna otra discapacidad no y no sé no sé si hubiera verdad yo creo que no tenemos las instalaciones para atenderlos

5. ¿Conoce si la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cuenta con políticas de inclusión educativa? No conozco, yo creo que sí pero a lo mejor no nos las han dado a conocer o no me interesado yo creo que sí las haya pero pero no se conocen

6. ¿Podemos observar accesibilidad urbana y espacios bien diseñados para personas con movilidad reducida cerca de su área de trabajo? No, hay sabes, es lo que te digo que no hay espacio una persona em silla de ruedas por ejemplo como sube al segundo piso sí así simplemente aquí no se puede tenemos una doctora que ya está grande y su cubículo está por ejemplo en la parte de arriba ya mejor está atendiendo a los chicos aquí abajo porque ella ya no ya ya no puede subir los es una persona mayor y ya no tenemos otra profesora que también ya usa bastón y pues tampoco le cuesta mucho trabajo subir en este edificio en el de allá pues bueno *por el elevador* pero aquí a ellas les cuesta mucho trabajo.

7. ¿De qué manera, usted como _____ (actor social que corresponda) puede promover la mejora en la movilidad y espacios, ¿para personas con movilidad reducida?

En mi caso como el hijo bueno mejor porque aparte de eso es la coordinadora del eje de microbiología de la licenciatura en biomedicina yo creo que lo que tenemos que hacer es eso de implementar que haya más que haya mejores medidas para que puedan acceder, te digo nos toco un chico con muletas y pobre ahí iba y nosotros, ha tocado por ejemplo que cuando hay un temblor pues ellos tienen que bajarlos tienen que ayudar, entonces no nos ha tocado que venga alguien en silla de ruedas por ejemplo pero a los chicos que por algún accidente se lastima la rodilla y traen muletas pues no existen las condiciones

para ellos eso no hay sí pues en lo que yo pudiera pues a lo mejor si yo tuviera un alumno lo tendremos que despejar darle un área para que trabajara, tendríamos que adecuar para esas personas

Referencias

Abellán, C. M. (2017). Una mirada desde los organismos internacionales a la educación para todos. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 203-228. Recuperado el 10 de Diciembre de 2023, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6228336

Alvarado, H., & Meresman, S. (2021). Camino al desarrollo local inclusivo: guía de buenas prácticas para la inclusión social y laboral de personas jóvenes con discapacidad. *Documentos de Proyectos*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ae01cd3c-ba30-4cef-ab60-ff6322a86106/content

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES]. (2020). *Sólo 5% de mexicanos con alguna discapacidad obtiene grado de licenciatura.* México. Recuperado el 08 de Septiembre de 2022 Obtenido de http://www.anuies.mx/noticias_ies/slo-5-de-mexicanos-con-alguna-discapacidad-obtiene-grado-de#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20s%C3%B3lo%20cinco%20por,que%20participar%C3%A1n%20en%20los%20Foros

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior [ANUIES]. (2018). Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Recuperado el 13 de Octubre de 2023, de http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf

Arellano, I. T. (2022). Políticas públicas para la discapacidad: Cronología de la inclusión educativa. *ZonaDocs*. Recuperado el 28 de Enero de 2024, de https://www.zonadocs.mx/2022/12/05/politicas-publicas-para-la-discapacidad-cronologia-de-la-inclusion-educativa/#:~:text=Durante%20la%20primera%20d%C3%A9cada%20del,ello%20una%20serie%20de%20pol%C3%ADticas

Arias de la Mora, R. (2019). EL "CICLO DE LAS POLÍTICAS" EN LA ENSEÑANZA DE LAS POLÍTICAS PUBLICAS. *Opera*, 137-157. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/675/67560760008/67560760008.pdf

Azcárat, M. (Julio de 2021). PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA. *Gaceta Universidad BUAP*. Recuperado el 31 de Enero de 2024, de

http://www.contraloria.buap.mx/sites/default/files/Normativa%20Universitaria/Protocolo%20para%20la%20Prevencion%20y%20Atencion%20de%20la%20Discriminacion%20y%20Violencia%20de%20Genero%202021.pdf

Bando Interamericano de Desarrollo [BID]. (s.f.). Inclusión de personas con discapacidad. Recuperado el 10 de Febrero de 2024, de https://www.iadb.org/es/quienes-somos/tematicas/gender-and-diversity/inclusion-de-personas-con-discapacidad

Banco Mundial [GBM]. (2023). *La inclusión de la Discapacidad.* Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/topic/disability

Banco Mundial [GBM]. (2017a). Educación: Se está dejando atrás a los niños con discapacidad, según un informe del Banco Mundial y la AME. Recuperado el 17 de Noviembre de 2023 , de https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2017/12/01/children-with-disabilities-are-being-left-behind#:~:text=ni%C3%B1os%20con%20discapacidad%E2%80%9D.-,Las%20brechas

Bardazano, G. (2020). La Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ideología normativa de la Suprema Corte de Justicia. *Revista Anuario del Área Socio-Jurídica*, 43-67. Recuperado el 27 de Enero de 2024, de https://www.indexlaw.org/index.php/AnuariodelAreaSocioJuridica/article/view/6087

Bonilla, J. M. (2019). Los Paradigmas y modelos sobre la discapacidad: evolución histórica e implicaciones educativas. *Paradigma: Revista de Investigación Educativa*, 75-89. Obtenido de https://www.camjol.info/index.php/PARADIGMA/article/view/9019

Bravo, P. C. (2017). Efectos de las prácticas inclusivas en los centros educativos y su impacto en el estado emocional del profesorado. *Revista de Educación Inclusiva*, 34-55. Obtenido de https://www.aacademica.org/polyphnia.revista.de.educacion.inclusiva/18.pdf

Brunot, S. (2019). Inclusión de niños de 6 a 7 años con necesidades educativas especiales (discapacidades sensorial, mental e intelectual) en una escuela primaria con Unidad de Servicio de Apoyo a la Educación Regular, en San Luis Potosí, México. *Revista de El Colegio de San Luis*, 69-109. doi:https://doi.org/10.21696/rcsl9182019815

Bruyneel, A. (2016). Evaluación de la propiocepción: pruebas de estatestesia y cinestesia. *EMC Kinesiterapia - Medicina física*, 1-11. doi:https://doi.org/10.1016/S1293-2965(16)78903-1

Calvo, G. (2013). LA FORMACIÓN DE DOCENTES PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. *págianas de educación*, 19-35. Recuperado el 30 de Mayo de 2023, de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682013000100002&lng=es&tlng=es.

Carbonell, M. (2017). La Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 327-341. doi:https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2005.244.61585

Carranza, V. (1917). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.* Obtenido de http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/CPEUM.pdf

Castellanos & Carrasco. (2022). Educación Superior en México: los retos del gobierno presidencial en el periodo 2018-2024 en materia de cobertura. Ensaio: Avaliação e Políticas Públicas em Educação, 30(115), 394-413. Epub 05 de abril de 2022.https://doi.org/10.1590/s0104-403620210002902288

Castro, W. R. (2017). Políticas públicas y educación superior: análisis conceptual del contexto colombiano. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 467-485. Obtenido de https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/359/Pol%c3%adticas%20p%c3%bablicas%20y%20educaci%c3%b3n%20superior%20an%c3%a1lisis%20conceptual%20del%20contexto%20colombiano.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cedillo, I. G. (2018). La educación inclusiva en la Reforma Educativa de México. *Revista Nacional e Internacional de Educación Inclusiva*, 49-62. Recuperado el 22 de Septiembre de 2022, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6729100

Crawford, J. (6 de Marzo de 2023). La Declaración Universal de los Derechos Humanos pretendía cambiar el mundo. *SWI swissinfo.ch.* Recuperado el 27 de Enero de 2024, de https://www.swissinfo.ch/spa/politica/c%C3%B3mo-la-declaraci%C3%B3n-universal-de-los-derechos-humanos-pretend%C3%ADa-cambiar-el-mundo/48330838

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Cuenot, M. (2018). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. *EMC - Kinesiterapia - Medicina Física*, 1-6.

Declaración Mundial sobre Educación para Todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. (s.f.). Recuperado el 2024 de Enero de 28, de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa

Duk, C. (2018). El Mensaje de la Educación Inclusiva es Simple, pero su Puesta en Práctica es Compleja. *Revista latinoamericana de educación inclusiva,*, 11-13. doi:https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782018000100011

Edgar Cortés-Reyes, L. T.-O. (2013). Funcionamiento y discapacidad: la clasificación internacional del funcionamiento (CIF). *Revista Española de Salud Pública*, 129-137. Recuperado el 08 de 09 de 2023, de https://www.scielosp.org/article/ssm/content/raw/?resource_ssm_path=/media/assets/rsap/v15n1/v15n1a12.pdf

Eisman, L. B. (1998). *MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOPEDAGOGÍA.* McGraw-Hill.

Espín, M. A. (2019). La Inclusión desde un Enfoque de Derechos Humanos en Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Asociadas o no a una Discapacidad. *Revista Publicando*, 34-47. Recuperado el 20 de enero de 2024

Espinoza, O. (2016). El Rol del Banco Mundial en la Conformación de las Políticas de Educación Superior en Sociedades en Desarrollo. *Políticas de Educacao Superior e Docecia Universitária: Diálogos Sul-Su*, 15-71. Recuperado el 11 de Diciembre de 2023, de https://www.researchgate.net/publication/312155192_El_Rol_del_Banco_Mundial_en_la_Conformacion_de_las_Politicas_de_Educacion_Superior_en_Sociedades_en_Desarrollo

Ferrer, A. (2008). Declaración Mundial sobre Educación para Todos:" satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje"(Jomtien, 1990) y Marco de Acción de Dakar (2000). *Transatlántica de educación*, 83-94. Recuperado el 23 de Enero de 2024

García, S. (2019). Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) a la inclusión educativa en la Comunidad Valenciana (2018): 70 años de recorrido normativo. *RIDH*, 121-146.

Gil, A. B. (2020). Desarrollo de políticas inclusivas en la educación superior. *CONVERGENCIA*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352020000100102

González, Nuria. (2008). Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *Anuario mexicano de derecho internacional*, *8*, 527-540. Recuperado en 14 de abril de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542008000100014&lng=es&tlng=es.

Grzona, M. A. (2014). La accesibilidad educativa en las aulas inclusivas: una mirada didáctica. *Investigación y Postgrado*, 137-149. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872014000200007&lng=es&nrm=iso

Horbath, J. E. (2015). EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: UN ANÁLISIS A PARTIR DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LAS DOS ÚLTIMAS DÉCADAS EN MÉXICO. *Relaciones internacionales en América Latina*, 171-191. doi:https://doi.org/10.18359/ries.1373

Elinor & Molina (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. ACIMED, 12(2), 1. Recuperado en 02 de agosto de 2024, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es

INEGI. (2021). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DATOS NACIONALES).* Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

INIFADO. (2020). NMX-R-118-SCFI-2020: Requisitos para garantizar la calidad de la infraestructura física en las instituciones educativas . https ://www .inifed .gob .mx /doc /pdf /2022 /normatividad /NMX -R -118 -SCFI -2020 .pdf

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. (2022). Normas Mexicanas En Infraestructura Física Educativa. Recuperado el 24 de mayo de 2022, de https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normas-mexicanas#:~:text=NMX%2DR%2D118%2DSCFI,3%20de%20agosto%20de%202022.

Ipiña, O. I. (2019). Accesibilidad y sensibilización ciudadana en el espacio público. *Bitácora Urbano Territorial,*, 155-161. Recuperado el 08 de 09 de 2023, de https://www.redalyc.org/journal/748/74858283016/html/

La Mejora Continua De La Educación, C. N. (s.f.). Mejoredu publica un estudio diagnóstico sobre los Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER). *gob.mx.* Recuperado el 28 de Enero de 2024, de https://www.gob.mx/mejoredu/prensa/mejoredu-publica-un-estudio-diagnostico-sobre-los-servicios-de-apoyo-a-la-educacion-regular-usaer-315470?idiom=es

Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (13 de Junio de 2023). *PERIODICO OFICIAL*. Recuperado el 30 de Enero de 2024, de http://www.contraloria.buap.mx/sites/default/files/Normativa%20Universitaria/Ley_de_la_Benem%C3%A9rita_Universidad_Aut%C3%B3noma_de_Puebla_EV_13062023_.pdf

Ley para la Coordinación de la Educación Superior. (29 de diciembre de 1978). *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.* Recuperado el 26 de Marzo de 2024, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4770363&fecha=29/12/1978#gsc.tab=0

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (30 de mayo de 2011). *Diario Oficial de la Federación.* Recuperado el 17 de abril de 2023, de: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ley_general_para_la_inclusion_de_las_personas_con_discapacidad.pdf

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN. (2023). *Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.* Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf

Ley General de Educación. (2023). *Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2023.* Recuperado el 02 de abril de 2024, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf

Ley General de Educación Superior. (2021). *Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.* Recuperado el 27 de marzo de 2024, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Lodi, A. B. (Noviembre de 2014). Declaraciones de UNESCO, educación de sordos y educación inclusiva: un análisis de la política nacional de educación de Brasil. *sicología, Conocimiento*

y Sociedad, 261-294. Recuperado el 12 de Diciembre de 2023, de https://www.redalyc.org/pdf/4758/475847269012.pdf

Maldonado, A. (2000). Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco.

Maldonado, A. (2000). Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco. *Perfiles Educativos*. Recuperado el 03 de Febrero de 2024, de https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v22n87/v22n87a4.pdf

Maldonado, A. (2000). Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial. *Perfiles educativos*, 51-75. Recuperado el 25 de Mayo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982000000100004&lng=es&tlng=es.

Maldonado, J. A. (2013). El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 1093-1109. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008&lng=es&tlng=es.

Manual de educación en los derechos humanos con jóvenes-www.coe.int. (s.f.). *Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes*. Obtenido de https://www.coe.int/es/web/compass/convention-on-the-rights-of-the-child#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20fue%20adoptada%20por,ni%C3%B1os%20menores%20de%2018%20a%C3%B1os.

Martínez, L. A. (2022). El objeto y el sujeto en la investigación científica. *MediSur*, 166-168. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2022000100166&lng=es&tlng=es

Muñoz, T. G. (2003). El cuestionario como instrumento de investigación/evaluación. Centro Universitario Santa Ana, 1(1), 1-47.

Navarro, A. (10 de Marzo de 2022). 20 mil poblanos con alguna discapacidad sufren discriminación. *Diario Puntual*. Obtenido de https://www.diariopuntual.com/estado/2022/03/10/14119/20-mil-poblanos-con-alguna-discapacidad-sufren-discriminacion

Norma Mexicana NMX-R-083-SCFI-2019. (2019). Escuelas - Diseño y fabricación de mobiliario para la infraestructura física educativa - criterios y requisitos . Secretaría de Educación Pública.http://www.inifed.gob.mx/doc/pdf/2019/NMX%20R%20083%20SCFI%202015%20ESCUELAS%20DISE%C3%91O%20Y%20FABRICACION%20DE%20MOBILIARIO%20PARA%20LA%20INFRAESTRUCTURA%20FISICA%20EDUCATIVA%20CRITERIOS%20Y%20REQUISITOS.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE]. (s.f.). Recuperado el 13 de Octubre de 2023, de https://www.oecd.org/espanol/46440894.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR]. (s.f.). Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Recuperado el 31 de marzo de 2024 de www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/standard-rules-equalization-opportunities-persons-disabilities

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.* Recuperado el 25 de Mayo de 2023, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2007a). *Asamblea General, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad : Resolución aprobada por la Asamblea General.* Recuperado el 17 de abril de 2024, de https://www.refworld.org/es/leg/resolution/unga/2007/es/49751

Ortiz, A. T. (2020). Neuroplasticidad crosmodal táctil: ¿podría un ciego "ver" mediante el tacto? *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, 22-26. doi:10.32440/ar.2020.137.01.rev02

Pallavecini, V. (2019). *MANUAL DE FORMULACION DE POÍTICAS ÚBLICAS.* San José Costa Rica: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Obtenido de https://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76775/MANUA%20POLITICAS%20PUBLICAS%20JUNIO%202013.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Palmeros & Gairin. (2016). La atención a las personas con discapacidad en las universidades mexicanas y españolas, desde la revisión de las políticas educativas. Educación, 25(49), 83-102. Recuperado el 21 de abril de 2024, de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1019-94032016000200005&script=sci_abstract&tlng=pt

Patiño, D. (Septiembre de 2023). Por mayoría aprueba Consejo Universitario proyecto de reforma integral al Estatuto Orgánico de la BUAP. *Gaceta universidad BUAP*. Recuperado el 30 de Enero de 2024, de https://comunicacion.buap.mx/sites/default/files/gaceta284-digital.pdf

Pérez, M. E. (2019). “Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas”. *Revista Española de Discapacidad*, 7-27. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6955448

Piña-Ferrer, Lenys Senovia. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 8(15), 1-3. Epub 11 de julio de 2023.https://doi.org/10.35381/r.k.v8i15.2440

Ramírez, A. (2019). Marcha de una persona con discapacidad visual: revisión de la literatura. *MHSalud: Revista en Ciencias del Movimiento Humano y Salud,*, 1-14. doi:https://doi.org/10.1016/S1293-2965(16)78903-1

Rodríguez y Morga. (2017). La educación inclusiva en México: una asignatura reprobada. *Revista Electrónica de Investigación e Innovación Educativa*, 17-24. Obtenido de

https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-electronica-de-investigacion-e-innovacion-educativa/articulo/la-educacion-inclusiva-en-mexico-una-asignatura-reprobada

Rojas, R. E. (2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Rev.Actual. Investigando. Educ*, 280-307. doi:https://dx.doi.org/10.15517/aie.v19i2.36916

Salas, M. J. (2013). Espacios accesibles en la escuela inclusiva. *Revista Electrónica Educare*, 89-103. Obtenido de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582013000100006&lng=en&nrm=iso

Sánchez, L. (2021). Ley General de Educación Superior de México. Calidad, inclusión social, gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza superior: criterios que sostienen una ley. *Revista Española de Educación Comparada*, 286-299. Recuperado el 26 de Marzo de 2024, de https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/136807/30964-Texto%20del%20art%c3%adculo-78318-1-10-20210621%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Secretaria de Salud. (2015). *Normas Oficiales Mexicanas.* Recuperado el 24 de mayo de 2024, de gob.mx. https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705

Sierra, S. J. (2020). La educación inclusiva. Su componente normativo desde los organismos internacionales y las políticas públicas nacionales. *MENDIVE*, 134-154. Recuperado el 23 de Enero de 2024, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7406133

Silván, C. R. (2019). Los organismos internacionales y las políticas educativas de profesionalización docente de la educación normal en México. *Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 71-89. doi:https://doi.org/10.33010/ierierediech.v10i19.515

Solórzano Salas, M. J. (2013). Espacios accesibles en la escuela inclusiva. *Revista Electrónica Educare*, 89-103. Recuperado el 01 de Febrero de 2024, de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-42582013000100006&lng=en&tlng=es.

Trucco, D. (2023). Mejorar la educación es crucial para un desarrollo social y económico inclusivo y sostenible. Revista de la CEPAL, 2023(141), 217-231. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ea5665bd-468c-4864-ba3c-0c890651f617/content#:~:text=La%20CEPAL%20ha%20insistido%20en,largo%20del%20ciclo%20de%20vida.

UNESCO. (s.f.). Marco de acción de Dakar. Iniciativa por el derecho a la educación. Recuperado el 28 de Enero de 2024, de https://www.right-to-education.org/es/resource/marco-de-acci-n-de-dakar#:~:text=La%20iniciativa%20Educaci%C3%B3n%20para%20Todos,deb%C3%ADan%20alcanzarse%20antes%20de%202015.

Vargas-Jiménez, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. the interview in the qualitative research: trends and challengers. Revista electrónica Calidad en la educación superior, 3(1), 119-139.

Vargas, J. G. (2022). Los organismos internacionales en México. *Con-Ciencia*, págs. 117-121. Recuperado el 24 de Enero de 24

Vélez, D. E. (2018). La accesibilidad universal al medio físico: Un reto para la arquitectura moderna. *REVISTA SAN GREGORIO*, 18-27. Recuperado el 10 de 09 de 2023, de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6591756

Yadarola, M. E. (2019). Declaración de Salamanca: Avances y Fisuras desde las ONGs de/para Personas con Discapacidad. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 139-156. doi:http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782019000200139

ZAMBRANO, J. (01 de 02 de 2021). Más de un millón de poblanos enfrentan la pandemia con alguna discapacidad. *MILENIO*. Obtenido de https://www.milenio.com/politica/comunidad/personas-discapacitadas-puebla-censo-inegi-2021